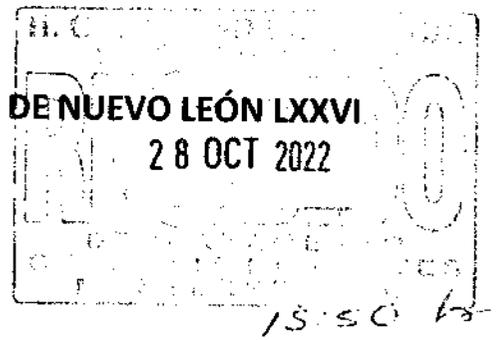


65

C. JOSÉ ULISES TREVIÑO  
GARCÍA

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI  
LEGISLATURA**

**PRESENTE.-**



LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA ídem LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA (por modificación de apellido paterno mediante ejecutoria judicial anexa), con número de cedula profesional 3726700, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado en ejercicio de la profesión desde hace más de 25 años, además criminólogo, master en trabajo social jurídico y master en amparo en materia penal, tres veces investido como doctor honoris causa y una vez como Doctor de Doctores por diversos claustros doctorales mencionados en el currículum anexo, ante este H. Congreso del Estado, ocurro en atención a la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, a solicitar lo siguiente:

Mediante el presente escrito, en pleno uso de mis facultades mentales, por ser mi voluntad expresa y contar con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente, hago del conocimiento de su representatividad mi intención a ocupar el cargo de FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, permitiéndome para tal efecto anexar la documentación pertinente a la solicitud presente, y en este acto manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que soy ciudadano mexicano por nacimiento, me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, cuento con la edad de 44 años de edad por haber nacido el día de 24 de octubre de 1978, poseo el título de la licenciatura en derecho y ciencias sociales con antigüedad vasta y suficiente al requerimiento intrínseco a la convocatoria que en este acto se atiende; no he sido condenado por delito doloso ni cuento con antecedentes penales, jamás he sido gobernador, o secretario de despacho del ejecutivo, mantengo un perfil que me permite que la función de procuración de justicia sea armónica con la autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, no estoy inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, he impartido clases de maestría en la materia de procuración e impartición de justicia, además de mantener práctica constante en el litigio penal desde hace más de 20 años, siendo reconocido en múltiples ocasiones por diversos claustros doctorales, y asociaciones civiles por la lucha constante en pro a la justicia y dignidad humana, mi reputación se encuentra respaldada por múltiples instituciones, además se sustenta con apoyo curricular y bajo protesta de decir verdad que en este acto realizo en el sentido de que mi reputación es íntegra.

Documentación que se acompaña al presente escrito:

1.- Acta de nacimiento

2.- Curriculum Vitae, dentro del que se aprecia y en este acto reitero mi domicilio particular y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, siendo el ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

3.- Copia de mi identificación oficial con fotografía vigente, de la que pido su cotejo por parte de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado en el acto de la presentación de este escrito.

4.- Carta protesta y carta respaldo de institución privada.

5.- Documentos con los que se acredita conocimiento en la procuración e impartición de justicia. *(163 folios)*

6.- Copia del título y cédula profesional expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o en su caso, señalar en el currículum vitae la cédula profesional correspondiente.

7. Comprobante de trámite en curso de la Carta de no antecedentes penales.

8. Carta firmada en donde manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección, en la que señalo de manera clara y sucinta las razones por las cuales mi candidatura es idónea y como mi experiencia me califica para el cargo.

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".

10. Carta mediante la que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA.

11.- Adición de correo electrónico con manifestación de valides, vigencia y consulta habitual del mismo.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

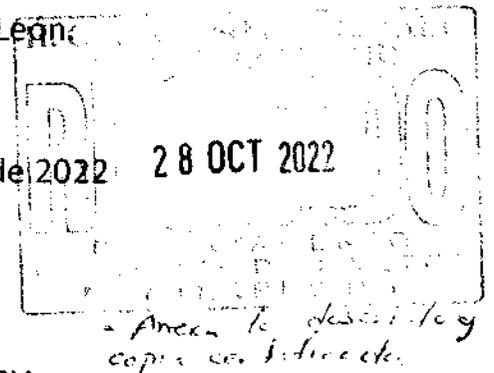
Me tengan en calidad de aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, por ocurriendo en tiempo y forma a solicitar ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

[REDACTED]  
Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022

28 OCT 2022

LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA

ídem LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA





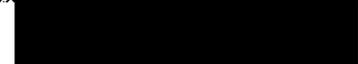
FOLIO



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población



Número de Libro de Registro

0

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Competencia	Localidad	Libro de Registro	Folio	Número de Acta

### Datos de la Persona Registrada

JOSE ULISES

Nombre(s)

TREVIÑO

Primer Apellido

GARCIA

Segundo Apellido

HOMBRE

Sexo

24/10/1978

Fecha de Nacimiento

MONTERREY

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento

### Datos de Filiación de la Persona Registrada



Nombre(s)



Primer Apellido



Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP



Nombre(s)



Primer Apellido



Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

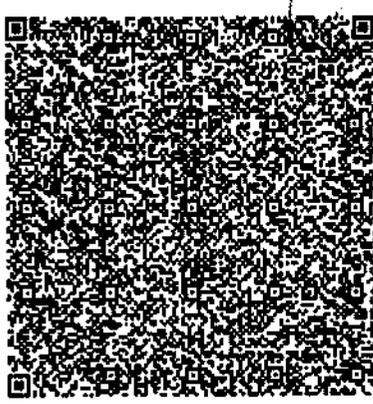
A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. DOY FE.

28 OCT 2022  
15:50 hrs

### Firma Electrónica Avanzada

VG:9l bz ox fE xp Yn Jv Oj J8 Rm 9q YT ox Nj d8 QW N0 YT oy OD d8 RW 50  
aW Rh ZD pO YU VW Ty BM RU 90 IE 11 bm lj aX Bp bz pN T0 5U RV JS  
RV i8 Q1 VS UD pU RU dV Nz gx MD 10 SE 5M U1 JM MD N6 Um Vn aX N0

Código QR



Código de Verificación



LIC. ABELARDO GARCIA GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LA  
POBLACION E IDENTIDAD



**CONAFREC**  
Consejo Nacional de Funcionarios  
del Registro Civil

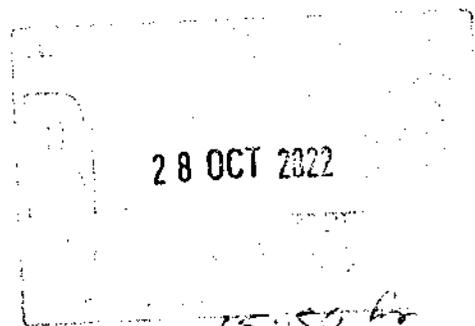
# José Ulises Treviño García

Domicilio:

Teléfono:

Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1978

Lugar de nacimiento: Monterrey, N.L. México.



## VIDA PROFESIONAL Y DE TRABAJO

### ESTUDIOS

1997 a 1999	(carrera concluida) -- Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, México (carrera concluida).
2000 al 2003	(carrera concluida) -- Licenciado en Criminología UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, México.
Enero 2018 – septiembre 2021	(carrera concluida) -- Trabajo Social Jurídico CEDEI – Centro de Estudios Interdisciplinarios en Monterrey, NL México.
Noviembre 2020 – septiembre 2021	(carrera concluida) -- Maestría en el Área de Justicia Penal, Amparo en el Estado Penal Acusatorio Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.
Actualmente	Estudiante de la Maestría en Litigación en Juicios Orales. CESCIJUC – Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.
Actualmente	Doctor de Doctores del Claustro Doctoral Honoris Causa.
Actualmente	Doctor Honoris Causa del Instituto Mexicano de Líderes por Excelencia.
Actualmente	Doctor Honoris Causa del Claustro Doctoral Iberoamericano.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

1997 a la fecha actual	Profesionista independiente (Abogado Litigante) En asuntos de índole civil, familiar, mercantil, laboral, administrativo, amparo, penal, derechos humanos.
2002 - 2021	Titular de la Firma Legal García García idem Treviño García y Asociados
24 de Octubre de 2017 a la fecha actual	Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Sede Nuevo León.
Jul 2016 al mes de febrero de 2020	Presidente de "Milagros Inesperados" A.C. Asociación dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones en general.
Mayo 2016 a febrero de 2019	Asesor Voluntario del Consulado de El Salvador Desempeñando labor altruista de orientación jurídica a personas privadas de la libertad de nacionalidad salvadoreña en sus procesos penales, y a personas en tránsito migratorio para ser refugiados.
Ene 2016 a 2020	Coordinador de Asesores Jurídicos Nacionales e Internacionales De la Organización Diplomática Internacional de Mujeres, Niños, Grupos Indígenas y L.G.T.B.
Jun 2017 -2018	Director Jurídico Nacional del Claustro Doctoral Iberoamericano.

2018	Candidato para la presidencia municipal de Juárez, Nuevo León
2021	Candidato para diputado federal por el segundo distrito en Nuevo León
Jun 2017 a la fecha actual	Asesor Jurídico Nacional de la Organización Internacional UBAKA (URBAN BULLDOGS AGAINST KIDS ABUSE).
Ene 2016 a 2020	Asesor Jurídico de la Organización Diplomática Internacional de Derechos Humanos, A.C.
Ene 2016 a 2020	Asesor Jurídico Nacional del Cuerpo Diplomático Internacional de Derechos Humanos, A.C.
Ene 2016 a la fecha actual	Comisionado Federal de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), A.C. actualmente Presidente Estatal de la C.I.D.H.
Ene 2014 - 2015	Apoderado Legal de "LA FUNDACION 1956", S.A. de C.V.
Oct 2013 - Ene 2014	Apoderado Legal de RESTAURANTE ALTATA DEL PACIFICO, S.A. de C.V.
2009 a la fecha	Apoderado Legal de "ALYABI" ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES S.A. DE C.V.
Ene 2009 - Feb 2010	Asesor de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Nuevo León.
Feb 2008-Sep 2012	Apoderado Legal de VALMERY, INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
Feb 2008 – Dic 2010	Apoderado Legal de PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, S.A. de C.V.
2004 - 2005	Procuraduría General de la Republica Asistente Jurídico en la sede ubicada en Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
2001 - 2006	Catedrático suplente en las universidades: Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM), Universidad de Monterrey (UEM).
2021 – actualmente	Catedrático en la universidad: Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEDEI), en la Maestría de Trabajo Social Jurídico
2002 - 2002	Integrante de La H. Comisión de Escalafón de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.
2001 - 2001	Litigante a cargo del departamento de relaciones laborales, de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
Jun - Dic 2000	Ministro Ejecutor del Departamento de Ingresos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Ene – Mayo 2000	Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León Asistente Jurídico de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Homicidios
Mar – Dic 1999	Notaría Pública Número 133. Con ejercicio en Monterrey, Nuevo León. Asistente Jurídico del Titular Lic. Ernesto Pérez Charles.
1998 - 1999	Consejo Tutelar para Menores del Estado de Nuevo León Asistente Jurídico de la Consejera Lic. Xóchitl Francisca Loreda Salazar
1997-2001	Asesor Legal Voluntario de la Presidenta Fundadora de la persona moral jubilados y pensionados del I.S.S.T.E., A.C.
1997-1999	Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León Asistente Jurídico de la Fiscalía Numero Uno Especializada en Asuntos Viales.

## NOMBRAMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

25 de septiembre de 2021 – La Comisión Internacional de Derechos Humanos otorga nombramiento honorario de VICEPRESINDETE NACIONAL, durante evento para designación de Comisionados Federales integrantes del

"CONSEJO REGION NORESTE COAHUILA, NUEVO LEON Y TAMAULIPAS" en el hotel krystal, en Monterrey, Nuevo León.

27 de agosto de 2021 – El Honorable Colegio Nacional de Juristas en el Estado de Jalisco, otorga reconocimiento por participación y colaboración en el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS COMBATIVOS" realizado en Guadalajara, Jalisco.

12 de Julio de 2021 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, otorga el nombramiento de "PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS" del periodo 2021 - 2022.

31 Julio de 2020 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, otorga el nombramiento de "VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS" del periodo 2020 - 2021.

4 de Septiembre de 2020 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, otorga el reconocimiento dentro de programa EL CAFÉ DEL DERECHO, REFLEXIONES JURIDICAS por participación abordando el tema "TRABAJADORES VULNERABLES ANTE COVID-19 Y SU DERECHO A SER RESGUARDADO EN CASA".

31 Julio de 2020 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, otorga el nombramiento de "VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS" del periodo 2020 - 2021.

01 Enero de 2020 – El Pleno del Consejo Directivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos "C.I.D.H." otorga el nombramiento de "PRESIDENTE C.I.D.H. NUEVO LEON".

Año 2020 – El Consejo Federal Regulatorio de Derechos Humanos "C.F.R.-D.H." otorga el nombramiento de "DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, DEFENSORIA JURIDICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

29 de febrero 2020– La Coordinadora Nacional de Abogados de México, "CONAMEX" otorga el nombramiento de "TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DELEGACION NUEVO LEON".

12 Diciembre de 2019 – Reconocimiento por participación como Ponente con el taller "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS", en las instalaciones del centro de Rehabilitación Quinta Santa Engracia, celebrado en Santiago Nuevo León.

7 diciembre 2019 – Reconocimiento por participación como Ponente y Distinción Ciudadano Honorable, dentro del Congreso Anual Conmemorativo "UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN MEXICO" celebrado en Monterrey, Nuevo León.

19 y 20 de Octubre de 2019 – Reconocimiento por participación como Conferencista dentro del 2º Congreso Criminalística y Criminología con el tema "LA INCORPORACION DE LA PRUEBA EN JUICIO ORAL PENAL" en el Instituto Universitario Paulo Freire, en Saltillo, Coahuila.

13 de Junio de 2019 – El Sindicato Nacional de Infraestructura, "S.N.I." otorga el nombramiento de "SECRETARIO DE ACCION POLITICA".

23 de Octubre de 2018 – El Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Especializados, Conexos y Similares de la República Mexicana "C.T.M." otorga el nombramiento de "SUBDELEGADO DE NUEVO LEON".

13 de Octubre de 2018 – El Claustro Doctoral "Honoris Causa" otorga el Reconocimiento a la Excelencia con el Título de "Doctor de Doctores" del Claustro Doctoral Honoris Causa en el centro Cultural Universitario de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Octubre 2018 – El Consejo Federal Regulatorio de Derechos Humanos "C.F.R.-D.H." otorga el nombramiento de "DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION DE LA VIII VISITADURIA" (TITULAR DE LA VISITADURIA DE NUEVO LEON DEL "C.F.R.-D.H.")

17 de Agosto de 2018 – El Sindicato de Empleados de Autotransporte Urbanos y Suburbanos Unidos Liberales del Estado de Nuevo León "S.E.A." otorga el nombramiento de "SECRETARIO DE LA DEFENSA DEL TRABAJADOR Y DERECHOS HUMANOS".

17 de Agosto de 2018 – El Claustro Doctoral "Honoris Causa" otorga el Doctor Honoris Causa en reconocimiento a su excelencia profesional y por su notable contribución al desarrollo a través de su aporte social, educativo y cultural.

29 de Mayo de 2018 – Certificado de participación como Conferencista de Mujeres Poetas Internacional (MPI) Inc. Recibido de la A.C. Motivus Amore A.C., en evento "Grito de Mujer 2018" celebrado en Monterrey, N.L.

Mayo de 2018 – Diploma por participación como Conferencista dentro de la Vigésima Quinta Semana Cultural "JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ" en la Escuela Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata, en Monterrey, N.L.

29 de Mayo de 2018 – Miembro Honorario de la Delegación Internacional Capitulo Nuevo León de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa. Por gran labor y desempeño profesional en beneficio de la sociedad.

Abril de 2018 – U.B.A.K.A. "URBAN BULLDOGS AGAINST KIDS ABUSE" ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOSICLISTAS CONTRA EL ABUSO INFANTIL otorga reconocimiento por ayudar a la niñez de Nuevo León.

19 de Abril de 2018 – El Circulo Nacional de Periodistas A.C. otorga el galardón "Sol de Oro 2018" por su incansable labor y su trayectoria profesional en el ámbito de la abogacía en México, trabajando en pro de las clases vulnerables desde hace 22 años, considerado por su profesionalismo en el rubro de los Derechos Humanos.

19 de Noviembre de 2017 – La Comisión Internacional de Derechos Humanos otorga el reconocimiento por el "Respeto a la Dignidad Humana".

8 de Noviembre de 2017 – El Instituto Mexicano de Líderes por Excelencia otorga el Doctor Honoris Causa por el profesionalismo laboral, académico e intelectual, aplicado en beneficio y sano desarrollo de la nación.

19 de Septiembre 2017 – Nombramiento Embajador de la Paz, otorgado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEMAG), de la Cámara de Diputados, y la Comisión Nacional de la Cultura de Paz (COMNAPAZ), por trabajar día a día, por un ambiente seguro y una cultura de paz en favor de la humanidad.

Enero 2017 - Doctor Honoris Causa. Otorgado por el Claustro Doctoral Iberoamericano, por la esmerada labor en beneficio de la educación, liderazgo en servicio social, los valores y el desarrollo sustentable a favor de la patria y la humanidad.

2016 - Reconocimiento Por Amor a la Humanidad. Otorgado por el Presidente de la Organización Diplomática Internacional de Derechos Humanos, por vigilar y defender los Derechos Humanos de internos y familiares de reos del Penal del Topo Chico en Nuevo León.

2001 - Reconocimiento por la participación como Profesor en el Seminario de Farmacodependencia, en la Facultad de Medicina, de la U.A.N.L. Otorgado por el Director de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

## **CERTIFICACIONES, TALLERES, CONFERENCIAS, FOROS, CURSOS, DIPLOMADOS E INVESTIDURAS.**

25 de octubre de 2021 – Constancia por participación en el curso "LITIGACION AVANZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO" impartido por el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

24 de julio de 2021 – Asistente en Simposio sobre informe pericial de firma biométrica de la Universidad Hartmann.

21, 23, 27 y 30 de abril de 2021 – seminario taller "ESTRATEGIAS DE LITIGACION EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICION" Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

31 de enero de 2021 – Conferencia "ESTRATEGIAS PARA UNA CAMPAÑA ELECTORAL", Instituto Mexicano de Ciencias Sociales y Humanistas.

30 de enero de 2021 – Conferencia "LA INTERVENCION DE COMUNICACIONES", Instituto Mexicano de Ciencias Sociales y Humanistas.

8 y 9 diciembre de 2020 – Participación en el Foro Nacional "EL PERITO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO" impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

22 de noviembre de 2020 – Conferencia "ESTRATEGIAS Y DESTREZAS DE LITIGACION EN LA ETAPA INTERMEDIA", Universidad de la Cuenca de Morelos.

21 de noviembre de 2020 – Conferencia "LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS Y SU IMPACTO EN LA TEORIA DEL CASO", Universidad de la Cuenca de Morelos.

17 de octubre de 2020 – Constancia por participación en "CURSO ESPECIALIZADO EN JUICIO DE AMPARO ON-LINE" Impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, a través de su coordinación de capacitación; La facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

19 y 5 de septiembre de 2020 – Constancias por participación en conferencia "Tanatología Jurídica" Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México

13 de septiembre de 2020 – conferencia "Nulidad de Juicio Concluido" Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

2 de septiembre de 2020 – Constancia por participación en conferencia "Genética Forense, el Lenguaje de las Células" Impartido por el Colegio Internacional de Abogados Especializados, en la Ciudad de Oaxaca.

2 de septiembre de 2020 – Constancia por participación en conferencia "Acciones Derivadas de la Filiación" Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México

31 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia "El Investigador Privado en los Juicios Orales" Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

29 de Agosto de 2020 – conferencia "Reclasificación del Delito en el Sistema Acusatorio" Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

28 de Agosto de 2020 – Conferencia denominada "LA INTERPOSICION DE LA PENSION COMPENSATORIA Y COMPENSACION PATRIMONIAL" impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

28 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia "Control Difuso de Convencionalidad en Materia Mercantil" Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

27 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en videoconferencia “El Interrogatorio en el Sistema Penal Acusatorio” impartido por el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado e Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

26 de Agosto de 2020 – conferencia “Cibercriminalidad” Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

25 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia “La Investigación de los Delitos Patrimoniales” Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

21 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en Seminario “Taller Práctico Forense de Denuncia de Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes” Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

18 y 19 de Agosto de 2020 - Constancia a taller “Procedimiento de Queja ante un organismo defensor de los Derechos Humanos” impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

12 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en Conferencia denominada “Donaciones en el Código Civil” Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados de C.I.A. Mx, Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

12 de Agosto de 2020 - Constancia a clase abierta intitulada “Introducción a los Derechos Humanos” impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

7 de Agosto 2020 – Certificado de participación en la conferencia “Los alcances de la mediación en el derecho penal” otorgado por la Universidad Politécnica de Nicaragua a través de la escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, dentro del marco del programa de cátedra de posgrado, en la ciudad de Managua.

31 de Julio de 2020 – Diplomado en línea denominado “Diplomado en Ejecución Penal” Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

17 y 30 de julio 2020 - Participación en ponencia y taller correspondientemente intituladas “Reglas Mínimas Nelson Mandela de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos” y “Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas” impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

28 de junio de 2020 – Participación en Conferencia en Línea “Estrategias y Destrezas de Litigación en la Etapa Intermedia” impartido por la Universidad Mexicana de Asunción A.C., en Los Reyes, La Paz, Estado de México.

Junio de 2020 – Ciclo de Conferencias Internacionales “UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO”, celebrado en la Paz Bolivia, con los temas: 1.- “Intervención Psicológica con Enfoque Restaurativo a Personas Privadas de Libertad y Desafíos para Aplicar Programas de Intervención Psicoforense Clínica, desde un Enfoque Restaurativo”, 2.- “Experiencias del Enfoque Restaurativo en Centros Penitenciarios, desde el área de Trabajo Social y Retos y Desafíos de las y los Trabajadores Sociales en Centros Penitenciarios”, 3.- “Roles y Funciones del Educador, en el Trabajo con Personas Privadas de Libertad y Semilibertad y cuál sería el Rol del Educador en el Trabajo de Centros Penitenciarios desde un Enfoque Restaurativo”, 4.- “Círculos Restaurativos en Cárceles, una Experiencia desde el Trabajo en Yoga y EL Arte de la Música como Herramienta Educativa, para Promover la Justicia Restaurativa con Personas Privadas de Libertad”, 5.- “Atención Legal a las Víctimas y Privados de Libertad, con Enfoque Restaurativo y es posible aplicar Mecanismos de Justicia Restaurativa, a partir de una Perspectiva Legal en el Sistema Penal para Adultos”, 6.- “Transformando Vidas desde el Arte y la Cultura, Experiencias Restaurativas desde el Programa LiberArte y Letras y Literatura, para cambiar Vidas en Personas Privadas de Libertad.

Año 2020 – Talleres impartidos por el Colegio de Estudios Multidisciplinarios S.C. Denominados: 1.- “Delincuencia Organizada, Tráfico y Acopio de Armas”, 2.- “Proceso Penal. Afectaciones del Proceso por Formalismos Excesivos”, 3.- “Justicia Transicional y Reparación del Daño”, 4.- “Informe Policial Homologado”, 5.- “Clasificación

y subclasificación en Dactiloscopia", 6.- Documentación Fotográfica de Personas, Víctimas, Detenidos y Protocolos de Estambul", 7.- "Incorporación de la Prueba en el Sistema Acusatorio", 8.- "El Procedimiento Abreviado, como forma de Terminación Anticipada en Materia Penal", 9.- "Técnicas Especializadas en Fotografía Forense (Luces Forenses)", 10.- "Pasos para Estructurar una Teoría del Caso Adecuada", 11.- "Análisis Dogmático del Delito de Secuestro", 12.- "Estrategias de Litigio ante el Ministerio Público Integrador", 13.- "La Importancia de la Cadena de Custodia en el Sistema Penal Acusatorio", 14.- "Psicología Forense y la Psicometría Aplicada, Pruebas Proyectivas", 15.- "Geolocalización", 16.- "Tramitación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal", 17.- "Desahogo de la Prueba Pericial en Materia Mercantil", 18.- "Procedimiento Agrario y su Desarrollo", 19.- "Criminología Ambiental", 20.- "Pericial en Fonética y Acústica Forense", 21.- "Procedimiento Penal para Inimputables", 22.- "Ejecución de Sentencias y Beneficios Preliberacionales", 23.- "Técnicas de Preparación de Litigación Pericial y Policial en el Sistema Acusatorio Adversarial", 24.- "Elaboración de Demanda de Amparo", 25.- "Admisión y Exclusión de Medios de Prueba en la Etapa Intermedia", 26.- "Individualización de la Sanción y Dosimetría Penal", 27.- "Retos de la Seguridad Ciudadana en México", 28.- "Aspectos Decisivos de la Guarda y Custodia", 29.- "Aplicación de la Grafología Forense en casos de posibles Agresores Sexuales", 30.- "El Juicio Ejecutivo Mercantil Oral".

5 de Mayo de 2020 – Participación en el "VI Video Foro Jurídico Presunción de Inocencia" impartido por el Instituto de Educación Jurídica El Mundo del Derecho, en la Ciudad de México.

28 de Febrero de 2020 – Conferencia denominada "Sociedad Conyugal y Separación de Bienes" impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

Noviembre 2019 – Diplomado "Derechos Humanos: Un Derecho Universal. Cultura de Paz" impartido por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León y CreeSer A.B.P., en las instalaciones del C-4 de Escobedo, Nuevo León.

19 agosto al 4 de Octubre 2019 – Curso "Taller Virtual de Delitos Electorales" impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

27 de Septiembre de 2019 – Conferencia denominada "Sistema Penal Acusatorio, El Ejercicio de la Acción Penal y sus Implicaciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal" impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

24 de Junio de 2019 – Conferencista para agremiados del Sindicato Nacional de Infraestructura, "S.N.I." con el tema "NUEVOS RETOS A LA NEGOCIACION COLECTIVA", realizado en Páchuca de Soto, Hidalgo.

Junio 2019 – Conferencista dentro de la conmemoración "Día del abogado 2019", realizado en la Universidad de Durango, Campus Monterrey, con el tema "Derechos Humanos" en Monterrey, Nuevo León.

10 agosto 2019 – Conferencia Magisterial "La Psicología Forense en el Sistema Penal Acusatorio" impartido por el Colegio Nacional de Abogados Masones, Delegación Nuevo León.

1 y 2 de Diciembre de 2018 – Conferencista dentro del "Primer Congreso en Criminalística y Criminología", realizado en la Universidad UNIFREIRE, en Saltillo, Coahuila.

22 de Noviembre 2018 – Taller denominado "Evaluación del Daño Psicológico y Reparación del Daño Moral", tomado en la C.I.D.H. de la Ciudad de México.

Agosto de 2018 – Ponente en el "V DIPLOMADO DE ASPECTOS LEGALES Y PERITAJES EN ENFERMERIA", con el tema: "DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES" en el Colegio de Enfermeras de Nuevo León.

27 al 30 de Noviembre 2017 – Asesor de curso titulado "Manejo Defensivo", para personal operativo de Fuerza Civil Grupo Guardias Civiles en Las Instalaciones de Fuerza Civil en Escobedo, Nuevo León.

Noviembre 2017 – Conferencista con el tema "Participación Ciudadana", en el Centro de Estudios Interdisciplinarios, impartida a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, en Monterrey, Nuevo León.

Noviembre 2017 – Conferencista con el tema "Participación Ciudadana", en el Centro de Estudios Interdisciplinarios, impartida a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, en Monterrey, Nuevo León.

Mayo 2017 – Certificación en Derechos Humanos "CURSO INTENSIVO DE CONOCIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS", Colegio Nacional en Ciencias Políticas, impartido en: Casa Real, ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Marzo 2017 – Conferencia "LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES DEL DIVORCIO INCAUSADO", Colegio DE Abogados de Monterrey, Nuevo León.

Noviembre 2016 – Curso Argumentación Jurídica "CÓMO PERSUADIR A LOS JUECES Y GANAR CASOS DIFÍCILES", Centro de Estudios Carbonell, impartido en el Hotel Monterrey, ubicado en la capital del Estado de Nuevo León.

Mayo 2016 – Congreso de "Balística, Juicios Orales y Lenguaje Corporal" Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, en Monterrey, Nuevo León.

Abril 2015 – Taller "Lenguaje Corporal en Juicios Orales" Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Reynosa, Tamps.

Enero – Marzo 2015 – Diplomado en Lenguaje Corporal "Detección de Mentiras" Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Reynosa, Tamps.

2013 a 2016 – Curso Pericial "El Lenguaje del Rostro y de los Gestos" niveles (I, II, III, IV y V) Colegio de Peritos del Norte A.C., en Monterrey, Nuevo León primeros 4 niveles y el 5 en La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

2016 Curso "Lenguaje corporal en el Juicio Oral", Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2016 Taller de Lenguaje corporal Nivel 1 y 2 Detección de Mentiras, Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2013 a 2016 – Curso Pericial "El Lenguaje del Rostro y de los Gestos" niveles (I, II, III, IV y V) Colegio de Peritos del Norte A.C., en Monterrey, Nuevo León primeros 4 niveles y el 5 en La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

2014 - Curso de "Grafoscopia Niveles I y II" Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2014 - Curso de "Balística" Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2011 – Curso de "Cacería Responsable" Federación Mexicana de Caza A.C. y la International Hunter Education Association.

2007 – Taller de "Balística Forense" Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2007 - Seminario "Temas Prácticos de la Propiedad Intelectual". Universidad de Monterrey.

2006 - Diplomado en Destrezas de Litigación en el Juicio Oral Penal. Universidad Autónoma de Nuevo León.

2004 - Diplomado "El Juicio Oral Penal en Nuevo León" / Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León.

2002 - XIV Colaborador en Simposium Internacional de Derecho. TEC de Monterrey, Nuevo León.

2000 – Diplomados en: "Pensiones y Jubilaciones", "Seguridad e Higiene", "Enfermedades Generales para Calificar Accidentes Laborales", "Windows, Word y Excel", "Primeros Auxilios" Capacitación del ISSSTE.

Nº 19

DONADOR DE ORGANOS Y TEJIDOS  
ORGAN DONOR: [REDACTED]  
TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA  
EMERGENCY PHONE: [REDACTED]  
TIPO SANGÜÍNEO/BLOOD TYPE: [REDACTED]  
ALERGIAS/ALLERGIES: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO  
DATE OF BIRTH: 24/10/1978  
RESTRICCIONES/CONSTRAINTS: NINGUNA

AUTORIZADO:  
Lic. Rubén Zaragoza Buelna  
17350-7-3057833



LICENCIA  
PARA CONDUCIR



ESTADO DE  
NUEVO LAREDO  
NUEVO LAREDO



MEXICO



JOSE ULISES  
TREVINO GARCIA

EXPIRACION/EXPIRES:  
19/08/2022  
VALIDADURA/VALIDITY:  
18/08/2025



FIRMA/SIGNATURE

**COTEJADO**

FECHA: 28/007/2022

FIRMA:

15:50 hr  
28 OCT 2022

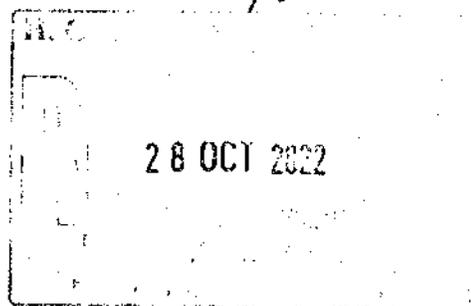
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON.

PRESENTE:

LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA ídem JOSE ULISES GARCIA GARCIA, lo cual se comprueba con copias certificadas de la sentencia emitida por el H. Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial 768/2004, y que se anexan al presente recurso, bajo protesta de decir verdad es mi deseo manifestar que el suscrito cumpla con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII, y IX, de la base primera de la convocatoria con fecha de acuerdo a los doce días del mes de octubre del año cursante, y que entrara en vigor a los 14 días del mes de octubre del año corriente en la que se convoca a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, y me comprometo a llevar con honor el digno cargo de ser el caso que resultara agraciado con su venia, quedo de Ustedes.

Monterrey, Nuevo Leon, a los 27 días del mes de Octubre, del año 2022.

LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA ídem JOSE ULISES GARCIA GARCIA.



# UNIVERSIDAD METROPOLITANA



DE

## MONTERREY

OTORGA A

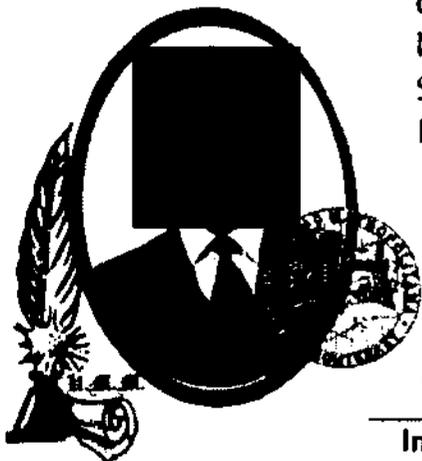
José Ulises García García

TITULO DE

### Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas

En virtud de que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigencia que existen en este centro educativo, que aprobó el examen profesional y que cumplió con todos los requisitos legales según consta en los archivos de esta institución.

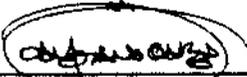
Se extiende el presente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, a 19 de marzo de 2002.



EL RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL

  
Ing. Cayetano E. Garza Garza

  
Lic. Horacio E. Flores Flores

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

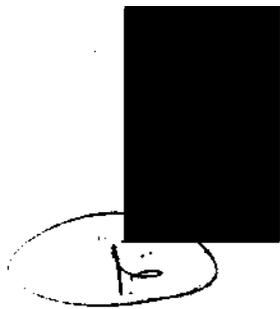


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
EJECUTIVO

  
Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond

EXPIDE Y LEGALIZA EL PRESENTE TÍTULO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 85  
FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 119 y 144 DE LA LEY DE EDUCACIÓN  
PARA EL ESTADO Y ARTICULO 11 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA DIRECCION DE ACREDITACION, CERTIFICACION Y CONTROL ESCOLAR DE LA SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y EDUCACION SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 23 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y EN EL ARTICULO 54 FRACCION XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CERTIFICA QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE TITULO EL C. ING. CAYETANO E. GARZA GARZA Y EL C. LIC. HORACIO E. FLORES FLORES SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, SEGUN CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA, EL MISMO QUE FUE REGISTRADO CON EL No. 213 EN LA FOJA No. 02 DEL LIBRO 2 DOY FE.



MONTERREY, N.L., A 6 DE Maya DEL 2002.

*M. S. P.*

*Norma Diana Sepúlveda García*  
 LIC. NORMA DIANA SEPÚLVEDA GARCÍA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR  
 DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
 MONTERREY, MÉXICO

7305

LEGALIZACION NUMERO.....  
 EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 17, FRACCION XV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA C. LIC. NORMA DIANA SEPULVEDA GARCIA, QUIEN EN LA FECHA DE REGISTRO DEL PRESENTE TITULO FUNGE COMO DIRECTORA DE ACREDITACION, CERTIFICACION Y CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTA SECRETARIA.- DOY FE.

MONTERREY, N.L., A 12 DE Julio DEL 2002.



*Jose Mario Garza Benavides*  
 C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY  
 Dirección de Escuelas y Archivo  
 El examen profesional fue sustentado el día 6  
 de NOVIEMBRE de 2001 y el presente título queda  
 registrado bajo el Núm. 202 Folio 11 Libro 01  
 Monterrey, N.L. a 20 de MARZO de 02  
 Lic. Luis Lemus de Alzola  
 Director de Escuelas y Archivo



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
 Registrado 323  
 del libro 1322  
 de Registro de Profesionales  
 Ciudad de México  
 3726700  
 México, D. F. a 22 de Julio de 2002  
 EL REGISTRADOR





UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY  
TARJETA DE CONTROL ACADÉMICO



ALUMNO: 102375

<b>NOMBRE:</b> JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA		<b>SEXO:</b> MASCULINO
<b>ESCUELA DE PROCEDENCIA:</b> INSTITUTO OBISPADO	<b>PADRE O TUTOR:</b> [REDACTED]	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

<b>FECHA:</b> 24/Oct/1978	<b>CIUDAD:</b> MONTERREY
<b>ESTADO:</b> NUEVO LEON	<b>PAIS:</b> MEXICO

LUGAR DE RESIDENCIA

<b>DIRECCION:</b> [REDACTED]		<b>CIUDAD:</b> [REDACTED]	
<b>ESTADO:</b> [REDACTED]	<b>C.P.:</b> [REDACTED]	<b>PAIS:</b> [REDACTED]	<b>TELEFONO:</b> [REDACTED]

MONTERREY, N.L. A 14/Ago/2020



UNIVERSIDAD  
CEDEI

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial de fecha 3 de Junio de 2009.  
otorgado por el Gobierno del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial el 21 de Agosto de 2009.

### CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Rectora a través del Departamento Escolar CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:  
según documentos que existen en el archivo general de esta Institución la (el) C.  
**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA** con No. de  
matrícula ac005254 CURP [REDACTED] cursó y aprobó las siguientes  
asignaturas que cubren INTEGRAMENTE el plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social Jurídico con  
Clave de Institución ante D.G.P. 190207 y Clave de Carrera ante D.G.P. 654507 y fue aprobado  
con las calificaciones que a continuación se expresan:

CERT. No. 016



PÉRIODO ESCOLAR	ASIGNATURAS	CRED.	FREC.	CALIFICACIÓN
SEP/DIC 19	<b>Primer Tetramestre</b>			
	Derecho Civil I	5	6	10.0
ENE/ABR 20	Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	6	7	10.0
	<b>Segundo Tetramestre</b>			
	Derecho Civil II	5	6	10.0
MAY/AGO 20	Modelos de Intervención en Trabajo Social Familiar	6	7	8.0
	<b>Tercer Tetramestre</b>			
	Derecho Familiar	5	6	9.6
SEP/DIC 20	Procuración y Administración de Justicia I	6	7	10.0
	<b>Cuarto Tetramestre</b>			
ENE/ABR 21	Peritaje Social en Trabajo Social I	6	7	10.0
	Procuración y Administración de Justicia II	6	7	10.0
	<b>Quinto Tetramestre</b>			
MAY/AGO 21	Peritaje Social en Trabajo Social II	6	7	10.0
	Metodología de la Investigación Social I	8	9	8.0
	<b>Sexto Tetramestre</b>			
	Métodos Alternos de la Solución de Conflictos de Familia	6	7	8.0
Promedio General :	Prueba Potencial en Trabajo Social	6	7	10.0
	Metodología de la Investigación Social II	8	9	8.0

Promedio  
General :

9.4

Este certificado ampara 13 asignaturas de un total de 13 del plan de estudios vigente en la fecha que concluyó sus estudios, siendo la mínima aprobatoria de 7 (siete).

Se extiende el presente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 21 Días del Mes de Febrero del 2011. Mil Veintidós.

*[Signature]*  
Guadalupe Rosalva González Garza  
Rectora



UNIVERSIDAD  
CEDEI



UNIVERSIDAD CEDEI

UNIVERSIDAD CEDEI  
DEPARTAMENTO ESCOLAR  
Registrado el día 21 de Febrero de 2022  
en la foja 01 del libro No. 01, con el número 016



  
Guadalupe Moreno Soto  
Director del Departamento Escolar

LEGALIZACIÓN No. 2022ES26973



ESTADO DE  
**NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ASESORIA  
TÉCNICA Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN

COTEJO  
Juana Hilda Cepeda Magaña

ELABORÓ  
Liana Margarita Martínez Martínez

La Secretaría de Educación del Estado, a través de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracción II, 7, fracción III, inciso b), 114 y 115, de la Ley General de Educación; 1, 13, 14, 15, 16, 18, letra C, fracción II y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 21, 22, 27, 35, 114, 116, 117 y 119 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción VI, inciso c), 8, fracciones I, II, y X, 48, inciso c), y artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de enero de 2022, certifica y hace constar que:

LA C. GUADALUPE ROSALVA GONZALEZ GARZA ES RECTOR(A) de la Institución educativa UNIVERSIDAD CEDEI, que cuenta con reconocimiento de validez oficial de estudios, y que la firma y el sello que aparecen en el presente documento, corresponden a los registrados en esta Unidad Administrativa, por lo que se certifica, para los efectos a que haya lugar, en virtud de haberse verificado el correspondiente plan de estudios, teniendo por legalizado este documento, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los VEINTIDÓS días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ  
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y  
CONTROL ESCOLAR



Oficio No. MTSJ/011/2020  
Asunto: Constancia de estudios  
Monterrey N.L. a 14 de Agosto 2020

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente me permito informar que **José Ulises Treviño García** con número de matrícula ac005254 es alumno de la **Maestría en Trabajo Social Jurídico** cursando el 3° trimestre en el ciclo escolar Mayo-Agosto 2020

La Maestría en Trabajo Social Jurídico tiene una duración de 6 trimestres, acorde al plan de estudios

Se extiende la presente constancia para los fines que al interesado convengan.

Me reitero como su atenta y segura servidora.

Atentamente

  
**Dra. Guadalupe Rosalva González Garza**  
Directora General



Elaboró: Dra. Blanca Alicia Flores Bernal, Directora de la Maestría en Trabajo Social Jurídico.

Ccp Archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY

LIC. EN CRIMINOLOGIA

ALUMNO: JOSE LUIS TREVIÑO GARCIA

MATRICULA: 102375

ASIGNATURAS		OPORTUNIDADES DE EXAMENES			
<b>PRIMER TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>SEGUNDO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>TERCER TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>CUARTO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>QUINTO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>SEXTO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>SEPTIMO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>OCTAVO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			
<b>NOVENO TETRAMESTRE</b>		OPORTUNIDAD	EXAMEN	RECURSAR	RECURSAR
PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	102375	102375			
CRIMINOLOGIA	102375	102375			
JURISPRUDENCIA PENAL	102375	102375			
PSICOLOGIA FORENSE	102375	102375			
PSICOLOGIA	102375	102375			

21/04/15



**CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN  
CIENCIAS JURIDICAS Y CRIMINOLOGICAS**



**UNIDAD TEMÁTICA**

El delito de homicidio  
El delito de lesiones personales  
El delito de robo con violencia  
El delito de fraude  
El delito de falsificación  
El delito de estafa  
El delito de secuestro  
El delito de extorsión  
El delito de tráfico de drogas  
El delito de lavado de dinero



**Dr. FEDILIO BENITEZ GRANADOS  
P.C.T.FOR**

Vigencia: Jun-2014

**PLANTELES**

El delito de homicidio  
El delito de lesiones personales  
El delito de robo con violencia  
El delito de fraude  
El delito de falsificación  
El delito de estafa  
El delito de secuestro  
El delito de extorsión  
El delito de tráfico de drogas  
El delito de lavado de dinero

[WWW.CESCIJUC.COM](http://WWW.CESCIJUC.COM)



# COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CD. DE MEXICO A 01 DE ENERO DE 2017.  
OFICIO NÚMERO: A-479/2017.  
ASUNTO: OFICIO DE ACREDITACIÓN.

A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES,  
MILITARES, ORGANISMOS PÚBLICOS INTERNACIONALES.  
PRESENTE

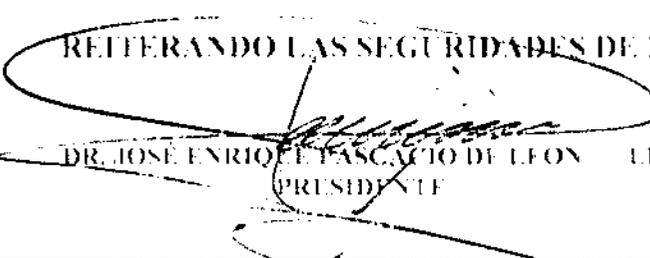
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como hacer de su conocimiento el nombramiento oficial del **C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCIA** como **COMISIONADO FEDERAL**, de conformidad con lo aprobado por el pleno del consejo directivo de esta II. Comisión, el cual tuvo a bien autorizar el nombramiento con el objeto de promover y defender los derechos humanos de las personas marginadas y discriminadas de la justicia social y la seguridad jurídica.

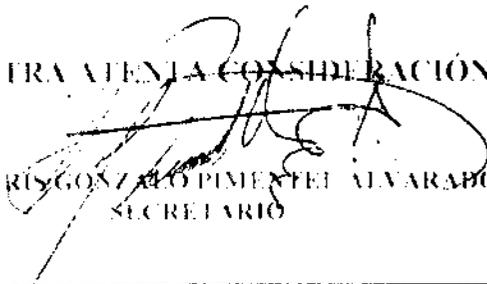
Las funciones del Comisionado Federal **C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCIA** serán asesorar, promover y defender los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de equidad de género, y con especial atención a los grupos marginados; el acreditado deberá actuar siempre comprometido con la ética, los principios y valores de la Comisión, así como de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos celebrados por la secretaria de gobernación y las 32 entidades federativas, ratificado por el gobierno federal y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Por lo que solicitamos tenga a bien considerar las responsabilidades y recomendaciones que haremos en el cumplimiento de nuestra misión social, y otorgar las facilidades al portador en el cumplimiento de sus funciones.

*“Por la dignidad humana y de los pueblos del mundo”*

REITERANDO LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA CONSIDERACIÓN.

  
DR. JOSÉ ENRIQUE PASCASIO DE LEÓN  
PRESIDENTE

  
LIC. OSIRIS GONZÁLEZ PIMENTEL ALVARADO  
SECRETARIO

Sullivan #51 Mezzanino, Ciudad de México, D.F.  
Colaboración Cuauhtémoc, C.P. 06702, México, D.F.  
Tel: 0453-7602 / 2453-7603 / 2453-7604 / 2453-7605  
comidh@comidh.org



# COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CD DE MÉXICO A 01 DE ENERO DE 2018.  
OFICIO NÚMERO: A-959/2018.  
ASUNTO: OFICIO DE ACREDITACIÓN.

A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES,  
MILITARES, ORGANISMOS PÚBLICOS INTERNACIONALES.  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como hacer de su conocimiento el nombramiento oficial del C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA, como PRESIDENTE de conformidad con lo aprobado por el pleno del consejo directivo de ésta H. Comisión, el cual tuvo a bien autorizar el nombramiento con el objeto de promover y defender los derechos humanos de las personas marginadas y discriminadas de la justicia social y la seguridad jurídica.

Las funciones del Presidente C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA, será asesorar, promover y defender los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de equidad de género, y con especial atención a los grupos marginados; el acreditado deberá actuar siempre comprometido con la ética, los principios y valores de la Comisión, así como de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos celebrados por la secretaria de gobernación y las 32 entidades federativas, ratificado por el gobierno federal y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Por lo que solicitamos tenga a bien considerar las responsabilidades y recomendaciones que haremos en el cumplimiento de nuestra misión social, y otorgar las facilidades al portador en el cumplimiento de sus funciones

*"Por la dignidad humana y de los pueblos del mundo"*

REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACIÓN.

DR. JOSÉ ENRIQUE PASCACIO DE LEÓN

LIC. OSIRIS GONZALO PIMENTEL ALVARADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, en el domicilio que se indica a continuación:  
Comisión Internacional de Derechos Humanos  
Carretera México-Toluca, s/n, P.O. Box 1000, México, D.F. 06702  
Teléfono: (52) 55 56 22 11 11, Fax: (52) 55 56 22 11 12  
Correo electrónico: [comision@comision.org.mx](mailto:comision@comision.org.mx), [comision@comision.org.mx](mailto:comision@comision.org.mx)

# ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL

*Nuestra misión: la promoción, defensa y protección de los derechos humanos*

## A las Autoridades Civiles y Militares

### Tránsito y Vialidad:

Hago Constar que el C. José Ulises Treviño García es miembro del Cuerpo Diplomático en Derechos Humanos Internacionales, se desempeña en esta oficina a mi cargo como Coordinador De Asesores Jurídicos Nacionales En Derechos Humanos Internacionales.



El C. José Ulises Treviño García atiende labores de investigación, difusión, promoción y defensa de los derechos humanos.

Se expide la presente para los fines lícitos en el desempeño de sus funciones. Se agradece a las autoridades de los tres niveles de gobierno y militares, todo tipo de colaboración al portador de esta credencial. Folio: 246

Sin mas por el momento, agradezco las atenciones al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o sugerencia.

México D.F a 5 de febrero de 2014. Vigencia: Noviembre 2017

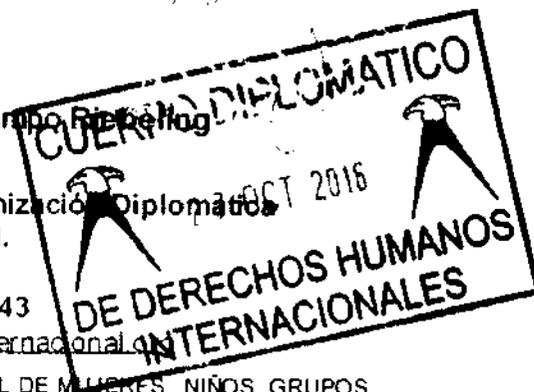
Atentamente

Iván Mariano Martín del Campo Rizo Pelling

Presidente Fundador de la Organización Diplomática Internacional.

Tel. 55 3941 8743

[organizaciondiplomaticainternacional.org](http://organizaciondiplomaticainternacional.org)



ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, NIÑOS, GRUPOS INDIGENAS Y LGTB. ASOCIACIÓN CIVIL, con registro notarial VOL (2,254) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

NUM. (191,759) CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Este nombramiento avala las funciones para las que fue expedido. El uso indebido es responsabilidad personal.



# ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL

*Nuestra misión: la promoción, defensa y protección de los derechos humanos.*

## **A las Autoridades Civiles, Tres Niveles de Gobierno, Militares, Transito y Vialidad:**

Hago Constar que el C. LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA es miembro del Cuerpo Diplomático en Derechos Humanos Internacionales, se desempeña en esta oficina a mi cargo como Asesor Jurídico Nacional De La Organización Diplomática Internacional en Derechos Humanos Internacionales.



El C. LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA atiende labores de investigación, difusión, promoción y defensa de los derechos humanos.

Se expide la presente para los fines lícitos en el desempeño de sus funciones. Se agradece a las autoridades de los tres niveles de gobierno y militares, todo tipo de colaboración al portador de esta credencial

Sin mas por el momento, agradezco las atenciones al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o sugerencia.

México D.F a 5 de febrero de 2016. Vigencia: Noviembre 2017

**Atentamente**

**Iván Mariano Martín del Campo Riebeling**  
**Presidente Fundador de la Organización Diplomática**  
**Internacional.**

Tel. 55 3941 8743

[organizaciondiplomaticainternacional.org](http://organizaciondiplomaticainternacional.org)

**ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, NIÑOS, GRUPOS  
INDIGENAS Y LGTB, ASOCIACIÓN CIVIL**, con registro notarial VOL (2.254) DOS MIL  
DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,  
NUM: (191,759) CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y  
NUEVE

Este nombramiento avata las funciones para las que fue expedido. El uso indebido es responsabilidad personal



# ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL

*Nuestra misión: la promoción, defensa y protección de los derechos humanos*

## **A las Autoridades Civiles, Tres Niveles de Gobierno, Militares, Transito y Vialidad:**

Hago Constar que el C. Lic. Jose Ulises Treviño Garcia es miembro del Cuerpo Diplomático en Derechos Humanos Internacionales, se desempeña en esta oficina a mi cargo como Coordinador Nacional De Asesores Juridicos En Derechos Humanos Internacionales Con Enlace En Policia Federal Y Gendarmeria



El C. Lic. Jose Ulises Treviño Garcia atiende labores de investigación, difusión, promoción y defensa de los derechos humanos.

Se expide la presente para los fines licitos en el desempeño de sus funciones. Se agradece a las autoridades de los tres niveles de gobierno y militares, todo tipo de colaboración al portador de esta credencial. Folio:870

Sin mas por el momento, agradezco las atenciones al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o sugerencia.

México D.F a 25 de enero de 2017. Vigencia: Noviembre 2018

Atentamente

**Iván Mariano Martín del Campo Riebeling**  
Presidente Fundador de la Organización Diplomática  
Internacional.

Tel. 55 3941 8743

[organizaciondiplomaticainternacional.org](http://organizaciondiplomaticainternacional.org)

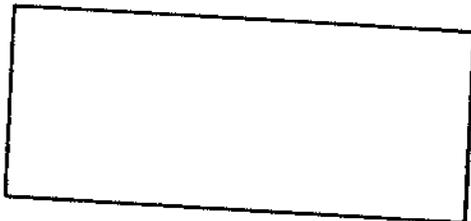
ORGANIZACIÓN DIPLOMATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, NIÑOS, GRUPOS  
INDIGENAS Y LGTB. ASOCIACIÓN CIVIL, con registro notarial VOL (2,254) DOS MIL  
DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO  
NUM (191,759) CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y  
NUEVE.

Este nombramiento cubre las funciones para las que fue designado. El uso indebido es responsabilidad personal.



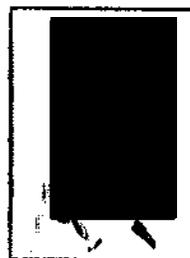


**C.P. Gerardo Guerra Sepúlveda**  
Director de Administración y Finanzas



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
Secretaría de Educación

**SE**



**Lic. José Ulises García  
García**

**Abogado**

**Vigencia: 1999-2001**



Otorga el Presente

# RECONOCIMIENTO

AL DOCTOR:

**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación como invitado especial del programa,  
abordando el tema: **TRABAJADORES VULNERABLES  
ANTE EL COVID-19 Y SU DERECHO A SER  
RESGUARDADOS EN CASA**



Presidente de la Comisión  
JURÍDICO PARA EL PUEBLO

Mtro. José Héctor Sánchez Hernández



Coordinadora del Programa  
EL CAFÉ DEL DERECHO Reflexiones  
Jurídicas en Busca de la Justicia

Lic. Yesenia Arévalo Vazquez

Hecho en Monterrey Nuevo León, a 04 de Septiembre del 2020.



Por acuerdo de la asamblea general, conforme al artículo 20 y 28 fracciones II y VI y en virtud de que reúne los requisitos exigidos por los artículos 6, 7, 8 fracción I y artículos 11 y 53, de los estatutos de esta honorable Asociación, en vigor se le otorga a la fecha el siguiente:

**NOMBRAMIENTO**  
**A**  
**LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Que lo acredita como miembro **VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS** del Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, del periodo 2020-2021.

Otorgado Y firmado en Monterrey, Nuevo León, el 31 de Julio del 2020.

PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS Y CRIMINOLOGOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LIC. JESUS JORGE MANZANAREZ CIENFUEGOS

PRESIDENTE  
COMISION DE JURIDICO PARA EL PUEBLO

LIC. JOSE HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ



# COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CD. DE MEXICO A 01 DE ENERO DE 2020.  
OFICIO NÚMERO: A-1356/2020.  
ASUNTO: OFICIO DE ACREDITACIÓN.

**A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES,  
MILITARES, ORGANISMOS PÚBLICOS INTERNACIONALES.  
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como hacer de su conocimiento el nombramiento oficial del **DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**, como **PRESIDENTE CIDH NUEVO LEÓN**, de conformidad con lo aprobado por el pleno del consejo directivo de ésta H. Comisión, el cual tuvo a bien autorizar el nombramiento con el objeto de promover y defender los derechos humanos de las personas marginadas y discriminadas de la justicia social y la seguridad jurídica.

Las funciones del Presidente **el. C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**, serán asesorar, promover y defender los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de equidad de género, y con especial atención a los grupos marginados; el acreditado deberá actuar siempre comprometido con la ética, los principios y valores de la Comisión, así como de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos celebrados por la secretaria de gobernación y las 32 entidades federativas, ratificado por el gobierno federal y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Por lo que solicitamos tenga a bien considerar las responsabilidades y recomendaciones que haremos en el cumplimiento de nuestra misión social, y otorgar las facilidades al portador en el cumplimiento de sus funciones.

*"Por la dignidad humana y de los pueblos del mundo"*

**REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACIÓN.**

**DR. JOSÉ ENRIQUE PASCACIO DE LEÓN**  
PRESIDENTE

**LIC. OSIRIS GONZALO PINESSEL ALVARADO**  
SECRETARIO



"NUESTRO LEMA RESPETO ARMONIA Y PAZ UNIVERSAL CON MEXICO

CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS

TITULAR

JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

DIRECTOR GENERAL

DE INVESTIGADOR DEFENSORIA JURIDICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS A.C. Y A NOMBRE PERSONAL HAGO LLEGAR A USTED ESTA CONSTANCIA QUE USTED REPRESENTA ESTA ORGANIZACION COMO ASOCIADO VOLUNTARIO A LAS ACTIVIDADES ALTRUISTAS, basándose en los Artículos 1, 13, 14, Y 16. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ASI COMO DE SUS GARANTIAS PARA SU PROTECCION, CUYO EJERCICIO NO PODRA RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCION ESTABLECE ASUMIR ESTA LABOR REQUIERE DE GRAN RESPONSABILIDAD Y ENTREGA. PARA CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS QUE REALICE USTED COMO ESTA EN NUESTROS ESTATUTOS INCISO 7).- DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y TERCERA EDAD (COMPRENDE CAPACITACION, DIFUSION, ORIENTACION Y ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA DE GARANTIAS INDIVIDUALES, INCLUYENDO LA EQUITAD DE GENERO TRANSIXUAL, 6). COMUNIDADES INDIGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS MAYORES, MUJERES MALTRATADAS Y MADRES SOLTERAS Y ATENDER LOS REQUIRIMIENTOS BASICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACION, VESTIDO, VIVIENDA, ATENCION A LA SALUD Y/O EDUCACION.

SOLICITAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS A LA CIUDADANIA. Y RELIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA TODOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIAS Y EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. SIEMPRE RESPETANDO LA LEY ADEMÁS COMO INVESTIGADOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. RESIDENCIA MONTERREY NUEVO LEON COLABORAR CON USTED HA SIDO UNA TAREA GRATA Y ESPERAMOS CONTINUAR NUESTRA FRUCTIFERA RELACION DE COOPERACION EN APOYO DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTE AÑO 2020 PARA BIEN DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y OTROS PAISES.

Nuestros derechos nos protegen en su Título Primero- Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

REPRESENTANTE LEGAL  
CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS  
C. ANTONIO SOTO BUSTAMANTE

AGRADECEMOS A LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMO CIVILES JUDICIALES MILITARES. EL APOYO PRESTADO AL PORTADOR DE LA PRESENTE EN LA FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO SIEMPRE RESPETADO LA LEY Y SIN SEÑALAMIENTOS EN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Consejo Federal Regulatorio de Derechos Humanos A.C. Notaría 232 de fecha 10 de febrero de dos mil catorce licenciado Carlos Correa Rojo Con Escritura Pública Libro Seiscientos Seis Instrumento Numero Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho Antecedentes Primero Permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores Bajo la letra A Clave Única de Documento A dos cero uno tres cero nueve uno tres uno seis cero cinco cero siete nueve Domicilio legal: Calle Técnicos y Manuales Extencion 39 Edificio A y Calle Cinematografías Colonia el Vergel Delegación Iztapalapa Tel: 5584001342 FACEBOOK CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS ONG VENCE AÑO 2020

AGRADECIMOS RECONOCER A LAS AUTORIDADES CIVILES  
Y MILITARES QUE PRESTAN AL PORTADOR LAS  
DEBIDAS FACILIDADES A SU BÚSQUEDA  
SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POR SU EFICAZ DESARROLLO EN USO AL SEÑOR O CUALQUIER  
ALTERACION SERIA MOTIVO DE CONSIGNACION A LAS AUTORIDADES  
CORRESPONDIENTES



DOMICILIO LEGAL : AVENIDA TECNICOS Y  
MANUALES NUMERO 39 EDIFICIO 101 COLONIA  
LOMAS DE EXTRELLA, ALCALDIA IZTAPALAPA,  
CIUDAD DE MEXICO. TELEFONO 5584001342

COMITÉ TELEFÓNICO DE  
EDUCACIÓN Y PAZ  
REGISTRADO  
EL DERECHO AL VOTO

Año: 2020

JOSE ULISES  
TREVINO  
GARCIA

DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACION ..  
DEFENSA JURIDICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
CIUDAD DE MEXICO  
VISITADURIA VIII

PRESIDENTE  
ANTONIO SOLÍS GUTIERAN

NUESTRO LEMA ARMONIA Y PAZ.  
UNIVERSAL CON MEXICO

## *Dr. José Ulises Treviño García*

Con fundamento y con las facultades que me confieren los artículos 37 y 40 fracción XI de los Estatutos de la Coordinadora Nacional de Abogados de México Temis, A.C. CONAMEX, tengo a bien otorgarle el presente Nombramiento de:

### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**

Para el periodo 2019 - 2022, exhortándole a desempeñar el cargo con probidad, responsabilidad y compromiso para cumplir con los objetivos de la CONAMEX y la planificación estratégica de esta administración, en favor de cada uno de nuestros agremiados y de la Comunidad Jurídica y sociedad en general.

Monterrey, Nuevo León, a los 29 días del mes de Febrero de 2020.



Lic. José Pablo Mercado Solís  
Presidente

Lic. Luis Javier Granadino  
Beltrán  
Coordinador Nacional de  
Delegados

Quinta Santa Engracia S.C. Concede El Presente

# RECONOCIMIENTO

A *W. Gabriel Mares y Familia Jardín*

Como agradecimiento a su Contribución a esta institución  
CON EL TALLER CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS



**Carlos Eduardo Gracia Elzondo**  
Director



Dentro del marco de nuestro Congreso Anual Conmemorativo "UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN MÉXICO", por su excelente papel como Ponente y además Ciudadano Honorable se otorga:

# RECONOCIMIENTO

a: **DR. H.C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

ATENTAMENTE

  
DRA. CLAUDIA J. HEREDIA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE VIVE MEJOR CIUDADANO A.C.

  
LIC. IDALIA G. VARGAS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

Monterrey, Nuevo León a 07 de Diciembre de 2019



El Instituto Universitario  
Paulo Freire



otorga el presente

## Reconocimiento

a:

Dr. José Ulises Treviño García

Por impartir la conferencia

La Incorporación de la Prueba  
en Juicio Oral Penal

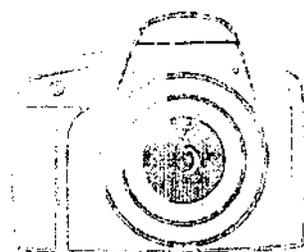
Llevada a cabo los días 19 y 20 de octubre del 2019 dentro  
de las actividades del

**20** Congreso  
Criminalística y  
Criminología  
UNIFREIRE

en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

P.A.

Cinthia Yadira Martínez Monsiváis  
Director





# Sindicato Nacional de Infraestructura

Registro Federal: 6441

**EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL “SINDICATO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA”, OTORGA EL PRESENTE**

## ***NOMBRAMIENTO***

**A:**

***C: JOSÉ ULISES TREVÍÑO GARCÍA.***

COMO “SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA” DE LA SECCIÓN No. 135 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE ESTABLECE LA SIGUIENTE AUTORIZACIÓN PARA MANEJOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y COMO CONSTANCIA DE AUTORIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL 2019

**DR. NICOLAS PLASCENCIA ALBITER**

**SECRETARIO GENERAL DEL “SINDICATO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**



# SINDICATOS NACIONALES

"HACIA UN SINDICALISMO INCLUYENTE, INNOVADOR Y ESTRATEGICO DEL SIGLO XXI"



El que suscribe Secretario General del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS ESPECIALIZADOS, CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA C.T.M., EL REGISTRO NÚMERO 6316 EXPEDIENTE 10/14144-1 "SECCION XIX CTM"

## HACE CONSTAR

Que de acuerdo a los estatutos sindicales que emanan de esta H. representación y basado en la Toma de Nota de la Asamblea General Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional. Otorga el presente nombramiento de: SUBDELEGADO DE NUEVO LEÓN:

**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Con domicilio en la calle: [REDACTED]

La Organización Sindical basa sus principios doctrinales que nacen del sentimiento más puro de libertad e igualdad, que las personas como antes puede tener, derivándose el derecho social que impulsa a luchar por el mejoramiento de las relaciones obrero patronales, teniendo como consecuencia mejores condiciones económicas, sociales y culturales de los trabajadores y sus familias.

PROTESTO LO NECESARIO  
CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

  
C. Francisco Ascensión González Vera  
Secretario General



CLAUSTRO DOCTORAL

HONORIS CAUSA

HOMINES DUM DOCENT DISCUNT

El Consejo Directivo acredita el Título Honorífico de

*Doctor de Doctores*

a: *Dr José Ulises Treviño García*

En reconocimiento a su excelencia profesional y por su notable contribución al desarrollo del país a través de su aporte social, educativo y cultural; bajo los principios y estatutos que conforman al Claustro Doctoral Honoris Causa

**HOMINES DUM DOCENT DISCUNT**

"Los hombres aprenden mientras enseñan".

*Dra. h. c. Diana Martha Calleja Munguía*  
**RECTOR INSTITUCIONAL**



Cumple con los requisitos para recibir la investidura de "Doctor de Doctores". Favoreciéndole con el voto de Unanimidad.

Quedando con el número de matrícula no. CDHC/261018/MTY.

De conformidad con los principios, estatutos y reglamento que conforman la institución, que cumple con los requisitos de Ley, fundada con el número de instrumento No. 98979 de la Notaria 104 CDMX y con el RFC: CDH1806068K9.

Se expide este Título el día 26 de Octubre del 2018 en el Colegio Civil Centro Cultural Universitario de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.



UANL

**HOMINES DUM DOCENT DISCUNT**

"Los hombres aprenden mientras enseñan".

RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Dr. Rafael Manuel Vázquez



PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Marco Antonio Méndez Cuevas

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANGLOHISPANOMEXICANA DE PUEBLA

Dra. Raül Ramírez Cruz

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL "CLAUSTRO DOCTORAL HONORIS CAUSA"

Dra. Georgina Palacios Martínez

RECTOR DEL COLEGIO DE ESPECIALIDADES JURÍDICAS DE NUEVO LEÓN

Dr. Marcos Polís Vázquez



CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS

CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS

Constancia de Registro: JUTG18898E6767102147DU69AFRISEB29-08  
VISITADURIA OCHI



ASISTENCIA SOCIAL VULNERABLES OBJETO DE GARANTIZAR SU DESEMPEÑO EN LA EDUCACION PUBLICA EN EDUCACION SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE LOS DEPARTAMENTOS ASOCIADOS ASI COMO ESTABLECER LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE SU CALIDAD DE VIDA EN LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION NACIONAL DEL DERECHO HUMANO Y TODO LO DEMAS



TITULAR  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION  
JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

CONSTANCIA DE REGISTRO JUTG18898E6767102147DU69AFRISEB29-08 LIBRO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS INSTRUMENTO NUMERO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO YO ANTONIO SOTO BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS Y A NOMBRE PERSONAL HAGO LLEGAR A USTED ESTA CONSTANCIA COMO PRESIDENTE CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS COMO ESTA PLASMADOS EN NUESTROS ESTATUTOS DE ORIGEN, NATURALEZA NACIONALIDAD REGIMEN LEVAL E INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA ORGANIZACION QUE SE RIGE POR CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO PRIMERO ARTICULO SEGUNDO: NUESTRO LEMA SERA RESPETO, ARMONIA Y PAZ UNIVERSAL CON MEXICO, ARTICULO TERCERO, EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SERA LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PUDIENDO ESTABLECER SURCURSALES, AGENCIAS, U OFICINAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA. ARTICULO CUARTO: PARA GENERAR DONATIVOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION "CONSEJO FEDERAL REGULADORIO DE DERECHOS HUMANOS" ASOCIACION CIVIL, LA ASOCIACION TIENE COMO OBJETO SOCIAL 1). ACTIVIDADES ASISTENCIALES, LA ASOCIACION ES UNA ORGANIZACION SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA A PERSONAS A PERSONAS, SECTORES, Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS, BRINDANDO ORIENTACION SOCIAL, INVESTIGACION CIENTIFICA O TECNOLOGICA ASISTIR JURIDICAMENTE Y APOYAR LA PROMOCION PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, ASI COMO PARA LA READAPTACION SOCIAL DE PERSONAS QUE HAN LLEVADO A CABO CONDUCTAS Ilicitas REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES, MATERIA DE EDUCACION O CAPACITACION PARA EL TRABAJO ENTENDIENDO POR ORIENTACION SOCIAL LA ASESORIA TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACION,





ATENCIÓN O PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - ELIMINACIÓN DE LA  
Las responsabilidades y deberes de un oficial de policía pueden variar día  
con día. Estos deberes y responsabilidades a menudo van de ser  
altamente peligrosas y exigentes físicamente hasta hacer papeleo o tareas  
de escritorio. Cualquiera que sea su tarea, un oficial de policía debe  
ejecutar las órdenes de sus supervisores y reforzar la ley éticamente en el  
área bajo su jurisdicción. Patrullan áreas asignadas, ya sea a pie o en  
vehículo. Patrullar un área da presencia policial en dicha área, lo cual  
puede disuadir el crimen y hacer que la gente se sienta más segura.  
Durante un patrullaje, un oficial de policía puede buscar cualquier  
actividad sospechosa, como una ventana rota, y dar rápida asistencia a  
cualquiera que necesite ayuda policial. Citar o reprender individuos que  
han roto la ley. **Esto puede** involucrar, por ejemplo, escribir multas o  
aprehender **personas y llevarlas** a la cárcel. Aprehender y arrestar  
personas **puede ser peligroso y puede** involucrar persecuciones, violencia  
y armas. A los **oficiales de policía** también se les puede pedir escoltar  
prisioneros a la **corte u otros sitios. Controlar** multitudes o tráfico. Si se va  
la energía y los **semáforos no funcionan** correctamente, o si un área está  
teniendo un gran flujo de **vehículos**, un oficial de policía puede asumir  
control del tráfico para **evitar accidentes**. Para **eventos** con grandes  
multitudes como desfiles **o festivales**, los **oficiales de** policía pueden  
ayudar a mantener el orden **y dar una presencia de** seguridad para  
disuadir o detener **actividades ilegales**. Investigar. Conducir  
investigaciones para resolver un crimen o un incidente sospechoso. Esto  
implica entrevistar testigos y sospechosos, así como buscar pistas que  
pudieran llevar a **resolver el crimen**. Un oficial de patrulla también podría  
trabajar con detectives u otro **personal de** policía para completar una  
investigación. Llenar formas, registros y otra documentación necesaria.  
Éstos normalmente documentan cualquier acción que haya emprendido  
el oficial de policía, como el arresto de un individuo o el manejo de un  
accidente automovilístico. Estos **reportes** se requieren para llevar un  
registro y pueden usarse por **agencias de** policía local, estatal y federal,  
siempre respetando los **derechos humanos de** las personas.



**El Instituto Universitario  
Paulo Freire**



otorga el presente

## **Reconocimiento**

a:

**Dr. José Ulises Treviño García**

Por impartir la conferencia

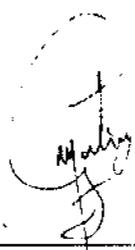
**La Incorporación de la Prueba  
en Juicio Oral Penal**

Llevada a cabo los días 19 y 20 de octubre del 2019 dentro  
de las actividades del

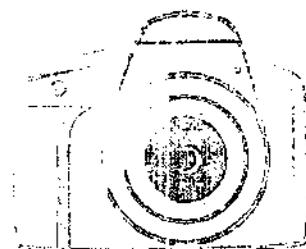


**20 Congreso**  
Criminalística y  
Criminología  
UNIVERSIDADE PAULO FREIRE

en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

*P.A.*  


**Cinthia Yadira Martinez Monsivais**  
Director





# Sindicato Nacional de Infraestructura

Registro Federal: 6441

**EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL “SINDICATO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA”, OTORGA EL PRESENTE**

## ***NOMBRAMIENTO***

**A:**

***C: JOSÉ ULISES TREVINO GARCÍA.***

**COMO “SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA” DE LA SECCIÓN No. 135 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE ESTABLECE LA SIGUIENTE AUTORIZACIÓN PARA MANEJOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y COMO CONSTANCIA DE AUTORIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES.**

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL 2019

**DR. NICOLAS PLASCENCIA ALBITER**

**SECRETARIO GENERAL DEL “SINDICATO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**

EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS NIÑOS IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES DE APOYO PARA IMPARTICION DE RECURSOS Y TALLERES, PARA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, PROMOVER LA CAPACITACION ORGANIZADA DE LA POBLACION EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA POBLACION, ASI COMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PAIS, EL RESCATE DE SUS COSTURAS, TRADICIONES, Y MUSICA.

IMPARTIR ENSEÑANZA EN LOS NIVELES BASICOS, MEDIO SUPERIOR JARDIN DE NIÑOS, PRIMARIAS, SECUNDARIA, BACHILLERATO LICENCIATURAS CON AUTORIZACION Y CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA LEY DE SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION. La moderna pedagogía nos ha enseñado, con una didáctica **demoledora**, cómo la tolerancia ilimitada, la permisividad extrema y, **en definitiva, la educación sin límites** garantizan la educación para la impunidad. **Si educar es preparar para la vida, no es posible una buena vida sin una buena educación.** Pero el fracaso escolar y esa situación es más preocupante si se la considera como abono perfecto del fracaso existencial entre la gente joven. Varios pueden ser los remedios eficaces, que todos han de tener en común una condición imprescindible: llegar a tiempo. Los alumnos he visto varios casos de adolescentes que empiezan a torcerse a pesar de su buena cabeza y su buen ambiente familiar. Problemas de relación con compañeros de clase, o mala influencia de algunos, producen en un chico o chica de trece años o más pérdida de concentración en el estudio y bajos rendimientos. Ese fracaso y distancia de sus padres. La frustración crece e intenta paliarse con la bebida, el jugueteo con la droga, y las relaciones sexuales ocasionales con colegas de perfil similar. A la edad de veinte años, la vida de estos jóvenes puede ser ya un completo caos, y acuden al psiquiatra con un cuadro más o menos agudo de alcoholismo, drogodependencia y depresión. Ahora la solución quizá sea difícil, pero cuando tenían trece años o más hubiera sido muy fácil. Se nos podría llamar alarmistas o catastrofistas si las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud no dijeran que el suicidio es la primera causa de muerte entre jóvenes de 18 a 24 años. Por desgracia, múltiples estudios en países occidentales atestiguan que uno de cada cinco niños presenta problemas psicológicos serios, y que uno de

cada seis jóvenes de 20 años o más presenta síntomas de embriaguez crónica.



En los términos de los poderes que se le otorgan, ante los tribunales y estatales y federales, organismos autónomos, órganos jurisdiccionales contencioso administrativos y autoridades administrativas, en los procesos o procedimientos de toda índole; Lo jurídico es lo impuesto exteriormente al ser humano, que no decide si cumplir o no cumplir lo establecido normativamente, sino que debe hacerlo, si desea evitar la sanción. Parecería entonces, que lo jurídico está reñido con la libertad, y no es así. La libertad absoluta esclavizaría al ser humano, pues si cada uno hiciera lo que quisiera invadiría los derechos de los demás y reinaría el caos. El Derecho asegura la libertad de todos al establecer límites a lo que se puede querer en vistas al bien común. Si deseamos lo que tiene otra persona, y lo pudiéramos tomar, otros podrían también tomar nuestras pertenencias, y así la seguridad de todos quedaría anulada. Las normas jurídicas son establecidas en sentido estricto por el Poder Legislativo, que las establecen para casos generales y son aplicadas en los casos concretos, por el Poder judicial a cargo de los jueces. Lenguaje jurídico son aquellas expresiones técnicas propias del derecho: como cuando hablamos de proceso, sentencia, reo, enumeración taxativa, jurisdicción, competencia, Persona jurídica es aquella que no existe como persona física, pues no tiene características de humanidad, pero es sujeto del derecho, capaz de tener derechos y obligaciones legales. Por ejemplo, una sociedad comercial, el estado, una escuela, etcétera. El Derecho Civil es una rama del Derecho en general, como conjunto de normas jurídicas, que trata de las relaciones entre civiles o particulares, sin intervención del Estado como persona de Derecho Público, ya que el Derecho Civil integra el llamado Derecho Privado. Las personas jurídicas privadas están también comprendidas en su ámbito, mientras que las públicas, sólo si actúan en un plano de igualdad con los particulares.



condiciones que esta Constitución establece. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011)



Las normas relativas a los **derechos humanos** se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados **internacionales** de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la **protección** más amplia

Todas las autoridades

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones **que esta** Constitución establece. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011)

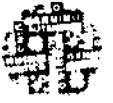
Son el conjunto de **prerogativas** inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta **indispensable** para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad **jurídicamente organizada**. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en **las leyes**, **deben ser reconocidos** y garantizados por el Estado.

Tiene la finalidad de **contribuir al respeto** de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, adultos **jóvenes, adultos** mayores y familia, mediante servicios de promoción, divulgación, **observancia y estudio**, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos **tanto de niñas, niños, adolescentes, adultos jóvenes, adultos** mayores, de género y, **en el caso de la niñez**, privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y **privadas en las que estén inmersos**.

Esta CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Fue la Úrma26 de Enero de 1990. Ratificación 21 de Septiembre de 1990. Entrada en vigor 21 de Octubre de 1990. DOF 04/12/14/2014 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Abroga la ley de protección de los **derechos de niñas, niños y adolescentes del 2000**) Ley para la Protección de los **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes/2000** Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. No esta vigente "Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Artículo 1: "Todos los seres humanos **nacen libres e iguales** en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, **deben comportarse fraternalmente** los

CONSEJO FEDERAL DE  
DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
CALLE DE LA JUSTICIA 100  
MEXICO D.F. 06702



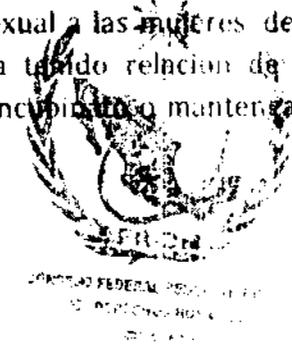
unos con los otros." Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (artículo 26). La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Tipos de violencia: Violencia Psicológica, Violencia Física, Violencia Patrimonial, Violencia Económica, Violencia Sexual, Violencia contra los Derechos Reproductivos, Violencia Femenicidio.

Artículo 7. **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación y sumisión, en la que el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales del estudiante receptor del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Violencia Familiar, Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.



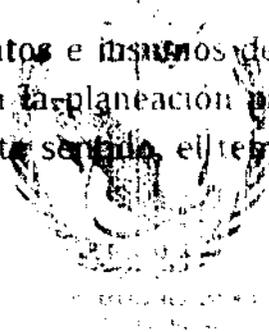


La línea de investigación denominada Desarrollo Social y Humano impulsa estudios que documentan los diferentes procesos relacionados, de manera directa o indirecta, con situaciones de rezago, carencia y exclusión social de los sectores más vulnerables de la población indígena, específicamente niños, mujeres y migrantes indígenas, contribuyen con información útil para la planeación, el diseño, instrumentación y operación de programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Las investigaciones realizadas dentro de esta se han dirigido hacia la exploración de la dinámica social y principales problemáticas de la población indígena en los centros urbanos a través de la localización y cuantificación de la población indígena en las ciudades, así como el proceso de inserción en las dinámicas urbanas y las tendencias de su presencia en las ciudades dentro de las regiones indígenas que propone la CDI. Como parte del contexto actual, y considerado como un fenómeno social muy recurrente y diversificado entre este sector de la población, el tema de migración indígena adquiere relevancia a través de la realización de estudios que permiten conocer las tendencias migratorias por entidad, los actuales enfoques teóricos sobre la migración indígena, los efectos socioculturales en las comunidades de origen y los asentamientos permanentes de esta población en zonas agroindustriales y turísticas.

La investigación en Desarrollo regional y sustentable tiene como propósito promover estudios que aborden de manera integral, las dinámicas económicas, políticas, sociales, culturales y medioambientales de los pueblos indígenas asentados en las regiones consideradas de atención prioritaria a fin de contribuir en la promoción de un desarrollo con identidad, mediante la articulación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, en un modelo de desarrollo territorial, participativo y con enfoque de género.

Es proporcionar los elementos e insumos de información específica y cualitativa que coadyuven en la planeación para el desarrollo regional propuestos por la CDI. En este sentido, el tema de mayor relevancia es





Administrar primeros auxilios. Los oficiales de policía también llamar personal médico y de bomberos cuando se necesita atención médica o respuesta a emergencias más extensa. Antes de que los médicos lleguen, a los policía se les puede pedir llevar a cabo RCP u otros procedimientos médicos para los que están entrenados. Responder a llamados que requieran asistencia policial. Esto podría ser alguna pista sobre un delito o una llamada desde el despacho de policía. Los oficiales de policía responden de manera necesaria, incluyendo múltiples oficiales de policía yendo a la escena del crimen o fuerzas especiales llamadas para una situación peligrosa. Testificar en la corte. Un oficial de policía puede ser llamado a testificar, por ejemplo, para describir su recuerdo de la escena del crimen o las acciones del criminal en cuestión. Un oficial de policía también puede ser requerido a compartir sus hallazgos de una investigación.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la **instrucción elemental** y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La **instrucción técnica y profesional** habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (artículo 26). La **educación tendrá** por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los **grupos étnicos o religiosos** y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación habrá de darse a sus hijos.

Tipos de violencia: Violencia Psicológica, **Violencia Física**, Violencia Patrimonial, Violencia Económica, Violencia Sexual, Violencia contra los Derechos Reproductivos, Violencia Femicidio.

DE LOS ESTATUTOS CFR-DH QUE USTED REPRESENTA A ESTA ORGANIZACIÓN EN NUESTRO PAÍS ASUMIR ESTA LABOR REQUIERE DE GRAN RESPONSABILIDAD Y ENTREGA DONDE SE IDENTIFICA CON JAFETE DE IDENTIFICACION FIRMADA POR EL PRESIDENTE CFR-DH ACTIVIDADES ALTRUISTAS ESTA CONSTANCIA DE REGISTRO CERRA DE UN AÑO APARTIR DE OCTUBRE 2018 A NOVIEMBRE DEL 2019.

CONFIRMACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL  
ANTONIO SOTO BELTRAN

DOMICILIO LEGAL AVENIDA TECNICOS Y MANIPULADORES NUMERO 22, EDIFICIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA CIUDAD DE MEXICO TELEFONO 5562440331

SECRETARÍA DE RELACIONES  
 EXTERNALES, agregado al apéndice, al  
 artículo quince de la Ley  
 de Extranjería, expedido por la  
 Secretaría de Relaciones  
 Exteriores. CLAVE ÚNICA DEL  
 DOCUMENTO: 201009092319058789

AGUA TERCERA  
 AUTORIDAD EJECUTIVA  
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 SEGUN PROMULGAY LOS ARTICULOS 13, 14 Y 16 DE LA  
 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 POR SU EFICACIA DE CUMPLIR EL DYO INDEBIDO O CUALQUIER  
 ALTERACION EN SU DOTO DE CONSIGNACION A LAS AUTORIDADES  
 CORRESPONDIENTES

CONSEJO FEDERAL REGULADORIO



DOMICILIO LEGAL: CALLE  
 NUMERO 20 COLONIA  
 EXTREMA, DELEGACION  
 MEXICO TELEFONO

**GAFETE DE IDENTIFICACION**

Consejo Federal Regulatorio  
 Derechos Humanos  
 Noviembre 2019



**Titular:**  
 José Ulises  
 Treviño  
 García

Dirección General de  
 Investigación  
 Visitaduría ocho  
 CFR-CH

Clave: 10/10/2019

**ANTONIO GARCÍA**

**FIRMA DE AUTORIZACIÓN (PRESIDENTE)**



ATENCIÓN O PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - ELIMINACIÓN DE LA  
Las responsabilidades y deberes de un oficial de policía pueden variar día con día. Estos deberes y responsabilidades a menudo van de ser altamente peligrosas y exigentes físicamente hasta hacer papeleo o tareas de escritorio. Cualquiera que sea su tarea, un oficial de policía debe ejecutar las órdenes de sus supervisores y reforzar la ley éticamente en el área bajo su jurisdicción. Patrullan áreas asignadas, ya sea a pie o en vehículo. Patrullar un área da presencia policial en dicha área, lo cual puede disuadir el crimen y hacer que la gente se sienta más segura. Durante un patrullaje, un oficial de policía puede buscar cualquier actividad sospechosa, como una ventana rota, y dar rápida asistencia a cualquiera que necesite ayuda policial. Citar o reprender individuos que han roto la ley. Esto puede involucrar, por ejemplo, escribir multas o aprehender personas y llevarlas a la cárcel. Aprehender y arrestar personas puede ser peligroso y puede involucrar persecuciones, violencia y armas. A los oficiales de policía también se les puede pedir escoltar prisioneros a la corte u otros sitios. Controlar multitudes o tráfico. Si se va la energía y los semáforos no funcionan correctamente o si un área está teniendo un gran flujo de vehículos, un oficial de policía puede asumir control del tráfico para evitar accidentes. Para eventos con grandes multitudes como desfiles o festivales, los oficiales de policía pueden ayudar a mantener el orden y dar una presencia de seguridad para disuadir o detener actividades ilegales. Investigar. Conducir investigaciones para resolver un crimen o un incidente sospechoso. Esto implica entrevistar testigos y sospechosos, así como buscar pistas que pudieran llevar a resolver el crimen. Un oficial de patrulla también podría trabajar con detectives u otro personal de policía para completar una investigación. Llenar formas, registros y otra documentación necesaria. Éstos normalmente documentan cualquier acción que haya emprendido el oficial de policía, como el arresto de un individuo o el manejo de un accidente automovilístico. Estos reportes se requieren para llevar un registro y pueden usarse por agencias de policía local, estatal y federal, siempre respetando los derechos humanos de las personas.

COMISIÓN DE RELACIONES  
 DE EXTERNO, agregó al apéndice, el  
 artículo quince de la Ley  
 de fecha, expedido por la  
 CLAVE ÚNICA DEL  
 12345678901234567890

AGUA CEMENTO  
 ALTA, AUTORIZA EL  
 PRESTAR AL PONDOR LAS  
 ACE, JADES A SU INVESTIGACIÓN  
 SEGUN PROMULGAN LOS ARTICULOS 13, 14 Y 16 DE LA  
 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 POR SU EFICAZ DE DEMILINDO EL LTO INCENDIO O CUALQUIER  
 ALTERACION PARA FOTO DE CONSIGNACION A LAS AUTORIDADES  
 CORRESPONDIENTES



CONSEJO  
 DE  
 DE

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA  
 NUMERO 22 EDIFICIO 200  
 EXTREMA, DELEGACION  
 MEXICO, TELEFONO

**GAFETE DE IDENTIFICACION**

Consejo Federal Regulatorio  
 Derechos Humanos  
 Noviembre 2019



**Titular:**  
 José Ulises  
 Treviño  
 García



Dirección General de  
 Investigación  
 Visitaduría ocho  
 CFR-DH

Clave: 10/10/2019

  
 PRESIDENTE  
 ANTONIO SERRAN

FIRMA DE AUTORIZACION (PRESIDENTE)



**CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.M.x**  
**UNIVERSIDAD EN ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO**



**OTORGAN LA PRESENTE**

**CONSTANCIA**

**A**

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación en línea en la Conferencia:

**CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD EN**

**MATERIA MERCANTIL**

Impartida en línea, por el Dr. Emiliano Zapata Silva  
Catedrático de la UNITEC, el día 28 de Agosto de  
2020, en la CDMX, con una duración de tres horas.

*Carrión*

**MTRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA**

Presidenta de (C.I.A.M.x)

**Radio  
IUS**



COLEGIO DE ABOGADOS Y  
CRIMINÓLOGOS DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN

Otorga la presente

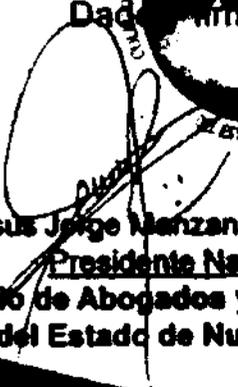
# CONSTANCIA

*Al Doctor:*

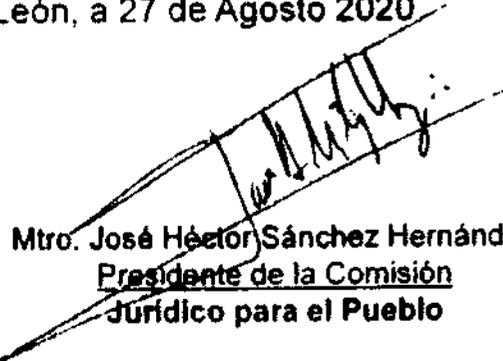
*José Ulises Treviño García*

Por haber presenciado la videoconferencia: **EL  
INTERROGATORIO EN EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO**, impartida el 27 de agosto del 2020 por el Maestro. Carlos  
Chapa Verástegui.

Dado y firmado en Monterrey Nuevo León, a 27 de Agosto 2020



Dr. Jesus Jorge Manzanarez Cienfuegos  
Presidente Nacional  
Colegio de Abogados y Criminólogos  
del Estado de Nuevo León



Mtro. José Héctor Sánchez Hernández  
Presidente de la Comisión  
Júridico para el Pueblo



**CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.Mx**  
**UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO**



**OTORGAN LA PRESENTE**  
**CONSTANCIA**

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación en la Conferencia:

**LA INVESTIGACIÓN DE LOS**  
**DELITOS PATRIMONIALES**

Impartida por el Mtro. Paulo César Rosales Aldama Ex. Ministerio  
Público DE LA FGJCDMX, el día 25 de Agosto de 2020, en la  
CDMX, con una duración de tres horas

*Paula M. Negrete*

**DRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA**  
Presidenta de (C.I.A.Mx)

Radio  
**IUS**



# INSTITUTO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN JURÍDICA S.C.

Otorga la Presente

## CONSTANCIA

A: DR. José Ulises Treviño García

---

Por su asistencia virtual a la Conferencia denominada

*"CIBBERCRIMINALIDAD"*

*Impartida por el Dr. Jafet Arreola González*

*Capacitador de la guardia nacional, autor de diferentes*

*obras literarias en materia jurídica.*

Nezahualcóyotl, Estado de México

26 de agosto de 2020.

MTRA. DR. CRISTINA ORTEGA CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL  
"INDECAJ".

MTRD. DR. RODRIGO ALVARADO LEÓN  
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO  
"INDECAJ".

CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.MX



&

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

JOSE ULISES TREVIÑO GARCÍA

Por su participación en el Seminario:

**SEMINARIO = TALLER PRÁCTICO FORENSE DE  
DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL  
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Impartida por la Mtra. Dora Adriana Cortiz Alcalde, Docente y Facilitadora de la FGuCDMX y el Mtro Miguel Ángel Morales González, Perito en Psicología, el día 21 de Agosto de 2020 con una duración de cinco horas

*Constancia*

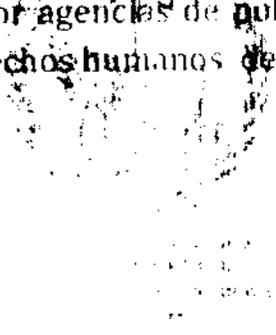
DRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA

Presidenta (C.I.A.MX)





ATENCIÓN O PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - ELIMINACIÓN DE LA  
Las responsabilidades y deberes de un oficial de policía pueden variar día con día. Estos deberes y responsabilidades a menudo van de ser altamente peligrosas y exigentes físicamente hasta hacer papeleo o tareas de escritorio. Cualquiera que sea su tarea, un oficial de policía debe ejecutar las órdenes de sus supervisores y reforzar la ley éticamente en el área bajo su jurisdicción. Patrullan áreas asignadas, ya sea a pie o en vehículo. Patrullar un área da presencia policial en dicha área, lo cual puede disuadir el crimen y hacer que la gente se sienta más segura. Durante un patrullaje, un oficial de policía puede buscar cualquier actividad sospechosa, como una ventana rota, y dar rápida asistencia a cualquiera que necesite ayuda policial. Citar o reprender individuos que han roto la ley. Esto puede involucrar, por ejemplo, escribir multas o aprehender personas y llevarlas a la cárcel. Aprehender y arrestar personas puede ser peligroso y puede involucrar persecuciones, violencia y armas. A los oficiales de policía también se les puede pedir escoltar prisioneros a la corte u otros sitios. Controlar multitudes o tráfico. Si se va la energía y los semáforos no funcionan correctamente, o si un área está teniendo un gran flujo de vehículos, un oficial de policía puede asumir control del tráfico para evitar accidentes. Para eventos con grandes multitudes como desfiles o festivales, los oficiales de policía pueden ayudar a mantener el orden y dar una presencia de seguridad para disuadir o detener actividades ilegales. Investigar. Conducir investigaciones para resolver un crimen o un incidente sospechoso. Esto implica entrevistar testigos y sospechosos, así como buscar pistas que pudieran llevar a resolver el crimen. Un oficial de patrulla también podría trabajar con detectives u otro personal de policía para completar una investigación. Llenar formas, registros y otra documentación necesaria. Éstos normalmente documentan cualquier acción que haya emprendido el oficial de policía, como el arresto de un individuo o el manejo de un accidente automovilístico. Estos reportes se requieren para llevar un registro y pueden usarse por agencias de policía local, estatal y federal, siempre respetando los derechos humanos de las personas.





EL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, SC

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
Taller "Procedimiento de queja ante un  
organismo defensor de los Derechos Humanos."

Ciudad de México a 18 y 19 de agosto de 2020.

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil  
Director General  
IEDD

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional  
IEDD

Código de certificación IEDD  
TPQODH190820013



**CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.Mx**



**UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO**

**OTORGAN LA PRESENTE  
CONSTANCIA  
A**

**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación en la Conferencia:

**DONACIONES EN EL CÓDIGO CIVIL**

impartida por el Dr. Gabriel de San Martín Cano Sobrino,  
Proyectista del PJC DMX, el día 12 de Agosto de 2020,  
en la CDMX, con una duración de tres horas.

**SECRETARÍA**

**DRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA**

Presidenta de (C.I.A.Mx)





EL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, SC

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
Taller "Procedimiento de queja ante un  
organismo defensor de los Derechos Humanos."

Ciudad de México a 18 y 19 de agosto de 2020.

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil  
Director General

I EDD

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional

I EDD

Código de certificación I EDD  
TPQODH190820013



EL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, SC

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño*

Por haber acreditado su participación en la  
clase abierta intitulada  
"Introducción a los Derechos Humanos"

Ciudad de México a 12 de agosto de 2020.

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil  
Director General

IEDD

Código de certificación IEDD  
CAIDH120820047



Universidad  
Politécnica  
de Nicaragua

ECJP  
UPOLI

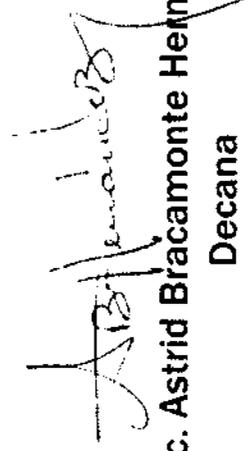
Escuela de  
Ciencias  
Jurídicas y  
Políticas

La Universidad Politécnica de Nicaragua a través de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas otorga el presente certificado a:

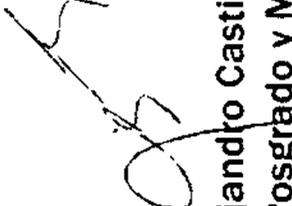
*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber participado en la conferencia "Los alcances de la mediación en el derecho penal" en el marco del programa de cátedra de posgrado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Msc. Astrid Bracamonte Hernández  
Decana  
ECJP-UPOLI



Msc. José Alejandro Castillo Chavarría  
Jefe de Posgrado y Maestría  
ECJP-UPOLI

# Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica SC.

Otorga la presente  
**CONSTANCIA**

a:

*Dr. José Ulises Treviño García.*

Por su asistencia en el diplomado en línea denominado:

## **DIPLOMADO EN EJECUCIÓN PENAL.**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y SUSTITUTIVOS PENALES.

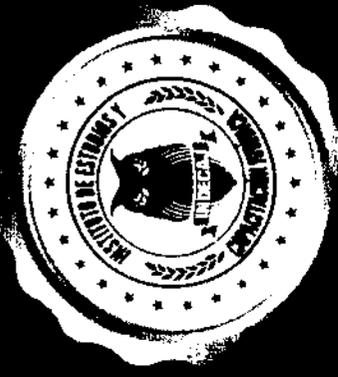
Impartido por:

**Mtra. Maribel Bautista Paredes.**

JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nezahualcóyotl, Estado de México,  
Viernes 31 de Julio del año 2020.

Duración: 2 horas.



  
MTRA. en D. Cristina Ortega Camacho  
DIRECTORA GENERAL  
"INDECAJ"

  
MTRQ. en D. Rodrigo Alvarado León  
DIRECTOR ACADÉMICO  
"INDECAJ"



El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo  
Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber asistido a la ponencia intitulada  
"Reglas mínimas Nelson Mandela de las Naciones Unidas  
para el Tratamiento de los Reclusos."

Ciudad de México a 17 de julio de 2020.

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil  
Director General  
IEDD

Código de certificación IEDD  
NRM170720006



El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo  
Otorga la presente

# CONSTANCIAS

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
taller intitulado  
"Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas"

Ciudad de México a 30 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional  
IEDD

Código de certificación IEDD  
TPDI300720043

CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.MX



&

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

JOSEULISES TREVIÑO GARCÍA

Por su participación en el Seminario:

**SEMINARIO = TALLER PRÁCTICO FORENSE DE  
DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL  
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Impartida por la Mtra. Dora Adriana Ortiz Albaide Escobedo y  
Facilitadora de la FGUODMX y el Mtro. Miguel Ángel Morales  
Gonzalez Fierito en Psicología, el día 21 de Agosto de 2020  
con una duración de cinco horas

*Constancia*

DRA IVETTE M NEGRET GARCÍA

Presidenta C.I.A.MX





Universidad Mexicana  
de Asunción A.C.



El Jurista Consciente

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

al

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado la CONFERENCIA FALLENIA denominada:

**“ESTRATEGIAS Y DESTREZAS DE LITIGACIÓN EN LA ETAPA INTERMEDIA”**

Ponente Lic. Domingo Alberto Alanís García, el 28 de junio de 2020 de 10:00 a 13:00 hrs. (3 horas).



*¡Sueña en grande, pasión por compartir!*

**María Asunción Camacho Chávez**  
RECTORA

Cadena de autenticidad: umaocZneI85c4

● **Los Reyes, La Paz, Estado de México, a 03 julio de 2020.**



**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES**  
**UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO



**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

A: .....

Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Intervención psicológica con enfoque restaurativo a personas privadas de libertad”* y *“Desafíos para aplicar programas de intervención psicoforense clínica, desde un enfoque restaurativo”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 16 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.

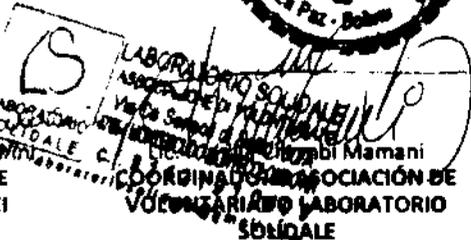
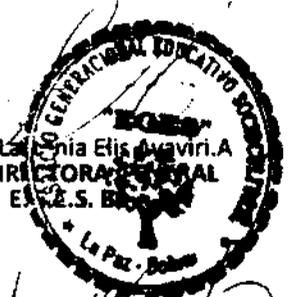


*Ester Bianchini*

Lic. Ester Bianchini  
EXPOSITORA ITALIA

Dra. Claudia Altamirano  
EXPOSITOR BOLIVIA

Lic. Laetitia Elis Avaviri.A  
DIRECTORA GENERAL  
E.G.E.S. B.O.





El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
taller intitulado  
"Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas"

Ciudad de México a 30 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández

Director Institucional

IEDD

Código de certificación IEDD  
TPDI300720043



**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES**  
**UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO

**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

A: .....

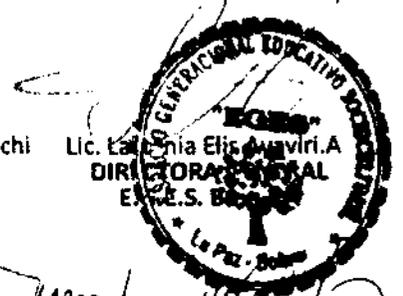
Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Experiencias del enfoque restaurativo en centros penitenciarios, desde el área de trabajo social”* y *“Retos y desafíos de las y los trabajadores sociales en centros penitenciarios”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 22 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.

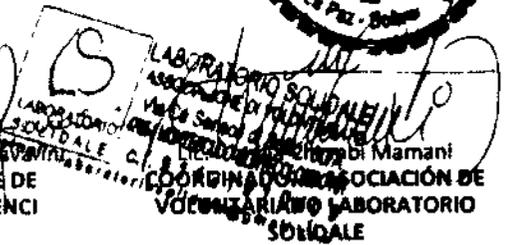


M.s.c. Consuelo Flores González  
EXPOSITORA

Lic. Maye Isabel Yapu Limachi  
EXPOSITORA



Lic. Erika María Elis Maviri A.  
DIRECTORA GENERAL  
E.G.E.S. BOLIVIA





EL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, SC

IEDD

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño*

Por haber acreditado su participación en la  
clase abierta intitulada

"Introducción a los Derechos Humanos"

Ciudad de México a 12 de agosto de 2020.

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil

Director General

IEDD

Código de certificación IEDD  
CAIDH120820047



**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES**  
**UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO

A: **JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCIA**



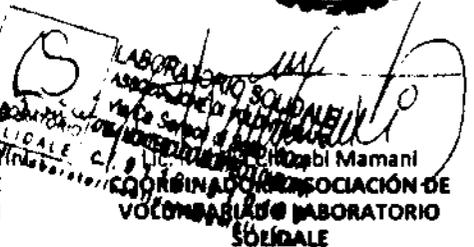
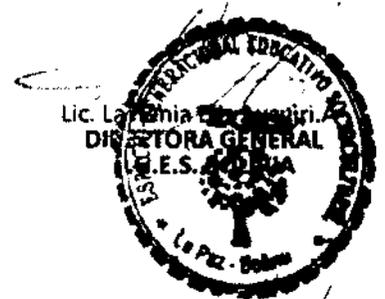
Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Roles y funciones del educador, en el trabajo con personas privadas de libertad y semilibertad”* y *“Cuál sería el rol del educador en el trabajo de centros penitenciarios, desde un enfoque restaurativo”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 23 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.



*[Signature]*  
 Lic. Mirko Rapaccioli  
 EXPOSITOR ITALIA

*[Signature]*  
 María Carmen Gairdo L.  
 PSICÓLOGA N° 0 G-51  
 C.I. 4413725C8



**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS  
INTERNACIONALES  
SINÁGUA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO  
PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO

**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

A:.....

Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Círculos restaurativos en cárceles, una experiencia desde el trabajo en Yoga”* y *“El arte de la música como herramienta educativa, para promover la justicia restaurativa con personas privadas de libertad”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 29 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.

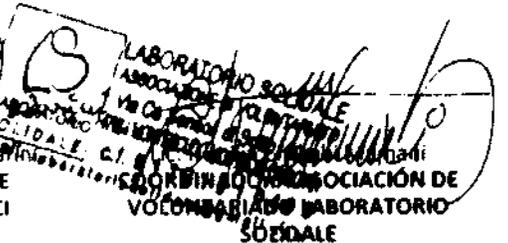


**E.C.E.S.**



*Luisa Pérez*  
Abog. Luisa Pérez Escobedo  
EXPOSITORA MÉXICO

*Alejandro Daniel Castellón G.*  
Lic. Alejandro Daniel Castellón G.  
EXPOSITOR BOLIVIA





El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo  
Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
taller intitulado  
"Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas"

Ciudad de México a 30 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional  
IEDD

Código de certificación IEDD  
TPDI300720043



**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES**  
**UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO



**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

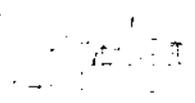
A:.....

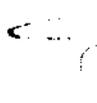
Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Transformando vidas desde el arte y la cultura, experiencias restaurativas desde el programa LiberArte”* y *“Letras y literatura, para cambiar vidas en personas privadas de libertad”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 30 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.

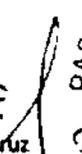


  
Marcelo Ibarra  
EXPOSITOR CHILE

  
Peggy Martinez  
EXPOSITORA BOLIVIA

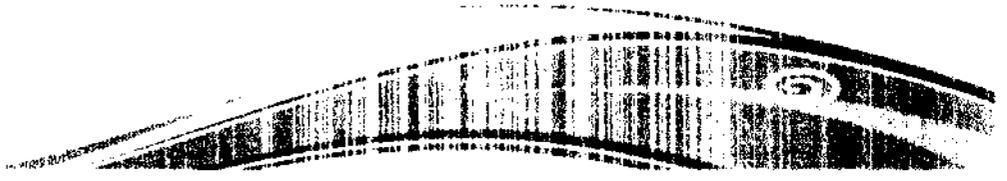
  
Lic. La Tenia Erasmaviri  
DIRECTORA GENERAL  
E.G.E.S.



  
Lic. Ricardo Beavari  
PRESIDENTE DE  
LABORATORIO SOLIDALE  
CIENCIAS DEL DESARROLLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA - UPEA  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

  
Lic. Ricardo Beavari  
PRESIDENTE DE  
LABORATORIO SOLIDALE  
PASTORAL CARCELARIA  
CATOLICA DE BOLIVIA

  
Lic. Ricardo Beavari  
PRESIDENTE DE  
LABORATORIO SOLIDALE  
LABORATORIO SOLIDALE  
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS  
VIA COOPERATIVA DE SERVICIOS  
COORDINADOR ASOCIACIÓN DE  
VOLUNTARIOS LABORATORIO  
SOLIDALE





El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo  
Otorga la presente

# CONSTANCIAS

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
taller intitulado  
"Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas"

Ciudad de México a 30 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional  
IEDD

Código de certificación IEDD  
TPDI300720043

Por lo que se presenta:

# Constancia

a

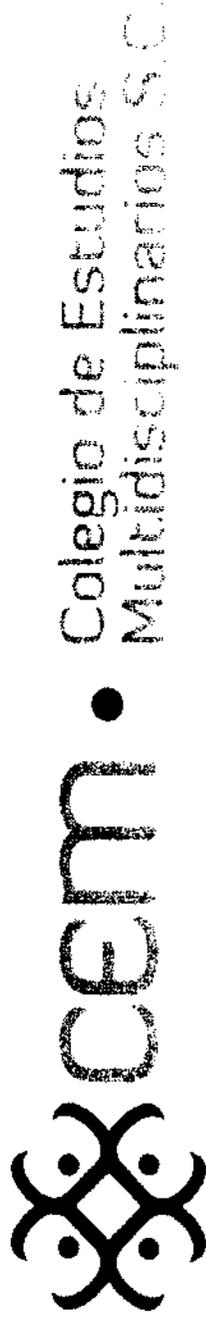
EL MRO. JULIAN HERNANDEZ BRIONES, Especialista en Delitos Federales.

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRÁFICO Y ACOPIO DE ARMAS**

Que fue transmitido Online en Vivo el 01 de Mayo del 2020 por el Mtro. Julian Hernández Briones quien es Postulante Especialista en Delitos Federales.





Ofertado en presente

# Constancia

3

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 2 de Mayo del 2020 por el Juez Eloy Monterrubio Cordero quien es integrante del Poder Judicial del Estado de Mexico



Atentamente,

# Constancia

a

\_\_\_\_\_

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **JUSTICIA TRANSICIONAL Y REPARACION DEL DAÑO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 06 de Mayo del 2020 por el Doctor en Derecho Ezequiel Altamirano Roches quien es Asesor Especialista en Derechos Humanos y Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **INFORME POLICIAL HOMOLOGADO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 08 de Mayo del 2020 por el Maestro en Derecho Penal Oscar Felipe Velázquez Toro quien es Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Fiscalía Especializada en delitos cometidos en el extranjero de la FGR



Ofrecerle la presente

# Constancia

a

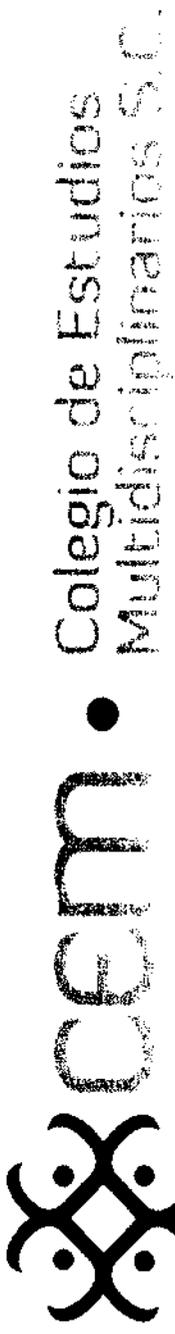
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE PERSONAS, VICTIMAS,  
DETENIDOS Y PROTOCOLO DE ESTAMBUL**

Que fue transmitido Online en Vivo el 04 de Junio del 2020 por el C. Juan José Medina Torres quien es Perito Ejecutivo





Obra de la Presidencia

# Constancia

a

**Dr. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 11 de Mayo del 2020 por el Ingeniero Miguel Licea Salvatti quien es Perito





**SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES**  
**UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO**

**OTORGA EL PRESENTE:**

# CERTIFICADO



**JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

A:.....

Por su participación en el segundo ciclo de conferencias internacionales: *“Transformando vidas desde el arte y la cultura, experiencias restaurativas desde el programa LiberArte”* y *“Letras y literatura, para cambiar vidas en personas privadas de libertad”*. Cumpliendo una carga horaria de 20 horas teóricas y prácticas. Evento virtual realizado el 30 de junio de 2020.

La Paz - Bolivia, junio de 2020.

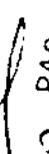


  
Marcelo Ibarra  
EXPOSITOR CHILE

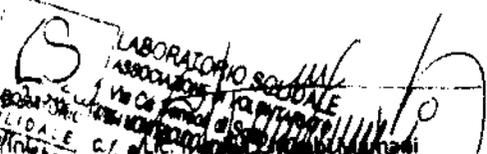
  
Peggy Martinez  
EXPOSITORA BOLIVIA

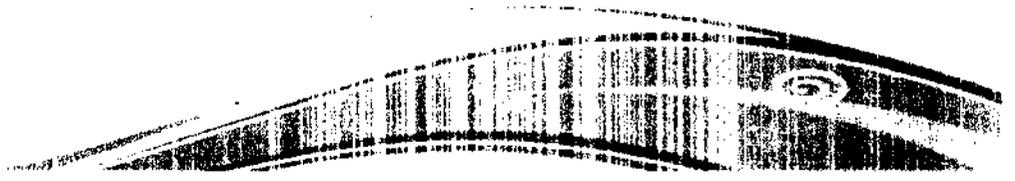
  
Lic. La Tenia Eris Naviri  
DIRECTORA GENERAL  
E.G.E.S.



  
Lic. Ricardo Gevarin  
PRESIDENTE DE  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS DEL DESARROLLO  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

  
Lic. Ricardo Gevarin  
PRESIDENTE DE  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS DEL DESARROLLO  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

  
Lic. Ricardo Gevarin  
PRESIDENTE DE  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS DEL DESARROLLO  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO





El Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo  
Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por haber acreditado su participación en el  
taller intitulado  
"Protocolo de Investigación. Herramientas Prácticas"

Ciudad de México a 30 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández  
Director Institucional  
IEDD

Código de certificación IEDD  
TPDI300720043

Osorguillo presenta

# Constancia

a

EL Mtro. JULIÁN HERNÁNDEZ BRIONES, especialista en Delitos Federales.

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRÁFICO Y ACOPIO DE ARMAS**

Que fue transmitido Online en Vivo el 01 de Mayo del 2020 por el Mtro. Julián Hernández Briones quien es Postulante Especialista en Delitos Federales.



otorga la presente

# Constancia

a

EL SEÑOR **IVÁN SAADOT PONCE DE LEÓN**

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **INCORPORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL SISTEMA ACUSATORIO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 10 de Junio del 2020 por el Doctor en Derecho y Licenciado en Seguridad Pública Iván Saadot Ponce de León quien es Agente del Ministerio Público en el Área de Litigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.



Otorquela presente:

# Constancia

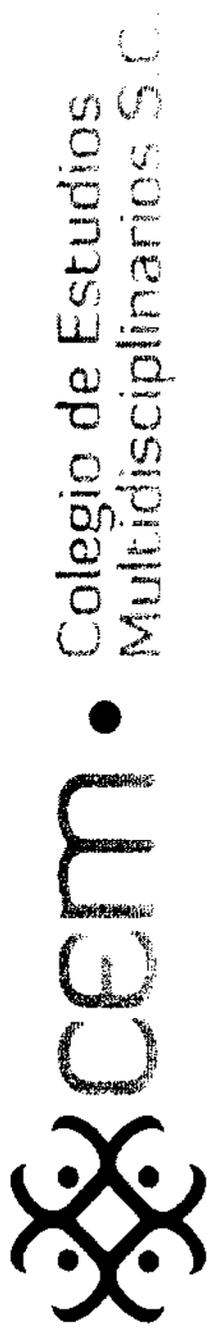
a

**DR. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 12 de Junio por la Doctora Diana Cristal Gonzalez Obregón quien es Abogada Postulante y Especialista en Justicia Penal Oral y Socia Fundadora del Centro de Especialistas en Transparencia y Derecho Penal.





Otoriza la presente:

# Constancia

a

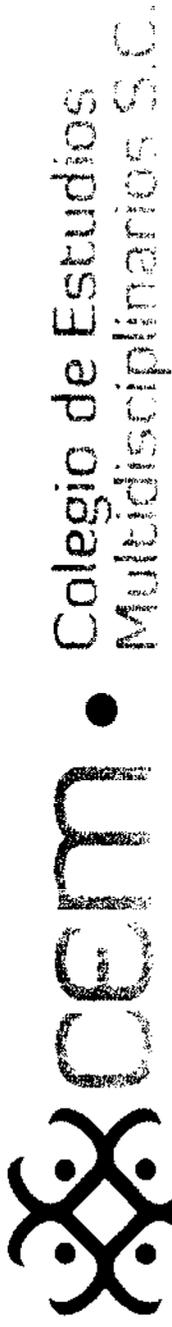
**DR. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN FOTOGRAFÍA FORENSE (LUCES**

Que fue transmitido Online en Vivo el 13 de Junio del 2020 por el Licenciado Enrique Linares Rios quien es Perito





le entrega la presente:

**Constancia**

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 15 de Junio del 2020 por el Doctor Ivan Del Llano Granados quien es Docente del Instituto Nacional de Procedimientos penales y del Centro de Formación Profesional de la FGJCDMX.



Ortega la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

## **ANÁLISIS DOGMÁTICO DEL DELITO DE SECUESTRO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 16 de Junio del 2020 por el Doctor en Ciencias Penales y Juicio Oral Fabián  
Axxel Baños Moreno quien es integrante de la Fiscalía Anti Secuestros del Estado de Mexico.



Otro que ha prescrito:

# Constancia

a

*[Faint, illegible text]*

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 17 de Junio del 2020 por el Maestro en Derecho Penal Oscar Felipe Velázquez Toro  
quien es Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Fiscalía Especializada en delitos cometidos en el extranjero  
de la FGR.



Otorga la presente

# Constancia

a

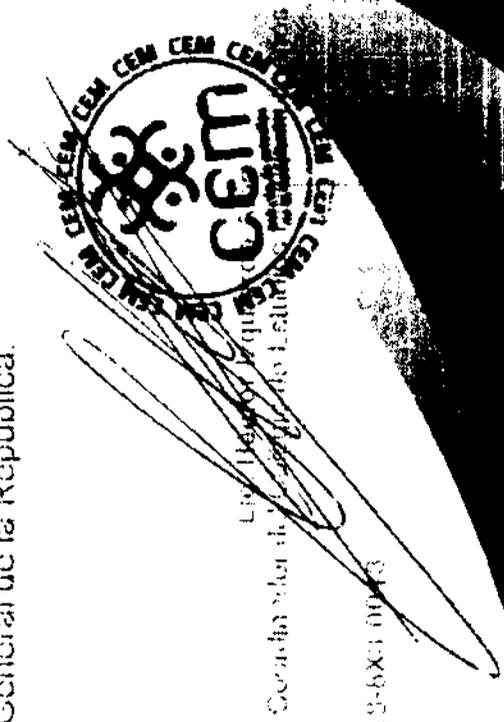
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"LA IMPORTANCIA DE LA CÁMERA DE CUSTODIA EN EL SISTEMA PENAL"**

**ACUATORIO"**

Que fue transmitido Online en Vivo el 17 de Junio del 2020, por la Lic. María del Rocío Romero Torres, miembro del  
Comité de Asesoría y Asistencia Técnica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el marco de los  
Documentos Cuestionados de la Fiscalía General de la Republica.



**CEM** • Colegio de Estudios  
Multidisciplinarios S.C.

Otoroga la presente

**Constancia**

a

**DR. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**



Otorga la presente

# Constancia

a

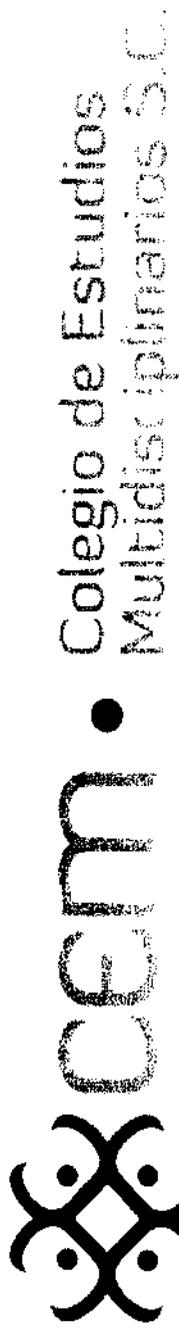
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE PERSONAS, VICTIMAS,  
DETENIDOS Y PROTOCOLO DE ESTAMBUL**

Que fue transmitido Online en Vivo el 04 de Junio del 2020 por el C. Juan José Medina Torres quien es Perito Ejecutivo





Categoría: Inhabilitado

# Constancia

**Dr. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 11 de Mayo del 2020 por el Ingeniero Miguel Angel Licea Salvatti quien es Perito



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"RECONSTRUCCIÓN"**

Que fue transmitido Online en Vivo el 19 de Junio del 2020, por el Ing. Ubaldo Martínez Esleva, ex Director de las  
Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Republica



Otorquiza presenta:

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 24 de Junio del 2020 por la Maestra Emilia Camargo quien es Juez en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



**CEM** • Colegio de Estudios  
Multidisciplinarios S.C.

Ofrece la presente

**Constancia**



a

**DR. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**“DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA MERCANTIL”**

que fue transmitido Online en Vivo el 24 de Junio del 2020, por el M. en D.P. Juan Eduardo Alarcón Bens al haber sido  
Colegio de Estudios Multidisciplinarios S.C.



Otorja la presente

# Constancia

a

**D.R JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**PROCEDIMIENTO AGRARIO Y SU DESARROLLO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 25 de junio del 2020 por Lic. Hugo Ismael González Santoyo Litigante en Materia Agraria y Ex integrante del Tribunal Agrario.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**“CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL”**

Que fue transmitido Online en Vivo el 26 de Junio del 2020, por la Lic. María Dolores Lugo Rosendes -  
Area de Atención a Víctimas de Secuestro y Trata de Personas de S.F.I.D.O.



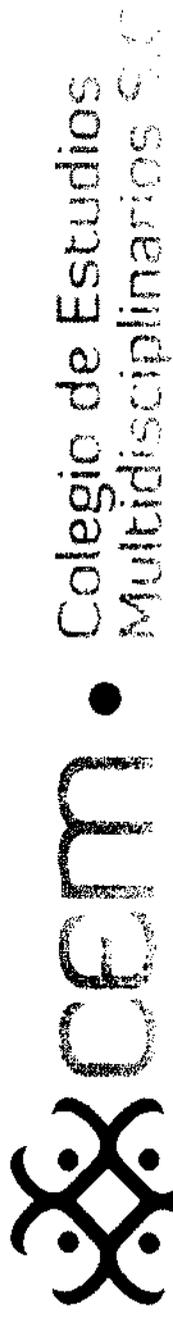
Lic. María Dolores Lugo Rosendes  
Coordinadora del Área de Atención a Víctimas de Secuestro y Trata de Personas de S.F.I.D.O.



Registro SIP5 No. CEM-11018-8X3-0013



Lic. María Dolores Lugo Rosendes  
Coordinadora del Área de Atención a Víctimas de Secuestro y Trata de Personas de S.F.I.D.O.



Otoropa la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**EN FONETICA Y ACUSTICA FORENSE**

Que fue transmitido Online en Vivo el 27 de Junio del 2020 por el DR. HC. LIC. Lino Garcia Reza quien es Perito Especialista en Fonética y Acústica Forense.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**PROCEDIMIENTO PENAL PARA INIMPUTABLES**

Que fue transmitido Online en Vivo el 29 de Junio del 2020 por el Maestro Germán García Reyes Retana Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Especialista en Justicia Penal para inimputables.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**“EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y BENEFICIOS PRELIBERACIONALES”**

que se transmitió Online en Vivo el 02 de Julio del 2020, por el Dr. en D. Jorge Andrés Mancilla Montelano, y el Director del Reclusorio Norte de la CDMX.



Registro IPSS No. CEM 116018-8X3-00001



Ortega lo presenta:

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

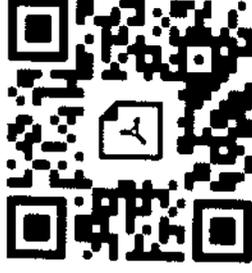
Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 24 de Junio del 2020 por la Maestra Emilia Camargo quien es Juez en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



**CEM** • Colegio de Estudios  
Multidisciplinarios S.C.

www.cem.edu.ec



# Constancia

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**DE DEMANDA DE AMPARO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 15 de julio del 2020 por el Maestro en Derecho Constitucional Leonel Ivan Garcia Sánchez quien es Representante Legal de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**PROCEDIMIENTO PENAL PARA INIMPUTABLES**

Que fue transmitido Online en Vivo el 29 de Junio del 2020 por el Maestro Germán García Reyes Retana Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Especialista en Justicia Penal para Inimputables.



Atenta lo presente

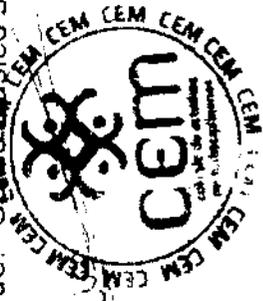
# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 16 de julio del 2020 por la Maestra Carla Pratt Corzo quien ha sido catedrática en la Universidad Científica Latinoamericana de Hidalgo, conferencista internacional, experta en el sistema penal y autora de: "Curso Básico sobre Sistema Penal acusatorio y Litigación oral"



Otorga la presente

# Constancia

a

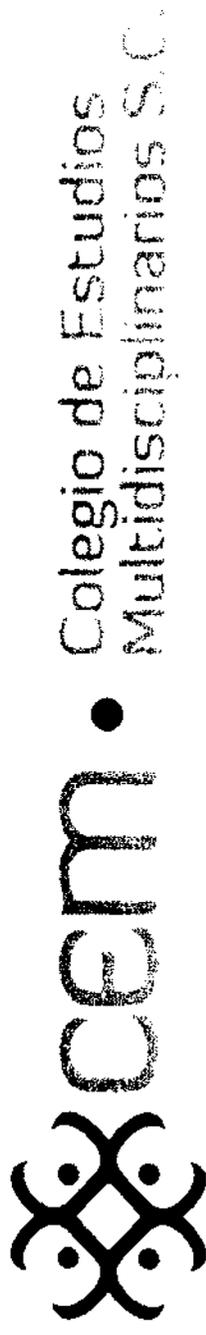
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el taller denominado:

**"INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN Y COSMETOLOGÍA PENAL"**

Que fue transmitido Online en vivo el 02 de Agosto del 2020, por el Dr. en D. Jorge Andrés Mancera Rodríguez,  
Director del Recusorio Norte de la CDMX





Otorga la presente

# Constancia

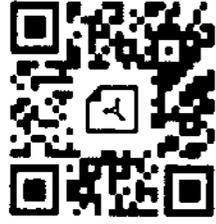
a

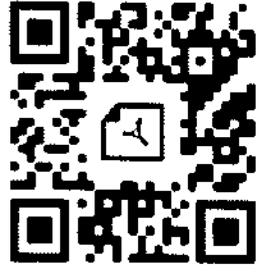
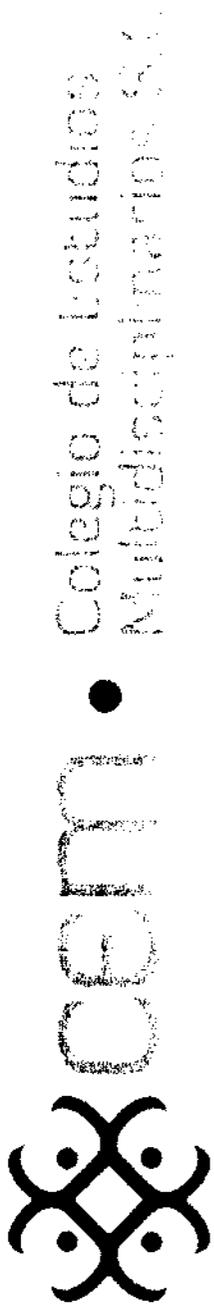
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**RETOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MÉXICO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 12 de Agosto del 2020 por La Mtra. Cristina Eugenia Pablo Dorantes quien es Maestra en Prevención del Delito y Sistemas Penitenciarios.

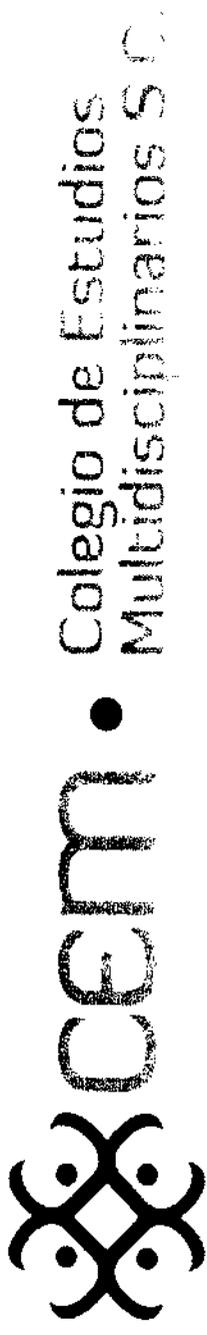




# Constancia

DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA





Otorga la presente

# Constancia

a

## DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA

Por haber presenciado el Taller denominado:

### LA APLICACIÓN DE LA GRAFOLOGIA FORENSE EN CASOS DE POSIBLES AGRESORES SEXUALES

Que fue transmitido Online en Vivo el 17 de Septiembre del 2020 por la Mtra. Georgina Aguillon del Real quien cuenta con una Maestría en Teoría Psicoanalítica en el Centro de Investigaciones y Estudios Psicoanalíticos (CIEP) de la Fundación Mexicana del Psicoanálisis.



Otorga la presente

# Constancia

a  
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"EL JUICIO MERCANTIL ORAL"**

que fue transmitido Online en Vivo el 18 de Septiembre del 2020 por Francisco Javier Sánchez Martínez quien es Juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**DE DEMANDA DE AMPARO**

Que fue transmitido Online en Vivo el 15 de julio del 2020 por el Maestro en Derecho Constitucional Leonel Iván García Sánchez quien es Representante Legal de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVINO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**PROCEDIMIENTO PENAL PARA INIMPUTABLES**

Que fue transmitido Online en Vivo el 29 de Junio del 2020 por el Maestro Germán García Reyes Retana Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Especialista en Justicia Penal para Inimputables.



Atenta y respetuosamente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Que fue transmitido Online en Vivo el 16 de julio del 2020 por la Maestra Carla Pratt Corzo quien ha sido catedrática en la Universidad Científica Latinoamericana de Hidalgo, conferencista internacional, experta en el sistema penal y autora de: "Curso Básico sobre Sistema Penal acusatorio y Litigación oral"



Otorga la presente

# Constancia

a

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RANQUÍA Y COSMETOLOGÍA PENAL"**

Se le fue transmitido Online en vivo el 02 de Agosto del 2020, por el Dr. en D. Jorge Andrés Mancilla Martínez, Director del Recusorio Norte de la CDMX



Otorga la presente

# Constancia

a  
**DR. JOSÉ ULISES TREVÍÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"EL MUNDO EN UNO MESCAMTEL ORAL"**

que fue transmitido Online, en Vivo el 18 de Septiembre del 2020 por Francisco Javier Sánchez Martínez quien es Juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



# Constancia

3

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

Atención Psicológica Online en Vivo el 27 de Septiembre del 2020 por la Lic. en Psicología, Aleida Guzmán Méndez  
del curso de Primera Generación de Psicólogos Especializados En Fortuna de la Fiscalía General de la República





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN JURÍDICA**  
FACULTAD DEL DERECHO

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

A

Dr. José Ulises Treviño García

Por su asistencia y participación en el "IV VIDEO FORO JURÍDICO PRESUNCIÓN DE INOCENCIA", mismo que se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2020.

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2020.

**CÉSAR CRUZ CASTAÑEDA.**  
DIRECTOR GENERAL





# EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

Otorga la presente **CONSTANCIA**

A **José Ulises Treviño García**

Por su asistencia a la Sesión Ordinaria en la que se impartió la conferencia denominada  
**Régimen Patrimonial del Matrimonio "Sociedad Conyugal y Separación de Bienes"**

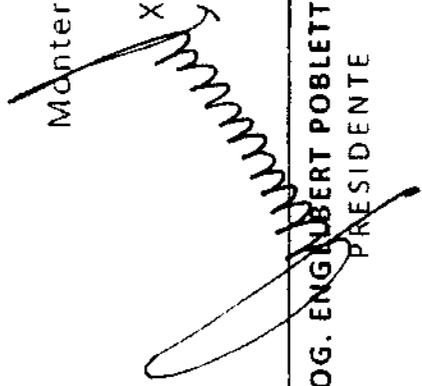
Impartida por la

**JUEZ CLAUDIA VERÓNICA MEDELLÍN GONZÁLEZ**

Juez de Primera Instancia del Juzgado Decimoprimer de Juicio Familiar Oral del Primer  
Distrito.

Monterrey, Nuevo León a Febrero 28 de 2020

XXII Consejo Directivo 2019-2020

  
ABOG. ENGUERRIT POBLETTE MEJÍA  
PRESIDENTE

  
ABOG. GABRIELA SILLER VILLALOBOS  
SECRETARIO



**Escobedo**  
Gobierno Municipal 2018-2021



**CreeSer**

Educación para la Paz

**El Gobierno Municipal de General Escobedo 2018- 2021**  
**en conjunto con CreeSer, A.B.P**

Otorgan la presente **CONSTANCIA** a:

**JOSE ULISES TREVÍÑO GARCÍA**

Por su valiosa asistencia al diplomado denominado:

**DERECHOS HUMANOS: UN DERECHO**  
**UNIVERSAL. CULTURA DE PAZ**

Con una duración de 20 horas teóricas de 8 módulos realizados en Monterrey, N.L.  
y la elaboración de un proyecto social basado en los Derechos Humanos.

¡Gracias por tu compromiso en la construcción de una cultura de paz!

Andrés C. Mijes Llovera  
Lic. Secretario del R. Ayuntamiento

Norma Isela Galindo Álvarez  
Directora General y Representante Legal  
CreeSer A. B. P

General Escobedo, N.L. Noviembre 2019



Ciudad de México, miércoles 09 de octubre de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

La Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el período comprendido del 19 de agosto al 4 de octubre de 2019 impartió, a través de su campus virtual, el curso a distancia:

**Taller virtual de delitos electorales**

En este tenor, se hace constar que José Ulises Treviño García  
Aprobó el referido curso con una calificación final: 80.00 en escala de 0 a 100.

Para mayor información respecto del contenido de esta carta, puede solicitarla al correo electrónico [gabriela.ruvalcabagarcia@tjpe.gob.mx](mailto:gabriela.ruvalcabagarcia@tjpe.gob.mx) o al teléfono (55) 57282300 extensión 4207.

Se genera esta constancia a petición del interesado y para los fines académicos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Folio digital: CLyxrw7EuU

MASV

Otorga la presente

# Constancia

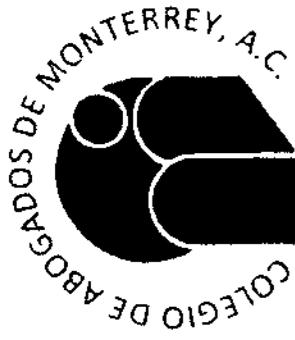
a  
**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por haber presenciado el Taller denominado:

**"EL JORNALISMO PERIODISMO NEROCAMATEL ORAL"**

que fue transmitido Online en Vivo el 18 de Septiembre del 2020 por el rancho Javier Sánchez Martínez quien es Juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.





# EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

Otorga la presente **CONSTANCIA**

A el **Lic. José Ulises Treviño García**

Por su asistencia a la Sesión Ordinaria en la que se impartió la conferencia denominada **SISTEMA PENAL ACUSATORIO" EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y SUS IMPLICACIONES EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"**

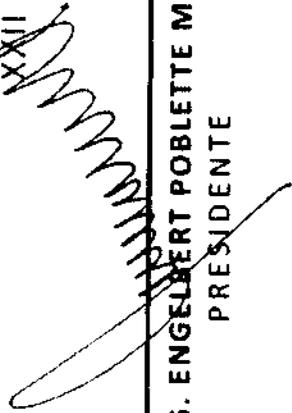
Impartida por el

**JUEZ JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

Juez de Distrito Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a Septiembre 27 de 2019

XXII Consejo Directivo 2019-2020

  
\_\_\_\_\_  
**ABOG. ENGELBERT POBLETTE MEJÍA**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**ABOG. GABRIELA SILLER VILLALOBOS**  
SECRETARIO

SNI



Sindicato Nacional  
de Infraestructura

Para el Estado de Hidalgo

El Sindicato Nacional de Infraestructura, tiene el honor de hacerle

un merecido

*Reconocimiento a:*

*Jose Ulises Treviño Garcia*

Por su distinguida participación en la Conferencia  
“Nuevos retos a la negociación colectiva”

24 de Junio 2019, Páchuca de Soto, Hidalgo.

Dr. Nicolás Plascencia Albiter  
Secretario General Nacional  
C.E.N.

Ivan Islas Quiroz  
Secretario General S.N.I.  
Sección 131 Hidalgo



**UD**

CAMPUS MONTERREY

OTORGA el siguiente:

*Reconocimiento*

a

LIC. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA

Por haber participado en la conmemoración  
del Día del Abogado 2019 con su tema  
“Derechos Humanos”

Ing. Sergio Raúl Pazida Espinoza  
DIRECTOR UD CAMPUS MONTERREY



DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

**El Colegio Nacional de Abogados Masones  
Delegación Nuevo León A. C.**

*A través de su Presidencia, extiende la presente*

**CONSTANCIA A**

**LIC. JOSE ULISES TREVINO GARCÍA**

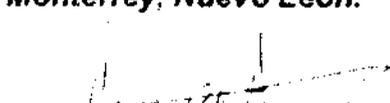
*por su asistencia a la Conferencia Magistral*

**“LA PSICOLOGIA FORENSE EN  
EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO”**

*Impartida por las  
Psic. DIANA ALVARADO RODRIGUEZ y  
Psic. EVELYN MORALES BARRERA*

*El día 10 de Agosto del 2019 a las 12:00 hroas  
En el Salón de actos No. 2 “Ricardo Flores Magon”  
Sito en la Calle Mariano Escobedo 414 Norte, Monterrey, Nuevo León.*

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Gabriel de Jesus Gorjon Gomez**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rafael Valero Alanis**  
Secretario General



Instituto Universitario Paulo Freire  
Colegio de Peritos del Norte, A.C.

10 Congreso  
Criminalística y  
Criminología  
UNIFREIRE

otorga el presente

**R**ecordamos

# DR. JOSE BLISES TREVIÑO GARCÍA

Por su valiosa participación en el apoyo al Primer Congreso en Criminalística y  
Criminología Unifreire, impartido en nuestra Institución,  
llevada a cabo los días 1 y 2 de Diciembre del 2018. Saltillo Coahuila.

"La educación es el camino más seguro para cambiar a las personas  
que cambian el mundo" Paulo Freire

Yolija Yabira Manínez  
Manínez

Colegio de Peritos  
del Norte A.C.

UNIFREIRE



Comisión Internacional de Derechos  
Humanos.

Otorga la Presente **Constancia**, con valor curricular en favor de **José Ulises Treviño García**, por haber asistido y acreditado el taller denominado **“Evaluación del Daño Psicológico y Reparación del Daño Moral”**. Por lo cual se expide la presente, en la Ciudad de México, el día Veintidós de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

“Por la Dignidad de los Seres Humanos y de Todos los Pueblos del Mundo”

Atentamente.

José Enrique Pascacio de León.

Presidente



Colegio de Enfermeras  
de Nuevo León, A.C.



Asociación Mexicana de Enfermeras



REG. DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS. V/204. 11/159-F-139  
CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS (CIE)  
FEDERACION MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERIA (FEMCE)  
FEDERACION DE COLEGIOS DE PROFESIONALES EN NUEVO LEÓN (FECPNL)  
Reconocimiento de idoneidad; SEP/DGP/CP086/17

Otorga la Presente

# CONSTANCIA

**C: LIC. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su Participación como Ponente en: " V DIPLOMADO DE  
ASPECTOS LEGALES Y PERITAJES EN ENFERMERIA" con el tema:  
" *El rol del enfermero en el juicio*" realizado el día 25 de Agosto  
del 2018; en Monterrey, N. L.  
(2 horas)

Monterrey, N. L. a 25 de Agosto, 2018

**MMC SARA SILVIA AYALA ATRIÁN**  
PRESIDENTA  
COLEGIO DE ENFERMERAS DE NUEVO LEON, A.C.



# Inteligencia Aplicada a Protección Ejecutiva

OTORGA LA PRESENTE:

**CONSTANCIA**

AL:

**DR. JOSÉ ELISES TREVIÑO GARCÍA**

PRESIDENTE SEDE EN EVOLUCIÓN

DE LA COMISION INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

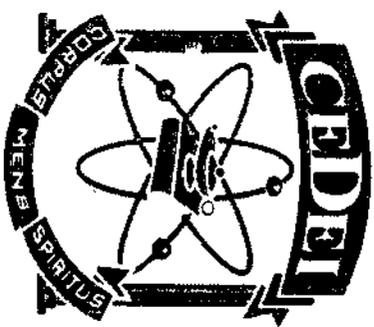
POR SU DESTACADA PARTICIPACION COMO ASesor DEL CURSO:  
"MANEJO DEFENSIVO"

PARA PERSONAL OPERATIVO DE FUERZA CIVIL, GRUPO GUARDIAS CIVILES  
CON DURACION DE 20 HORAS DEL DIA 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
EN LAS INSTALACIONES DE FUERZA CIVIL ESCOBEDO, N.L.  
A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017

LIC. CESAR R. WONG VAZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL IAPPE

ING. LUIS MANUEL FLORES S.  
DIRECTOR GENERAL I. ZARAVI

Certificado de Competencia laboral Código CRCH0542.01 nivel 4 Folio acertar 2323 CONOCER Código URCH1428.01



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

OTORGA EL PRESENTE

**RECONOCIMIENTO**

A:

***Lic. José Ulises Treviño García***

Por su destacada participación como conferencista con el tema

**“Participación Ciudadana”**

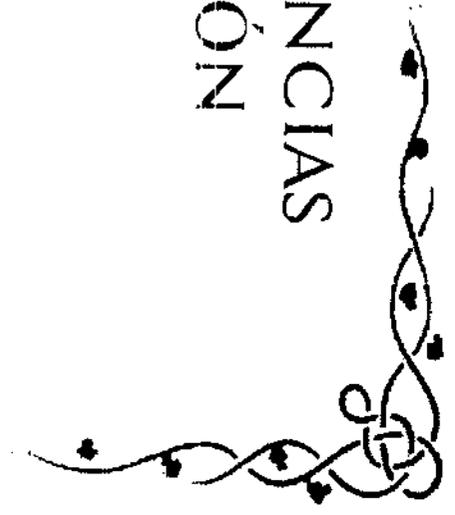


Impartida a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social  
durante el **Seminario de Mediación**

**Dra. ES. Blanca Alicia Flores Berasal**  
Directora de la Licenciatura en Trabajo Social

**Dra. Guadalupe Rosalva González Garza**  
Directora General

Monterrey, N.L. a 18 de Noviembre del 2017.



EL COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA A.C.

OROGA A

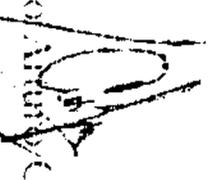
Dr. José Ulises Treviño García

EL CERTIFICADO EN

DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES

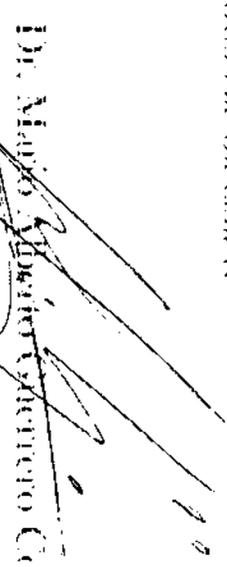
Con todos los derechos de valor curricular con un total de 10 horas, según se acredita en los archivos del Colegio y la aprobación del claustro académico reconocido por el CONACYT 2018/511

DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE



Dr. Ricardo Arturo Castro López

Presidente Nacional del Colegio Nacional de  
Ciencias Políticas y Administración Pública de  
Nuevo León



Dr. Mario Martínez Guerrero Cortés

Presidente Estatal del Colegio Nacional de  
Ciencias Políticas y Administración Pública de  
Nuevo León



# EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

Otorga la presente **CONSTANCIA**

AL *Dr. José Ulises Treviño García*

Por su asistencia a la Sesión Ordinaria en la que se impartió la conferencia denominada  
**LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES DEL DIVORCIO INCAUSADO**

Impartida por la

**Doctora CRISTINA MARIANA LIZAOLA PINALES**

Juez Segundo de Juicio Familiar Oral en Guadalupe

Monterrey, Nuevo León a Marzo 31 de 2017

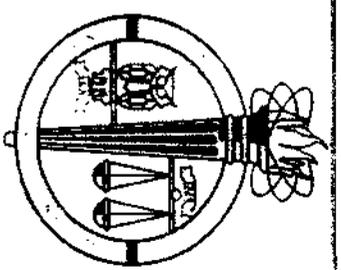
XXI Consejo Directivo 2017-2018

ABOG. RAFAEL TRINIDAD GUERRA ESCOBAR  
PRESIDENTE

ABOG. SONIA GUADALUPE NAVARRO REYES  
SECRETARIO



Otorga el presente reconocimiento a:

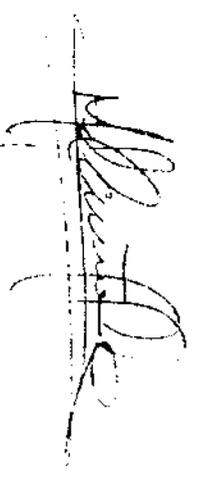


# Lic. José Ulises Treviño García

Por haber asistido al Congreso:

## BALÍSTICA, JUICIOS ORALES Y LENGUAJE CORPORAL

Celebrado los días 9, 10 y 11 de Mayo de 2016 en San Nicolás de los Garza, N.L.



Registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Mtro. Miguel Ángel Acuña Fernández Q.F.B. Carlos Humberto Gil Castillo

CPN021106G1-0013

Périto Instructor

Périto Instructor

CLUNI:CPN0211061901M



GENERACION  
VALORES

**QFB. CARLOS HUMBERTO GIL CASTILLO**  
**EXPERTO EN LENGUAJE CORPORAL**



UNIDAD ACADÉMICA DE LENGUAJE CORPORAL REYNOSA-AZTLAN

REGISTRO DE LA STPS NUM. CPN021106 UG1-0013  
CERTIFICADO EKMAN GROUP Y



# SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A :

## LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

POR HABER CONCLUIDO EL DIPLOMADO DE LENGUAJE CORPORAL  
"DETECCION DE MENTIRAS" REALIZADO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA-AZTLAN DE LA UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE TAMAULIPAS  
CON UNA DURACION 40 HORAS

REYNOSA TAMAULIPAS A 14 DE MARZO DE 2015

**QFB. CARLOS HUMBERTO GIL CASTILLO**      **DRA. ROSA ISSEL AGOSTA GONZALEZ**  
**PERITO FORENSE**      **DIRECTORA UAT-UAMRA**  
**INSTRUCTOR**

# El Colegio de Peritos del Norte, A.C.

Otorga el presente

LIC. JOSE ULISES TR

Por haber asis

*"El Lenguaje del PA y de los Gestos"*

MAJ

Celebrado el día 15 de Septiembre de 2013

en un momento de la mañana con duración de 08 horas

# El Colegio de Peritos

Otorga el presente

LIC. JOSE ULISES

Por haber as

*"El Lenguaje de los Peritos"*

horas.

Carlos Humberto Castillo  
Expositor

egio  de Peritos  
del Norte, A.C.

PERITIA EN CIENCIAS JURÍDICAS

# EL COLEGIO DE PERITOS DEL NORTE, A. C.

Otorga el presente diploma a:

**LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

*Por haber asistido al Curso:*

*"El Lenguaje del Rostro y de los Gestos*

*Nivel III"*

*Celebrado el día 13 de Septiembre de 2014  
en Monterrey, Nuevo León, con duración de 08 horas.*

  
Lic. Diana Rocío González Vázquez  
Presidente

  
QFB. Carlos Humberto Gil Castillo  
Expositor

legio **O** de Peritos  
del Norte, A.C.

PERITAJOS INFLUJUSTI CIA

**EL COLEGIO DE PERITOS  
DEL NORTE, A. C.**

*Otorga el presente diploma a:*

**LIC. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

*Por haber asistido al Curso:*

**"El Lenguaje del Rostro y de los Gestos**

**Nivel IV"**

**Celebrado el día 04 de Octubre de 2014  
en Monterrey, Nuevo León, con duración de 08 horas.**



Mtra. Diana Rocío González Vázquez  
Presidente

QPB. Carlos Humberto Gil Castillo  
Expositor



EDUCACION  
A MAJORES

**QFB. CARLOS HUMBERTO GIL CASTILLO**  
**EXPERTO EN LENGUAJE CORPORAL**



REGISTRO DE LA STPS NUM. CPN021106UG1-0013  
CERTIFICADO EKMAN GROUP Y

**SE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A :**

**LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE LENGUAJE CORPORAL EN JUICIOS ORALES  
(DETECCION DE MENTIRAS) CON UNA DURACION DE 10 HORAS  
REALIZADO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA  
REYNOSA-AZTLAN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

REYNOSA TAMAULIPAS A 18 DE ABRIL 2015

**QFB. CARLOS HUMBERTO GIL CASTILLO**  
**PERITO EXPERTO EN LENGUAJE CORPORAL**

**DRA. ROSA ISSEL ACÓSTA GONZALEZ**  
**DIRECTORA UAT-UAMIRA**

**INSTRUCTOR**



Otorga a:

**Lic. José Ulises Treviño García**

---

la presente

# Constancia

Por su asistencia al Curso:

## Lenguaje Corporal en el Juicio Oral

Efectuado el día 25 del presente, en

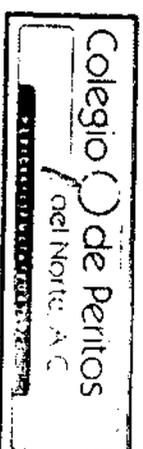
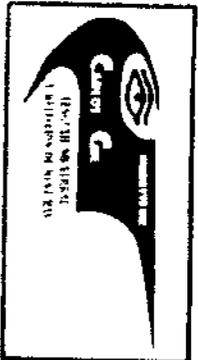
Hotel Monterrey Macroplaza

Monterrey, N.L. Junio de 2016

---

**Q.F.B Carlos Humberto Gil Castillo**

Perito Instructor



# TALLER DE LENGUAJE CORPORAL

(Detección De Mentiras Nivel 1)

Se otorga el presente

Reconocimiento a:

**Lic. José Ulises Treviño García**

Por haber asistido a este taller

Con una duración de 8 Horas

Lic. José Ulises Treviño García

Delegado Jurídico de la Organización Diplomática

de los Derechos Humanos Internacionales

Organizador

Q.F.B. Carlos Humberto Gil Castillo

Périto En Lenguaje No verbal

REGISTRO DE LA STPS CPM021106UG1-0013

Sábado 12 de Marzo de 2016, en Monterrey NL



# TALLER DE LENGUAJE CORPORAL

(Detección De Mentiras Nivel 2)

Se otorga el presente

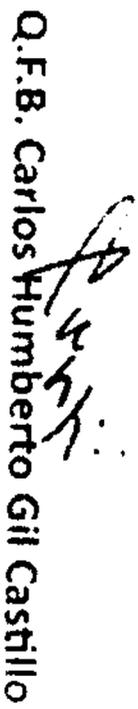
Reconocimiento a:

**Lic. José Ulises Treviño García**

Por haber asistido a este taller

Con una duración de 8 Horas

  
Lic. José Ulises Treviño García  
Delgado Jurídica de la Organización Diplomática  
de los Derechos Humanos Internacionales

  
Q.F.B. Carlos Humberto Gil Castillo

Périto En Lenguaje No Verbal

Organizador

REGISTRO DE LA SIPIA CPMO21108461.2016

Sábado 7 de mayo 2016, Monterrey Nuevo León

S.E.A

SINDICATO DE EMPLEADOS DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y  
SUBURBANOS UNIDOS LIBERALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON

“UNION ES FUERZA”

El que suscribe Secretario General del Sindicato de Empleados de Auto transportes Urbanos y Suburbanos Unidos Liberales del Estado de Nuevo León, Asociación con número de registro ante la Secretaria General A de la junta Local de Conciliación y Arbitraje núm. 1/2017.

HACE CONSTAR

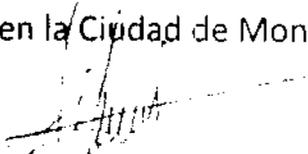
Que de acuerdo a los estatutos sindicales que emanan de esta H Representación y basado en la toma de nota de la Asamblea general Extraordinaria del Comité Ejecutivo, se otorga el presente nombramiento de SECRETARIO DE LA DEFENSA DEL TRABAJADOR Y DERECHOS HUMANOS

**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**

**Acta** de Asamblea del Miércoles 01 de Agosto del 2018, convocada conforme a la normatividad vigente.

PROTESTO LO NECESARIO

05 DE Agosto de 2018 en la Ciudad de Monterrey Nuevo León

  
LIC. PABLO GÁMBA GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL





El Consejo Directivo acredita el Título Honorífico de

*Doctor Honoris Causa*

a: *Foró Ulises Treviño Garza*

En reconocimiento a su excelencia profesional y por su notable contribución al desarrollo del país a través de su aporte social, educativo y cultural; bajo los principios y estatutos que conforman al Claustro Doctoral Honoris Causa

**HOMINES DUM DOCENT DISCUNT**  
"Los hombres aprenden mientras enseñan".



---

*Dra. h.c. Diana Martha Culliza Munguía*  
**RECTOR INSTITUCIONAL**

Biblioteca Palafoxiana de Puebla a 17 de Agosto del 2018.



El que suscribe Rector del Claustro Doctoral Honoris Causa en uso de las facultades que corresponde y de acuerdo a las disposiciones vigentes. Certifican que el:

C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA

Cumple con los requisitos para recibir la investidura de "Doctor Honoris Causa". Favoreciéndole con el voto de Unanimidad.

Quedando con el número de matrícula no. CDHC/000173/170818/PUE.

De conformidad con los principios, estatutos y reglamento que conforman la institución, que cumple con los requisitos de Ley, fundada con el número de instrumento No. 98979 de la Notaria 104 CDMX y con el RFC: CDH1806068K9.

Se expide este Título el día 17 de Agosto del 2018 en la Biblioteca Palafoxiana de Puebla.



**HOMINES DUM DOCENT DISCUNT**

"Los hombres aprenden mientras enseñan".

RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

*Dr. Pablo Maciel Viquez*

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

*Dr. Marco Antonio Méndez Cuevas*

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANGLHISPANOMEXICANA DE PUEBLA

*Dr. Paul Ramírez Cruz*

RECTOR DEL COLEGIO DE ESPECIALIDADES JURÍDICAS DE NUEVO LEÓN

*Dr. Luis Solís Viquez*

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL "CLAUSTRO DOCTORAL HONORIS CAUSA"

*Dr. Gonzalo Páez Martínez*

FOLIO: 000173



**Poetas**  
Internacionales

Mujeres Poetas Internacional (MPI) Inc.

*Ostenga este certificado a*

José Ulises Treviño García

*Por sumar su grito a nuestra causa*

*y por convertirse en parte importante en*

*Grito de Mujeres 2018*

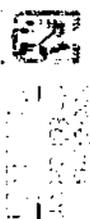
Entregado el 24 de Marzo 2018

en la ciudad de Monterrey NL

País México

Entregado por Motivus Amare A.C.





**ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA**  
**"GRAL. EMILIANO ZAPATA"**  
BACHILLERATO ESTATAL DGE-CGE: 19EBH0001J - 19ECT0001D



Otorga el presente

*Diploma*

A:

*Dr. José Ulises Treviño García*

Por su participación como conferencista el día miércoles 23 de mayo para  
alumnos del turno vespertino dentro de las actividades de la  
Vigésima Quinta Semana Cultural

**JUNTOS POR UNA CULTURA DE**



"Ciencia, Cultura y Humanismo"

**Lic. María de Jesús Hernández Niño**  
**Directora**

*Monterrey, N.L. a Mayo del 2018.*



**JR**

Sociedad Científica y Restauradora  
Juzgado Restaurador

**La Delegación Internacional capítulo Nuevo León de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa.**

Otorga el presente

**N O M B R A M I E N T O**

Al

**LIC. ULISES TREVIÑO GARCIA**

Como MIEMBRO HONORARIO de esta Delegación por su gran labor y desempeño profesional en beneficio de la sociedad de nuestro estado de Nuevo León.

**Mtro. Eduardo G. Bolaños Hurtado**

Delegado Internacional de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa



UBAKA

# KIDS & BIKERS 4

## U.B.A.K.A.

URBAN BUILDERS AGAINST KIDS ABUSE  
ORGANIZACION INTERNACIONAL  
DE MOTOCICLISTAS CONTRA EL ABUSO INFANTIL

*Donor's Day*

*Recomendamiento*

# LIC. JOSE ULISES TREVINO



Por tu participación y apoyo en la Elección Infantil para niños de escasos recursos  
agradecemos tu interés por ayudar a la niñez de Nuevo Leon.

*Julio Guerra Mauties*

President / Founder  
UBAKA MEXICO CHAPTER



ABRIL 2018  
UBAKA

# WORDWIDE

*Thierry Macdouglass*

President / Founder  
UBAKA WORDWIDE  
CHAPTER FRANCA



# La Comisión Internacional de Derechos Humanos

OTORGA EL

## Reconocimiento

al Mérito por el Respeto a la Dignidad Humana

A: *Dr. José Eliseso Treviño García*

*Por la aceptación de una responsabilidad y cumplimiento de un deber,  
la consecución de un compromiso y realización de un obra dignidad en pro del progreso del género humano.*



*"Por la Dignidad de los Seres Humanos y de Todos los Pueblos del Mundo"*

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2017

En atención al acuerdo de colaboración entre el Consejo Directivo de esta institución y el Consejo de Asesoría de México en Ginebra, y en el marco jurídico que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y el Convenio marco de cooperación en materia de Derechos Humanos, celebrado por la Secretaría de Gobernación, las 31 entidades federativas, y los diversos organismos ejecutores y relacionados por el Gobierno Federal y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Excelencia



El Instituto Mexicano de Ciencias de Excelencia  
En Reconocimiento a la Tragedia de un gran ser humano,  
conforme a los principios, acciones, actividades, objetivos y  
reglamentos de nuestro Estatuto Orgánico...



Otorga el Título de:

Doctor Honoris Causa

José Ulises Treviño García

"Education Transformativa Mundial"



*[Signature]*  
Director General

Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2017

El que suscribe, Rector Institucional del Instituto Mexicano de Líderes de Excepción, A.C. certifica que el

C. JOSÉ ELISES TREVIÑO GARCÍA

cumplió con los requisitos para ser investido como "Doctor Honoris Causa", favoreciéndole el voto del Claustro Doctoral por: Unanimitad

y quedando su registro con el número de matrícula:

IMELE/0739/081117/CDMX

Conforme a los principios, estatutos y reglamento interno de esta Institución, que cumple con los requisitos de Ley, al haber sido fundada el 18 de enero de 1995, en la Notaría 103 de la Ciudad de México, con el número de instrumento 39922 y con R.F.C. IME9501257116

Se Expide este Título, el día: 08 de Noviembre de 2017  
en la CDMX., México, para ser entregado en la CDMX.



  
Dr. Jorge Arturo Ferrández Ferrera  
Rector Institucional IMELE A.C.

IMELE/0739/081117/CDMX

CLAUSTRO DOCTORAL IBEROAMERICANO  
EL CONSEJO GENERAL DE LA FUNDACION LIBERAZGO HOY, A.C.

IBERO AMERICAN COLLEGE  
EL CONSEJO ACADÉMICO Y SU CLAUSTRO DOCTORAL DEL INSTITUTO AZTECA DE FORMACION EMPRESARIAL  
LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PROFESIONAL (UNIDEP)  
LA UNIVERSIDAD LAMAR

EL CENTRO COLEGIADO PARA LA EXCELENCIA EMPRESARIAL (CECOEE)

LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE MEXICO (ULAM)

LA COMISION INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

LA CONFEDERACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LA CIUDAD DE MEXICO

EL GRUPO IDEA

LAICA INTERNACIONAL A.C.

LA FUNDACION CULTURAL PENSAMIENTO LIBERAL EN EVOLUCION

LA ORGANIZACION DIPLOMATICA INTERNACIONAL

LA FUNDACION VALORES EN SERVICIO, A.C.

EL CENTRO DE ESTUDIOS EN ALTA DIRECCION

LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, API

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
HONORABLE

# Doctor Honoris Causa

A

## José Ulises Treviño García

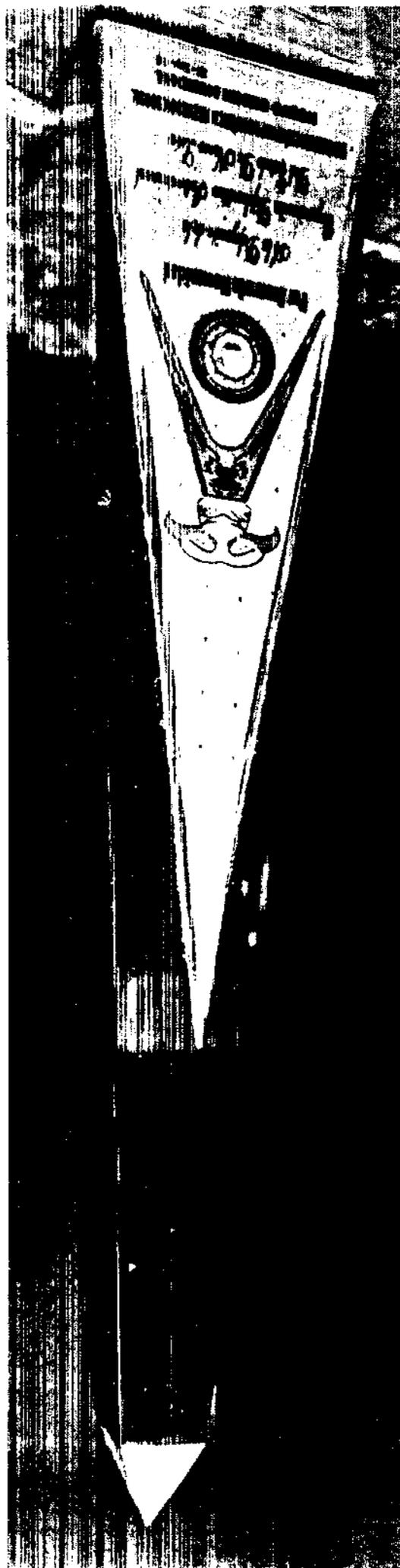
El presente documento es un acto de reconocimiento a la trayectoria académica y profesional del doctor José Ulises Treviño García, quien ha contribuido significativamente al desarrollo de la educación superior en México.

Hacienda de Cortes de la Ciudad de México, 27 de Enero de 2017

DR. ARTURO CRUZ CABRERA

Secretario de Educación  
Honorable







La Facultad de Medicina de la UANL,  
a través de la Subdirección de Educación Continua

otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

al

*Pro. Ulises García García*

Por su participación como PROFESOR en el

**"Seminario de Farmaco Dependencia"**

Realizado en el Auditorio del Hospital Regional ISSSTE, Monterrey, N.L.,  
el 25 y 26 de febrero de 2001.

*"Alere Flammam Veritatis"*  
Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2001.

*J. C. R.*  
Dr. Jesus Ancer Rodriguez  
DIRECTOR

*D. GALARZA*  
Dr. Dionicio A. Galarza Delgado  
SUBDIRECTOR



CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.  
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO



OTORGAN LA DIPLOMA EN SENTENCIA  
INSTANCIA

JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

Por su participación en la Conferencia Virtual:

IRRIDICA

REGRESANDO AL ÁMBITO PERSONAL

Impartido en la Sede de la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho en línea en la Ciudad de México el 20 de Septiembre de 2020, en la CDMX,

durante un tiempo de 1 hora y 30 minutos.

DRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA  
Presidenta (C.I.A.Mx)





CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.  
 UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO



QUI ORGANIZA LA PRESENTE



JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

Por su participación en línea en la Conferencia:

**TAMAYO, J. J. J. J. J.**

Impartida en línea por la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara, el día 05 de Septiembre de 2020, en la

CDMX, con la participación de dos horas.



Radio  
IUS



# Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C.

Otorga la Presente

## CONSTANCIA

A: Dr. José Ulises Treviño García

Por su participación en la clase virtual en practica Forense Civil  
denominado:

“**NULLIDAD DE JUICIO CONCLUIDO**”

El día 13 septiembre de 2020 , con una duración de  
3 horas , impartido por :

*El Maestro Jorge Sandoval Romero.*

Juez 12 Familiar de Tlanepantla con Residencia en Atizapán de  
Zaragoza del PJEDOMEX

*Septiembre 2020*

MTRA. **DR. CRISTINA ORTEGA CAMACHO**  
DIRECTORA GENERAL  
“INDECAJ”.

MTR. **DR. RODRIGO ALVARADO LEÓN**  
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO  
“INDECAJ”.

EL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, SC



Otorga. la presente

# CONSTANCIAS

a

*Dr. José Ulises Treviño*

Por su asistencia a la mesa redonda **VIOLENCIA OBSTÉTRICA**  
llevada a cabo en la

Ciudad de México,

el 18 de septiembre de 2020.

*Veritatis simplex oratio est*

Mtro. Gerardo Ernesto Castro Gil

Director General

IEDD

Lic. Carlos Alberto Vergara Hernández

Director Institucional

IEDD

Código de certificación IEDD  
MRV0180920035

**CIDAE**

COLEGIO INTERNACIONAL DE  
ABOGADOS ESPECIALIZADOS

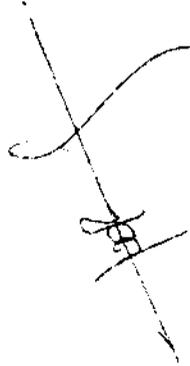
OTORGA LA PRESENTE

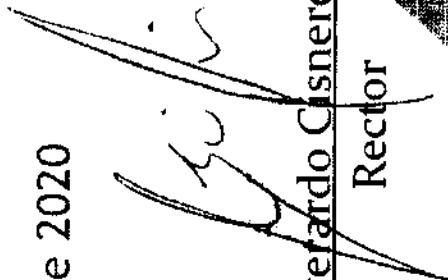
# CONSTANCIA

A: DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA

POR SU EXCELENTE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA VIRTUAL  
“GENÉTICA FORENSE, EL LENGUAJE DE LAS CÉLULAS”

Ciudad de Oaxaca, 02 de septiembre de 2020

  
Dr. José Luis Varela Ruiz  
Ponente

  
Mtro. Everardo Cisneros Muñiz  
Rector



**CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS C.I.A.M.x**  
**UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO**



# **OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA A**

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación en línea en la Conferencia:

## **ACCIONES DERIVADAS DE LA FILIACIÓN**

Impartida por el Dr. Gabriel de San Martín Cano Sobrino,  
Proyectista del PJC DMX, el día 02 de Septiembre de  
2020, en la CDMX, con una duración de tres horas.

*(Firma)*

**DRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA**  
Presidenta de (C.I.A.M.x)





**CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS  
UNIVERSIDAD EN ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO**



**OTORGAN LA PRESENTE**

**CONSTANCIA**

**A**

**DR. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA**

Por su participación en línea en la Conferencia:

**EL INVESTIGADOR PRIVADO EN LOS JUICIOS ORALES  
(PENAL, CIVIL, FAMILIAR, ETC.)**

impartida en línea, por el investigador Privado Miguel Ángel Nava Solís, el día 31 de Agosto de 2020, en la CDMX, con una duración de dos horas.

*En fe y legalidad*

**MTRA. IVETTE M. NEGRETE GARCÍA**

Presidenta de (S.I.A.)Mx

**Radio  
IUS**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS Y  
CAPACITACIÓN JURÍDICA S.C.**

Otorga la Presente

**CONSTANCIA**

**A: Dr. José Ulises Treviño García**

**POR HABER PARTICIPADO EN LA CONFERENCIA VIRTUAL :**

**“RECLASIFICACIÓN DEL DELITO EN  
EL SISTEMA ACUSATORIO”**

**Impartido por :**

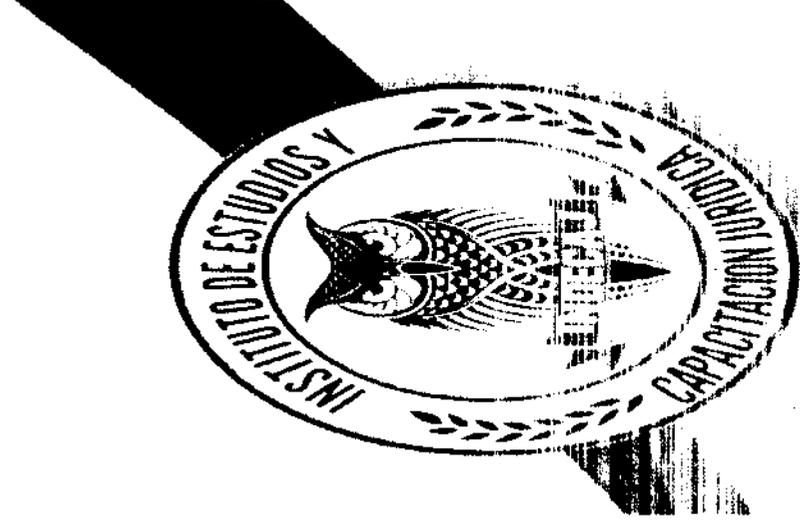
**LA MAESTRA PERLA YUNNUÉN FERNÁNDEZ GALICIA**  
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado  
de México.

**El día 29 de agosto .**

**Con una duración de 2 horas.**

**29 DE AGOSTO DE 2020**

**En D. CRISTINA ORTEGA CAMACHO**  
DIRECTORA GENERAL  
“INDECAJ”



**MTRO. en D. RODRIGO ALVARADO LEÓN**  
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO  
“INDECAJ”



# EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

Otorga la presente CONSTANCIA

Al **Dr. José Ulises Treviño García**

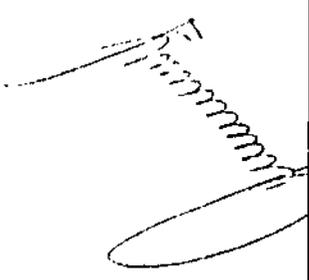
Por su asistencia a la Sesión Ordinaria en la que se impartió la conferencia denominada  
**LA INTERPOSICIÓN DE LA PENSIÓN COMPENSATORIA Y COMPENSACIÓN PATRIMONIAL**  
Impartida por la

**Doctora ALICIA IBARRA TAMEZ**

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial  
en el estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a Agosto 28 de 2020

XXII Consejo Directivo 2019-2020

  
ABOG. ENGELBERT POBLETTE MEJÍA  
PRESIDENTE

  
ABOG. GABRIELA SILLER VITTALOBOS  
SECRETARIO



# FEDERACIÓN MEXICANA DE CAZA, A.C.

y la

# INTERNATIONAL HUNTER EDUCATION ASSOCIATION

# CERTIFICAN

que

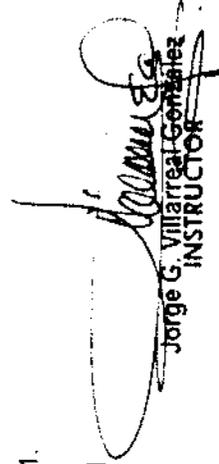
## José Ulises Treviño García

### Aprobó el Curso de Cacería Responsable

Fecha: 16 de Octubre de 2011.

Código Único: TRGJ781024NL1-2011

Folio: 10595

  
Jorge G. Villarreal González  
INSTRUCTOR

  
Dr. Carlos Moreno Fernández  
Presidente FMECA

  
Lic. Edgar Wenzel Lopez  
Representante para Mexico de IHEA

# FEDERACIÓN MEXICANA DE CAZA, A.C.

Linares No. 76, Col. Roma Sur

México, D.F., C.P. 06760

Tels.: (55) 5264 7794

(55) 5264 7773

Email: [femeca2008@prodigy.net.mx](mailto:femeca2008@prodigy.net.mx)



COLEGIO DE  
PERITOS DEL  
NORTE, A. C.

Pericia • Ciencia •

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MÉXICO

Organización de Peritos

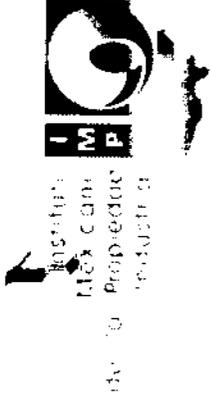
# DIPLOMA

## LIC. JOSE ULISES TREVINO GARCIA

*[Handwritten signatures and illegible text]*



**UDEM**



La División de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey, El Grupo de Trabajo Nuevo León de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, la Comisión de Derecho de la Propiedad Intelectual de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capítulo Nuevo León y la Oficina Regional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

otorgan la presente constancia a:

**Lic. José Ulises Treviño García**

Por su asistencia al Seminario

“Temas Prácticos de Propiedad Intelectual”

San Pedro Garza García, Nuevo León, 6 de marzo de 2007

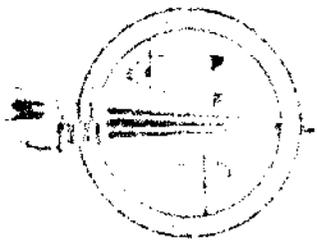
*Manuel Aguirre Hernández*

**Lic. Jorge Manuel Aguirre Hernández**  
Director de la División de Derecho  
y Ciencias Sociales UDEM

*Mayra Nuñez Vázquez*

**Lic. Mayra Nuñez Vázquez**  
Titular de la Oficina Regional  
Norte IMPI

**Lic. Gilberto Pablo De Hoyos Koloffon**  
Presidente del Grupo de Trabajo AMPPI NL  
Coordinador de la Comisión de Derecho de  
la Propiedad Intelectual de la Barra Mexicana  
Colegio de Abogados, Capítulo NL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Con este documento

# Diploma

al

*Lic. José Ulises García García*

Por el presente se le otorga el Diplomado  
 "El Juicio Oral Penal en Nuevo León"  
 otorgado en el P. U. de la Universidad de Nuevo León  
 en el día veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve  
 por el Dr. Arturo Salinas Martínez

1929

Lic. David Galván Ancira  
 Director





El Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Monterrey,  
Campus Monterrey



y la  
**SALED 2002**



otorgan el presente reconocimiento a:

**JOSE ULISES GARCIA GARCIA**

*Por haber participado en el*

## XIV Simposium Internacional de Derecho "México Frente al Nuevo Orden Jurídico Internacional"

*llevado a cabo del 17 al 19 de Octubre de 2002  
en el Centro Estudiantil del Tec de Monterrey, Campus Monterrey.*

Lic. Eloisa Fernández Rangel  
Directora Carrera de Derecho

Dr. Alberto Bustani Adem  
Rector de la Zona Metropolitana  
de Monterrey

Hector Hugo Cortoy González  
Presidente SALED 2002



El Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Monterrey,  
Campus Monterrey



y la  
**SALED 2002**



otorgan el presente reconocimiento a:

**Lic. José Ulises García García**

Por haber colaborado en el:

# XIV Simposium Internacional de Derecho "México Frente al Nuevo Orden Jurídico Internacional"

*llevado a cabo del 17 al 19 de Octubre de 2002  
en el Centro Estudiantil del Tec de Monterrey, Campus Monterrey*

Lic. Carlos Domínguez Ramírez  
Secretaría Campus de Derecho

Dr. Alberto Rodríguez Asís  
Rector de la Zona Metropolitana  
de Monterrey

Lic. Francisco Domínguez  
Presidente SALED 2002



*El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado*

*Extiende el Presente*

# DIPLOMA

**C. LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA**

A  *favor*

por su participación como

en el curso

impartido el

en HOSPITAL REGIONAL ISSSTE

Monterrey, N.L. NOVIEMBRE 22 DE 2000.

ASISTENTE

PENSIONES Y JUBILACIONES

12 DE OCTUBRE DE 2000

con 1 CREDITO DE VALOR CURRICULAR

C. RAUL DEL CAMPO PEREZ  
DELEGADO ESTATAL

C. LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ CEPEDA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. PROF. GREGORIO SOSA SAURI  
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACION



1983 III  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

CONSTANCIA quejuda bajo el num. 224  
a folios 14 del libro 1 de registro  
datos de capacitación \_\_\_\_\_

Evaluación y Acreditación

Monterrey, N. L. a 2 de 2 de 1983  
C. 125



**ISSSTE**

# *El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*

*Extiende el Presente*

# *D I P L O M A*

**C. LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA**

*A tra*

*por su participación como*

*en el curso*

*impartido el*

*en HOSPITAL REGIONAL ISSSTE*

*Monterrey, N.L. NOVIEMBRE 21 DE 2000.*

*ASISTENTE*

*SEGURIDAD E HIGIENE*

*10 DE OCTUBRE DE 2000*

*con 1 CREDITO DE VALOR CURRICULAR*

*C. RAUL DEL CAMPO PEREZ  
DELEGADO ESTATAL*

*C.LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ CEPEDA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION*

*C. PROF. GREGORIO SOSA SAURI  
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACION*



LE 5.4.18  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
 AV. LOS RÍOS, N.º 10.000, PUERTO LA VIEJA, MÉRIDA

CONSTANCIA REGISTRADA con el num. \_\_\_\_\_  
 a tope \_\_\_\_\_ de los \_\_\_\_\_ de registro  
 curso de graduación \_\_\_\_\_

Evaluación y Acreditación

MONTAÑES, N. L. R. \_\_\_\_\_  
 No. 180 \_\_\_\_\_



**ISSSTE**

# *El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*

*Extiende el Presente*

# *D I P L O M A*

**C. LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA**

A favor

por su participación como

ASISTENTE

en el curso

ENFERMEDADES GENERALES PARA CALIFICAR ACCIDENTES LABORALES

impartido el

11 DE OCTUBRE DE 2000

en

HOSPITAL REGIONAL ISSSTE

con 1 CREDITO DE VALOR CURRICULAR

Monterrey, N.L.

NOVIEMBRE 22

DE 2000.

C. RAUL DEL CAMPO PEREZ  
DELEGADO ESTATAL

C. LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ CEPEDA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. PROF. GREGORIO SOSA SAURI  
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACION



U.S. STATE

DELEGACION ESTADAL MITOQUEO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y SERVICIOS

CONSTANCIA INGRESADA EN EL NUM. \_\_\_\_\_

EN FECHA \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_

EN LA OFICINA DE \_\_\_\_\_

Evaluación y Acreditación

MONTEBAY N. L. A. \_\_\_\_\_

EN FECHA \_\_\_\_\_



ISSSTE

# El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Extiende el Presente

# D I P L O M A

## C. JOSE ULISES GARCIA GARCIA

A (ca)

por su participación como

en los cursos

impartidos de:

en DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE

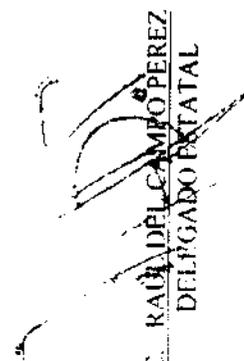
Monterrey, N.L. 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ASISTENTE

WINDOWS '98, WORD Y EXCEL

02 AL 17 DE OCTUBRE DE 2000

con duración de SESENTA horas

  
C. RAÚL DEL CAMPO PÉREZ  
DELEGADO ESTATAL

  
C. LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ CEPEDA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

  
C. PROF. GREGORIO SOSA SAURI  
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACION



UNIVERSIDAD  
ESTADAL DE TOLUCA  
SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO AL ALUMNO

CONSTANCIA registrada bajo el número \_\_\_\_\_ de  
folios \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ de registro  
de cursos de capacitación \_\_\_\_\_

Evaluación y Acreditación

Secretaría, N.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado**

*Extiende el Presente*

# DIPLOMA

**C. LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA**

A Hat

por su participación como

en el curso

impartido el

en HOSPITAL REGIONAL ISSSTE

Monterrey, N.L.

NOVIEMBRE 22

DE 2000.

ASISTENTE

PRIMEROS AUXILIOS

13 DE OCTUBRE DE 2000

con 1 CREDITO DE VALOR CURRICULAR

C. RAUL DEL CAMPO PEREZ  
DELEGADO ESTATAL

C.LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ CEPEDA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. PROF. GREGORIO SOSA SAURI  
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACION

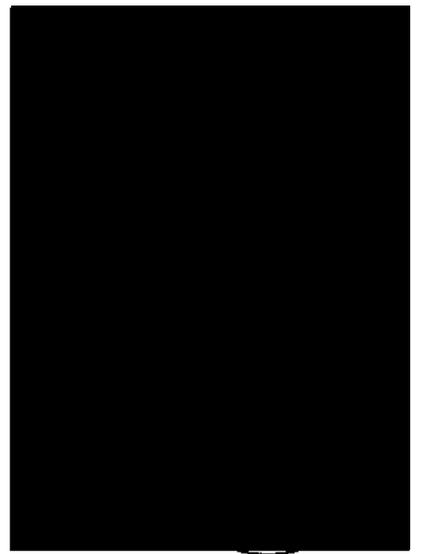


LESLIE  
BIBLIOTECA NACIONAL DE CONGRESO

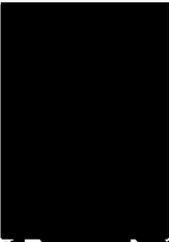
CANTIDAD registrada bajo el num. 19  
a las 19 del libro 19 de 19  
autor 19 capacidad 19

Evaluación y Acreditación

Montoya, N. L. de 19  
1919



UNITED STATES OF AMERICA  
- B1/B2 VISA / BORDER CROSSING CARD -



000000

Surname  
GARCIA GARCIA

Given Names  
JOSE ULISES

Date of Birth  
24 OCT 1978

Nationality  
MEXICAN

Sex  
M

Date of Issue  
24 FEB 2020

Expiration Date  
21 FEB 2026

1479227-J

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE  
101101

B1/B2 VISA /  
Border Crossing Card

U.S. EMPLOYMENT  
NOT AUTHORIZED



DSP-150



GARCIA<GARCIA<<JOSE<ULISES<<<<

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

**SERVICIO MILITAR NACIONAL**  
1978

Nombre **JOSE ULISES GARCIA GARCIA**  
 Fecha de nacimiento **OCT. 24 DE 1978**  
 Nació en **MONTESEREY, N.L.**  
 Hijo de **OLGA NELLY GARCIA**  
 y de **JOSE GARCIA**  
 Estado Civil **SOLTERO**  
 Ocupación **ESTUDIA Y TRABAJA**  
 ¿Sabe leer y escribir? **SI**  
 Grado máximo de estudios **4to SEM. DE PREPR.**  
 Domicilio **CASA # 114 Y # 072 COL. RES.**  
**LINCOLN**

Firma del interesado *[Firma]* Firmado del Operador *[Firma]*

El Presidente de la J. M. de N. El General Brigadier GEN. *[Firma]*

*[Firma]*  
 C. JESUS RINCONDA  
 J. M. de N. LINCOLN  
 MONTESEREY, N.L. FEB. 10 DE 1996 arpa

Ratifica de frente Lugar y fecha  
 MATRICULA Nueva  
 Hoja de grado

**C.**  
**ESTA CARTILLA NO DEBE TENER RASPADURAS**

Oficio 2825 de fecha 16 de enero de 1953, dirigido al C. Secretario de Relaciones Exteriores.

"Por acuerdo del C. General de División Secretario, me permito suplicar a usted se sirva ordenar, que los permisos que para salir del País venia expidiendo esta Secretaria, de conformidad con los artículos 251 y 252 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, sólo sean exigibles a los jóvenes de 18 a 19 años de edad y a los remisos en el cumplimiento de sus deberes militares, no siendo necesario para todas aquellas personas mayores de dichas edades y que comprueben por medio de su Cartilla de Identidad haber cumplido con dichos deberes".

Para todos los elementos que pertenezcan a las Reservas y con el objeto de que queden debidamente enterados del contenido del Art. 163 del Reglamento de la Ley del S. M. N., se transcribe oficio circular número 16832 de 21-IV-65 que a la letra dice:

"Por acuerdo del C. General de División Secretario, y en relación con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, a partir del primero de mayo próximo, los soldados de ese Servicio, visarán sus Cartillas de Identidad en el año que cumplan la edad para pasar a las diferentes Reservas y a la Guardia Nacional, en la inteligencia de que se debe interpretar en la siguiente forma: 1/a. Reserva, 20 a 30 años; 2/a. Reserva, 31 a 40 años; Guardia Nacional, 41 a 45 años".

MINISTERIO DE DEFENSA

7/a. ZONA MILITAR

SERVICIO MILITAR NACIONAL

EL SUBDIRECCIONADO GENERAL DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, C/ALCAZAR 70

GARCIA GARCIA JOSE ULISES

MATRICULA 02275430 CUERPO DE INGENIEROS

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR EN EL

CUARTEL GENERAL DE LA 7/a. ZONA MILITAR

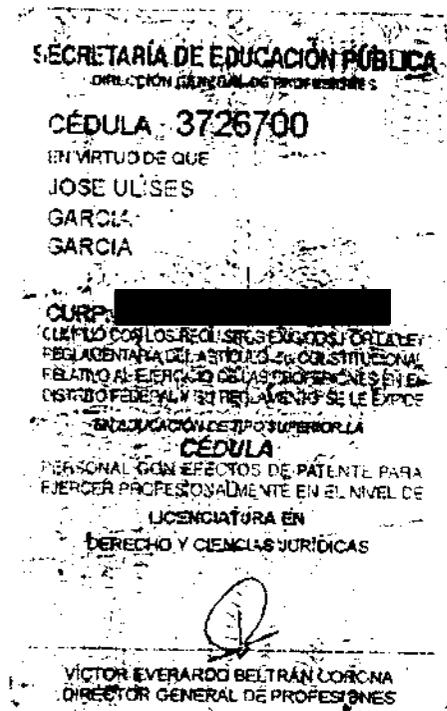
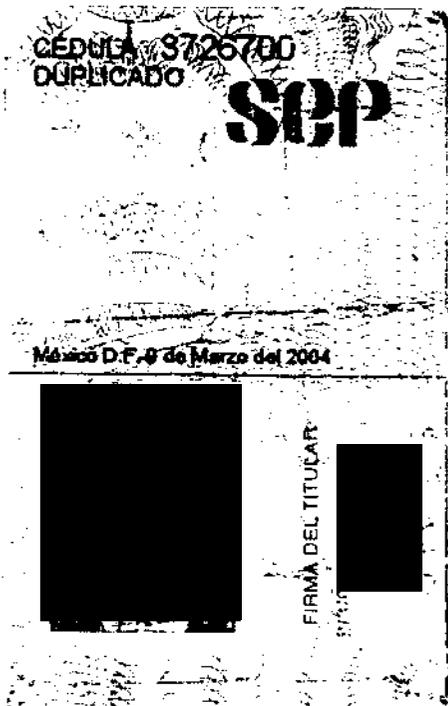
RESERVA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

EL C. GRAL. DE BODAS DE CASAMENTO DEL GRAL. E.M.N.

JUAN MANUEL FUENTES  
(5000862)

VISO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
EL C. GRAL. BRIG. D.E.M. SUBDIR. GRAL. S.M.N.

VICTOR MANUEL DE LA PEÑA CORTES  
(4367526)



--- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 10 diez días del mes de junio del año 2011 dos mil once Yo, Licenciado EVERARDO ALANIS GUERRA, Titular de la Notaría Pública número 96 noventa y seis, con ejercicio en este Primer Distrito Registral. CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia fotostática que consta de (1) una página(s), la(s) cual(es) coincide(n) exacta y literalmente de su original, misma que fue devuelta a su presentante. Se cumplió con lo dispuesto por los Artículos 136 (ciento treinta y seis), 138 (ciento treinta y ocho) y 139 (ciento treinta y nueve), inciso b), de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León. LO QUE ASIENTO POR ESTA CERTIFICACION, que se levanta en acta fuera de Protocolo número 61,727/2011, la cual queda registrada en el Libro de control de Actas fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, para los efectos legales correspondientes. - DOY FE -----

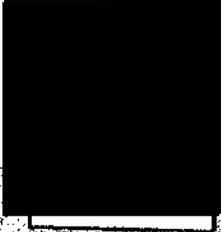
LIC. EVERARDO ALANIS GUERRA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96  
AAGE-680522-269

ACTA 61,727/2011





**COMISIÓN INTERNACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS**



Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

VERIFICACION DE DATOS



**EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN FUNDAMENTAL ES:**

- Promover y defender los Derechos Humanos y la equidad de género, con especial atención a los grupos marginados.
- Asesoría Jurídica en la violación de los Derechos Humanos
- Promoción y difusión de los Derechos Humanos Universales.
- Impartición de cursos y seminarios sobre los Derechos humanos.
- Asistencia legal en la violación de los Derechos de los Indígenas.

Ministerio de Seguridad No. UPD

Autorización SRE No. 1012/07  
Registro Nacional  
Clave: CD-1012/07  
Gobierno de Guatemala





- Promover y defender los Derechos Humanos y la equidad de género, con especial atención a los grupos marginados.
- Asesoría Jurídica en la violación de los Derechos Universales.
- Promoción y difusión de los Derechos Humanos Universales.
- Impartición de cursos y seminarios sobre los Derechos Humanos.
- Asistencia legal en la violación de los Derechos de los inmigrantes.

Autorización de Segob. No. UPDF/916/16.06.06

Autorización SRE No. 09020877  
Registro Nacional S4274  
Clave CDM-329446  
Código CNDH-020009  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FOLIO 112/04



Esta comisión CIDH con fundamentos en sus estatutos aprobados por el Pleno del Consejo Directivo, acredita como COMISIONADO AL C.:

**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**  
CURP

**LUC JOSE GARCIA PASCUAL DE LEON**  
PRESIDENTE CIDH

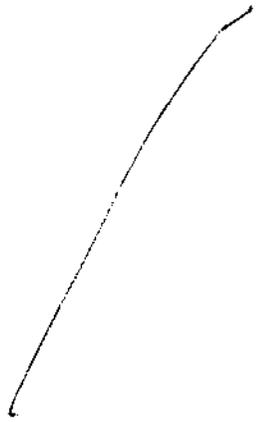
Vertical text on the right side of the top card, likely a reference or identification number.

Vertical text on the right side of the bottom card, likely a reference or identification number.



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
UNIDAD DE ASISTENCIA PROCESAL  
ADMINISTRATIVA**

**COPIA  
CERTIFICADA**



033A



PODERE JUDICIAL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CARRILLO DE LA ROSA  
EL PRIMER JUZGADO CIVIL  
MONTERREY, N.L.

Ciudad Monterrey, Nuevo León a 08-ocho de  
Febrero del año 2006 dos mil seis.

**V I S T O:** Para resolver en definitiva los autos  
que conforman el expediente número [REDACTED]  
relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE INVESTIGACIÓN  
DE PATERNIDAD**, promovido por JOSÉ ULISES GARCÍA  
GARCÍA en contra de [REDACTED]

y/o [REDACTED] teniendo el actor como  
domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en  
la calle [REDACTED]

[REDACTED] el primero de los  
demandados con domicilio convencional en [REDACTED]

[REDACTED] en, la  
segunda de los demandados en la calle [REDACTED]

[REDACTED] y el último de los enjuiciados con domicilio en la  
calle [REDACTED]

**Vistos:** El  
escrito inicial de demanda, las certificaciones del  
registro civil anexadas, la contestación opuesta por el  
primero de los demandados antes citados, las pruebas  
ofrecidas y desahogadas, cuanto más consta, convino,  
debió verse, y....

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que en fecha 30-treinta de Abril del  
año 2004-dos mil cuatro, la Oficialía de Partes del  
Tribunal Superior de Justicia en el Estado, recepcionó  
una demanda signada por JOSÉ ULISES GARCÍA  
GARCÍA, la cual el día 3-tres de Mayo del año antes

citado fue turnada a este Juzgado Cuarto Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, para su debida substanciación; a través de dicho ocurso, el C. JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA acudió promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, inicialmente en contra del señor [REDACTED]

[REDACTED] posteriormente, el accionante amplió su demanda para conformar el litisconsorcio pasivo necesario, demandando también así a los C.C. [REDACTED]

y/o [REDACTED] así pues, el C. José Ulises

García García reclamó:-----

"" Al primero de los demandados señores [REDACTED] reclamo: A).- El reconocimiento Judicial que se me haga de que el compareciente soy hijo del C. LIC. [REDACTED] B).- Los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- A la señora [REDACTED] y [REDACTED] y/o [REDACTED] A).- El reconocimiento Judicial de que el compareciente fui reconocido por mis demandados [REDACTED] y [REDACTED] como hijo de ellos ante la oficialía del registro civil número nueve con residencia en Monterrey, Nuevo León, y que verdaderamente soy hijo de la C. [REDACTED] del C. LIC. [REDACTED] ""

Al efecto, el accionante tanto en el escrito inicial de demanda, como en la ampliación a la misma, narró como hechos los que a continuación se transcriben:-----

❖ Escrito inicial: "" HECHOS: 1.- En fecha 30 de Octubre del año 2002 el suscrito le pregunte a mi madre de nombre [REDACTED] el motivo por el cual mi padre nunca se había preocupado por ella y por mi y fue entonces que me entere que la persona que me había dado el apellido paterno lo hizo sólo como favor a mi madre, ya que mi verdadero padre sostuvo una relación de noviazgo con mi mama durante cuatro años y once meses los cuales abarcan desde enero del año 1974 hasta el mes de diciembre del año de 1978 durante los cuales mi madre nunca tuvo conocimiento de que mi padre de nombre [REDACTED] para una persona [REDACTED] y durante el mismo tiempo en que llevaron una relación publica y nunca a escondidas, misma relación de la cual me procrearon a mi; así mismo el día 10 de Mayo de 1978 al estar mi madre en el cuarto mes de embarazo el C. [REDACTED] me confeso a mi madre que él ya estaba casado desde antes de conocerla. 2.- Posteriormente al nacimiento del suscrito, siendo aproximadamente el mes de Diciembre del año de 1978, mi madre rompió su relación con el C. [REDACTED] motivo por el cual el se negó a reconocermme como su hijo, amenazando a mi madre para que no le contara a su esposa; dejando a mi madre desamparada, desobligándose por completo mi demandado de los alimentos del suscrito. 3.- Es el caso que a la fecha llevo el apellido de una persona a la cual no conozco y que según se me fue puesto con la finalidad de no ser registrado como hijo natural. 4.- Así mismo, cabe mencionar que el suscrito al ser enterado de la manera de proceder del C. [REDACTED] comencé a investigar su dirección en la sección amarilla y fue así como pude contactarme con él, haciendo el suscrito una cita con el C. [REDACTED] alegando el actor que necesitaba una asesoría con respecto a un asunto familiar, obteniendo así la ubicación de la finca en la cual habita actualmente el demandado en la calle [REDACTED] en el Municipio [REDACTED] Nuevo León de la cual se anexan fotografías para una mejor identificación del inmueble, mismo que se encuentra a dos calles de distancia de la carretera nacional, a espaldas de una gasolinera; siendo en ese lugar donde posteriormente a la llamada telefónica nos encontramos el demandado de nombre [REDACTED] el actor [REDACTED] aproximadamente a las 20:00 horas del día 1º de Noviembre de 2002 y estando en el interior del domicilio de mi

2  
335

LA JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUARTO DE LA PARRANDA  
CIRCUITO DE LA PARRANDA  
INTERPRETE

demandado el suscrito en compañía de los C.C. [redacted] nos paso el C. [redacted] a una área que tiene habilitada como oficina, misma que para llegar a ella hay que cruzar por una cancha de Básquetbol, una cochera y una alberca, y una vez dentro de la oficina, me preguntó el demandado [redacted] cual era el asunto a tratar, y el suscrito le contestó "soy el hijo de [redacted] y si bien tengo entendido también soy hijo de Usted", a lo cual el demandado [redacted] no se sorprendió pero sí me dijo que a veces las cosas no son como uno quiere y que si no tenía mas que decirle por favor no le quitara más su tiempo, invitándome a mi y acompañantes a salir de su casa, y nos tuvimos que retirar.  
5.- Posteriormente a los hechos que narro el suscrito en fecha 25 de Diciembre del año 2002 acudí al domicilio del demandado [redacted] a fin de hablar con el, en compañía del C. [redacted] siendo atendido por una persona del sexo femenino quien dijo ser la esposa de [redacted] misma que manifestó que si estaba el C. [redacted] pero que no quería saber nada de mí. 6.- El día 16 de Junio del año 2003 (día del Padre) volví a ir a el domicilio del demandado en compañía de los C.C. [redacted] y al tratar de hablar con el C. JESUS TREVINO FAZ, este abrió la puerta sin salir de su domicilio y dijo "si entras tú a la casa o cualquiera de ellos (Refiriéndose a [redacted] y [redacted] ya no salen", motivo por el cual el suscrito y compañeros tuvimos que retirarnos nuevamente como en la primera ocasión que lo conocí y que no quiso hablar del tema."-----

❖ Escrito de ampliación: "HECHOS: 1.- En fecha 30 DE ABRIL DEL 2004, demande JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD al C. [redacted] siendo turnada la demanda en cita ante este H. Juzgado, correspondiéndole el numero DE EXPEDIENTE [redacted] por lo que, aquí en su parte conducente en obvio de repeticiones innecesarias la doy por reproducida y la cual solicito se me tenga por transcrita a los hechos que narro. 2.- El mismo día 30 de Octubre del año 2002, que fue cuando mi madre ahora demandada de nombre [redacted] me confeso que el C. [redacted] es mi verdadero padre biológico, me dijo también que el motivo por el cual me registro como hijo del C. [redacted] y/o [redacted] fue por que ella se sentía muy asustada y con miedo a los daños futuros que me pudiera ocasionar el ser hijo natural refiriéndose a que el suscrito fiera a ser calificado por compañeros escolares y la misma sociedad como bastardo, además previendo un trauma mental."----- (sic) -----

Invocando el promovente las disposiciones legales que estimó aplicables al presente caso, solicitando se admitiera a trámite la demanda de cuenta, peticionando asimismo que previos los trámites legales se dictara sentencia favorable a sus pretensiones.

**SEGUNDO:** Por auto de fecha 01-primero de Julio del año 2004-dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda planteada, ordenándose emplazar por medio de las copias de traslado debidamente selladas y requisitadas que lo fueron por la Secretaria de este Juzgado tanto al C. [redacted] como a los demás codemandados C. [redacted] y [redacted] y/o [redacted] lo anterior a fin de que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 09 nueve días, si para ello tuviesen excepciones y/o defensas

legales que hacer valer; emplazamientos que tuvieron verificativo mediante notificaciones realizadas por conducto del Actuario Adscrito a este Juzgado, el día y en la forma que se aprecia de las diligencias respectivas, las cuales corren glosadas al sumario.

**TERCERO:** A través de un escrito presentado en este Juzgado el día 28-veintiocho de Julio del año dos mil cuatro, el C. [REDACTED] contestó en tiempo y forma la demanda presentada en su contra, aduciendo de ésta manera, lo siguiente: - - - - -

""**EN CUANTO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS:** Niego cualquier derecho que pretenda tener el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA y por lo tanto deben de rechazarse todas y cada una de las prestaciones que el mismo reclama: A) No ha lugar el Reconocimiento Judicial que el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA es hijo del suscrito, como lo reclama infundadamente en el inciso A del proemio de la demanda. B) Contrariamente a lo reclamado por la parte actora en el inciso B del proemio de su demanda, no ha lugar el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, los cuales deberán ser a su cargo. **EN CUANTO A LOS HECHOS:** Se niega en su totalidad el contenido de los hechos de la demanda en cuanto no concuerden con lo que a continuación se manifiesta, suscitando controversia expresa sobre todos y cada uno de ellos, arrojando la carga de la prueba a la parte actora para que en su caso los demuestre. 1.- Respecto al punto 1-uno de los hechos de la demanda es falso que el suscrito haya sostenido una relación de noviazgo o de cualquier otra naturaleza con la señora [REDACTED] suscitando controversia expresa sobre ese punto y arrojando la carga de la prueba a la parte actora, para que en su caso lo demuestre. Todos los demás hechos descritos en el punto 1-uno de los hechos de la demanda son falsos, suscitando controversia expresa y arrojando la carga de la prueba a la parte actora sobre todos y cada uno de ellos. 2.- En cuanto al punto 2-dos de los hechos de la demanda es falso todo lo expresado por la parte actora, suscitando controversia expresa y arrojando la carga de la prueba a la parte actora. 3.- En lo que hace al punto 3-tres de los hechos de la demanda, no se puede argumentar al respecto por no tratarse de un hecho propio. Sin embargo, las declaraciones realizadas por la parte actora en este punto de la demanda, indican la posible tipificación del delito de falsedad señalado en la fracción 1 del artículo 249 del Código Penal Vigente en el Estado, toda vez que confiesa que la señora [REDACTED] se condujo con falsedad ante el Oficial del Registro Civil. 4.- Respecto al punto 4-cuatro de los hechos de la demanda, es falso que la parte actora haya estado en mi domicilio en la fecha que indica, por lo que también resulta incierto que hayamos sostenido la plática que el actor narra en este punto de la demanda, suscitando controversia expresa y arrojando la carga de la prueba a la parte actora, para que intente demostrar su falsa aseveración. Lo que sí ocurrió en mi domicilio particular el día 2 de noviembre de 2001, se narra en el capítulo sobre la verdad de los hechos. Cabe aclarar que el resto de la información sobre el interior de mi domicilio es fácil de conseguir preguntando con los vecinos o múltiples personas que han estado de invitados a dicha vivienda, pero aclarando que no existe cancha de Básquetbol alguna en mi domicilio particular, sino de Tenis. 5.- En cuanto al punto 5-cinco de los hechos de la demanda, no se puede argumentar al respecto por no tratarse de un hecho propio. 6.- Por lo que hace al punto número 6-seis de los hechos de la demanda, resulta parcialmente cierto, pues si bien es verdad que el día 16 de junio de 2003 el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, en compañía de dos personas se presentó en mi domicilio, los hechos no ocurrieron como lo indica en su demanda, pues cuando el ahora actor volvió a chantajearme e intentó ingresar por la fuerza a mi domicilio, como lo confiesa en su demanda, lo único que le dije es que si allanaba mi propiedad, llamaba a las autoridades correspondientes, a lo que se retiró del lugar de inmediato junto con sus acompañantes. **CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA:** Aún y cuando en la ampliación de la demanda

3  
336

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
EL PRIMER JUZGADO JUDICIAL  
MUNICIPAL DE SAN JUAN

no se reclama expresamente nada al compareciente, si mencionan hechos, respecto de los cuales me permito manifestar que se niegan todos y cada uno de ellos, suscitando controversia expresa sobre los mismos para que en su caso la actora intente demostrarlos, objetando cada una de las pruebas ofrecidas en dicho escrito de ampliación y negando la aplicación del derecho invocado para las espurias e ilegales pretensiones de la parte accionante. **VERDAD DE LOS HECHOS:** Desde hace más de cinco años, el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA constantemente me ha estado buscando y asediando en diferentes lugares públicos para chantajearme, exigiéndome el pago de fuertes sumas de dinero, amenazándome con ocasionarme daños físicos o morales en caso de negarme, como por ejemplo el decirle a mi esposa e hijas que él es mi hijo y que fue concebido en una relación adulterina con la señora [REDACTED].

[REDACTED] Ante la negativa del compareciente a ceder a sus chantajes, el ahora actor, con fecha 2 de noviembre de 2001, se presentó en mi domicilio aproximadamente a las 18:00 horas, en compañía de otras dos personas, fueron atendidos por el compareciente cuando despedía de mi domicilio a los señores [REDACTED] y [REDACTED] con quienes terminaba una cita y quienes presenciaron lo que a continuación narro. Estando ante la puerta de acceso a mi domicilio, abrí la misma y me percaté que me esperaba el ahora accionante, como ya lo narré, en compañía de otras dos personas del sexo masculino. Al darme cuenta que era la misma persona que me había estado chantajeando desde tiempo atrás, les pedí a las personas que despedía, que por favor no se fueran hasta en tanto lo hicieran quienes acababan de llegar. Acto seguido, al preguntarle al señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA lo que se le ofrecía, me respondió, "Mire Licenciado, ya sabe a lo que vengo, si no me entrega la cantidad de 50 mil pesos, se tendrá usted que atener a las consecuencias". Al preguntarle sobre cuáles eran las consecuencias, me dijo: "Le voy a destruir su matrimonio y su familia. Le voy a decir a su esposa que usted, estando casado, sostuvo relaciones sexuales con mi madre [REDACTED] y que yo soy hijo de usted." Ante esa amenaza, reaccioné diciéndole que no le entregaría cantidad alguna y que por favor se retirara del lugar pues no iba a ceder ante sus chantajes. EN CUANTO A LAS PRUEBAS: Desde este momento me permito objetar e impugnar todas y cada una de las pruebas documentales ofrecidas por la parte actora en cuanto a su existencia, firma, contenido y fecha, así como en cuanto a su legitimidad, validez, alcance y valor probatorio, debido a que las mismas no comprueban los hechos que se me pretenden imputar y no han sido ofrecidas de acuerdo a la ley. **EN CUANTO AL DERECHO.** En virtud de que los hechos manifestados por la parte actora no justifican su demanda, resultan inaplicables al caso concreto los preceptos invocados en la misma, pues no se surten las hipótesis normativas en ellos previstas. **EXCEPCIONES Y DEFENSAS: A) FALTA DE ACCIÓN Y CARENCIA DE DERECHO.-** Para exigir cada una de las prestaciones reclamadas dentro del presente procedimiento, ya que con el escrito de demanda y documentos que se anexan, así como con las pruebas ofrecidas, no se configura que exista un reconocimiento de paternidad ni será procedente una declaración de filiación. **B) PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.-** El artículo 377 del Código Civil vigente en el Estado establece que el término para deducir esta acción es de dos años: "El término para deducir esta acción será de dos años, que comenzará a correr desde que el hijo sea mayor de edad, si antes de serlo tuvo noticia del reconocimiento; y si no lo tenía, desde la fecha en que lo adquirió." En este caso resulta obvio que desde la primera vez que se acercó a mi el actor para decirme que supuestamente era mi hijo hasta la fecha han pasado más de dos años, por lo que la acción ha prescrito. **C) TODAS.-** Las demás excepciones y defensas aunque no se hayan mencionado expresamente o no se les haya llamado por su nombre. ""

Excepciones y defensas que, por no ser de previo y especial pronunciamiento se analizaran en la parte considerativa de esta sentencia.

**CUARTO:** A petición del enjuiciado Jesús Treviño Faz, esta Autoridad por proveído de fecha 16-dieciséis de Agosto del año dos mil cuatro, concedió a las partes una dilación probatoria por el término común de 25 veinticinco días, dividido en dos periodos, el primero de

cinco días para la aportación de los medios de convicción de cada una de las partes, y el segundo de veinte días para el desahogo de aquellos que se admitiesen de legales por esta Autoridad, igualmente en ese auto, se tuvo a los demás demandados [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] y/o [REDACTED] contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra; luego entonces, concluido el referido período probatorio, en fecha 26-veintiséis de Octubre del año citado en líneas atrás (dos mil cuatro), se puso la presente causa a la vista de las partes para que en un término común de tres días alegaran de buena prueba sobre lo que a sus derechos conviniera, haciendo uso de este derecho sólo el actor del presente juicio. Por otro lado, es importante mencionar que, luego que se le negó al demandado Treviño Faz el amparo y protección de la justicia federal, con relación a la admisión de la prueba científica molecular ofrecida por el actor, dicha probanza se desahogó el día 21-veintiuno de Octubre del año próximo pasado (dos mil cinco), con los resultados que más adelante se analizarán. Finalmente, se ordenó dictar la sentencia correspondiente, la que ha llegado el momento de pronunciar; y...

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** De conformidad por lo dispuesto por los artículos 400, 401, 402 y 403 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado: "Sentencia definitiva es la que decide el negocio principal, e interlocutoria la que decide sobre una cuestión secundaria tratada en forma de incidente." "En las sentencias se observará lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil." "Las sentencias deben ser claras, precisas y congruentes, con las demandas y las contestaciones y con las demás

PODER  
TAD  
O CUA  
NIME  
MONTE

33745

pretensiones deducidas oportunamente en el pleito, condenando o absolviendo al demandado, y decidiendo todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto del debate. Cuando éstos hubieren sido varios se hará el pronunciamiento correspondiente a cada uno de ellos." "La sentencia se ocupará exclusivamente de las acciones deducidas y de las excepciones opuestas, respectivamente, en la demanda y en la contestación...."

**SEGUNDO:** La Competencia de este juzgado para conocer del presente Juicio Ordinario Civil, se deriva de lo dispuesto por los numerales 98, 99, 100, 111 fracción IV y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 31, 35 y artículo Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

**TERCERO:** La vía Ordinaria Civil elegida por el actor se estima correcta por este Tribunal al tenor de lo establecido por el artículo 638 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, mismo que dispone que *las controversias que no tuvieran señaladas en este Código tramitación especial, se ventilaran en Juicio Ordinario*, hipótesis que se surte en el presente caso.

**CUARTO:** El artículo 223 del Código Procesal Civil en consulta, dispone categóricamente que "el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus excepciones, pero sólo cuando el actor pruebe los hechos que son el fundamento de su demanda, el reo está obligado a la contraprueba que demuestre la inexistencia de aquellos, o a probar los

hechos que sin excluir el hecho probado por la actora, impidieron o extinguieron sus efectos jurídicos”.

**QUINTO:** En la especie, se tiene que el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, comparece ante este Órgano Jurisdiccional promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Investigación de Paternidad, en contra de

[REDACTED] y/o [REDACTED] solicitando a esta Autoridad entre otros conceptos, la declaración judicial de que es hijo biológico del señor [REDACTED] y no del C. [REDACTED] y/o [REDACTED] y como consecuencia la cancelación de su acta de nacimiento, e inscripción de una nueva partida del registro civil en la que se anote su nombre con el apellido paterno TREVIÑO, aparezca como su padre la persona que realmente lo es, y se asiente el nombre de su madre y los de sus abuelos paternos y maternos.

Ahora bien, antes de entrar al estudio de la acción respectiva, y tomando en consideración que la legitimación es un presupuesto procesal de orden público que debe ser estudiado aún de oficio por el juzgador, se procede primeramente a su análisis.

En tal virtud, se señala que, la legitimación tanto activa como pasiva, no es otra cosa más que el reconocimiento de que sólo puede actuar en juicio quien es titular del derecho o quien válidamente puede contradecirlo, respectivamente.

En este orden de ideas, se tiene que el accionante se encuentra debidamente legitimado para en forma activa promover el presente juicio, pues se encuentra

PODI...  
ESTAD...  
ADO...  
PRIME...  
M...

ESTAD...  
PRIME...  
M...

5  
330

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE NUEVO LEÓN  
PRIMER TRIBUNAL DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

en pleno goce de sus derechos civiles y se ajusta a lo dispuesto en los artículos 376, 377 y 385 del Código Sustantivo a la Materia.

Asimismo, el Litis Consorcio Pasivo Necesario, se encuentra debidamente integrado en el procedimiento que ahora se resuelve, toda vez que el demandante comparece por sus propios derechos enderezando su acción de Investigación de Paternidad, en contra de [REDACTED] y/o [REDACTED] el primero, en virtud de que según el enjuiciante es su padre biológico, la segunda de los demandados en razón de que es su madre y el último porque aparece como su padre en el acta del registro civil correspondiente al nacimiento del promovente, consecuentemente, es incuestionable que se formó el Litis Consorcio Pasivo Necesario, ello a fin de no violentar la garantía de Audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Federal que en lo conducente dice: *"Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedad, posesiones o derechos, sino mediante Juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento."*

Determinado lo anterior, esta Autoridad procede a efectuar el análisis correspondiente al caso justiciable, siendo oportuno, por *sindéresis* jurídica, dejar establecido el contenido de los artículos 360, 381 Bis, 382 y 385 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, los cuales disponen, en cuanto al presente caso, que: *"La filiación de los hijos nacidos fuera del matrimonio resulta, con relación a la madre, del solo hecho del nacimiento. Respecto del padre sólo se establece por el reconocimiento voluntario o por una sentencia que declare la paternidad"* *"La paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios. Para estos efectos, la prueba del ADN, prueba*

biológica molecular de la caracterización del ácido desoxirribonucleico de las células, realizada por instituciones certificadas para este tipo de pruebas por la Secretaría de Salud del Estado, tendrá validez plena. Si se propusiera esta prueba y el presunto progenitor no asistiere a la práctica de la prueba o se negare a proporcionar la muestra necesaria, se presumirá la filiación, salvo prueba en contrario." "La investigación de la paternidad de los hijos nacidos fuera de matrimonio podrá realizarse:... I...II...III. IV.- Cuando el hijo tenga a su favor un principio de prueba en contra del pretendido padre. Si no se cuenta con este tipo de prueba, podrá obtenerse mediante el acto prejudicial de investigación de la paternidad." "Está permitido al hijo nacido fuera de matrimonio y a sus descendientes, investigar la maternidad o la paternidad, las cuales pueden acreditarse por cualquiera de los medios de prueba; pero la indagación no será permitida cuando tenga por objeto atribuir el hijo, a mujer casada si éste nació dentro de los períodos comprendidos en el artículo 324.""

Bajo las anteriores taxativas y siguiendo los lineamientos propuestos, se efectúa el estudio de los hechos constitutivos de la acción ejercitada por el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, los que expresó en su escrito inicial de demanda, mismos que fueron transcritos en el resultando primero de este fallo y al que se remite en obvio de repeticiones.

Pues bien, para el efecto de determinar si se acreditaron o no, los hechos relatados por el demandante y que dieron origen al presente juicio, lógicamente, se torna indispensable entrar\* al estudio directo del acervo convictivo aportado por el actor mediante el cual pretende justificar los extremos aludidos de su acción, como lo son, acreditar que su padre es el señor [REDACTED] y no el señor José [REDACTED] y/o [REDACTED]

Así pues, para demostrar sus afirmaciones, el demandante ofreció la Prueba Científica consistente en

6  
339

ESTADO QUERÉTARO DE ARIZONA  
PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL  
MONTREAL

el examen de genética molecular, basado en los marcadores genéticos polimórficos del ácido desoxiribonucleico (ADN), practicada por los Doctores [REDACTED] y [REDACTED] Patólogo Forense y Coordinadora de la Unidad de Diagnostico Molecular, respectivamente, del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, realizada en las instalaciones de esa dependencia en la persona del señor José Ulises García García, [REDACTED] y [REDACTED] a través de muestras sanguíneas que les fueron tomadas, según se observa en la diligencia de fecha 21-veintiuno de Octubre del año próximo pasado, misma que obra glosada a los autos (foja 326), lo anterior a fin de determinar la paternidad del citado señor [REDACTED] con relación al demandante José Ulises García García, probanza respecto de la cual los mencionados galenos el día 11-once de Noviembre del año pasado, emitieron el resultado del estudio genético que realizaron por medio del escrito que fue recibido por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, en el que claramente se distingue que dichos profesionistas concuerdan en sus conclusiones al afirmar que en virtud de la concordancia alélica en todos los marcadores genéticos estudiados entre el señor José Ulises García García y el demandado [REDACTED] la posibilidad de paternidad estudiada es de 99.99% noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento; elemento de prueba al que en términos de lo dispuesto por los artículos 239 fracción VII, 352, 353, 383 de la ley procesal civil vigente en la Entidad, en relación con el diverso 381 Bis del Código Civil Estadual, se le concede íntegra validez demostrativa para tener por acreditado que el señor [REDACTED] es el padre biológico del actor señor José Ulises García García; determinación a la que se

arriba, en virtud de que las personas que realizaron el estudio científico en mención, tienen reconocida calidad en la materia, además que los mencionados galenos al emitir su dictamen, expusieron motivos convincentes en cuanto a sus facultades y capacidad, así como de los métodos que emplearon para llegar a su conclusión, amén de que el referido elemento de prueba es el idóneo para justificar lo pretendido por el actor, según ha sido el firme criterio del máximo tribunal de justicia en la nación, como se ve en las siguientes tesis, cuyo rubro y texto dice:-----

No. Registro: 195,964.- Tesis aislada. Materia(s):Civil. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: VIII, Julio de 1998. Tesis: II.2o.C.99 C. Página: 381.- - **PERICIAL EN GENÉTICA. ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA DEMOSTRAR CIENTÍFICA Y BIOLÓGICAMENTE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN.** Cuando se reclame el reconocimiento de la paternidad de un menor, así como sus consecuencias inherentes, la pericial en materia de genética es la prueba idónea para demostrarla, previo análisis de las muestras de sangre correspondientes, con el propósito de esclarecer jurídicamente el problema planteado, máxime si fue previa y debidamente admitida. Consecuentemente, si la madre no compareció con el menor al desahogo de dicha probanza, el juzgador debió ordenar el correcto desahogo del medio probatorio ofrecido, dictándose las medidas de apremio pertinentes para hacer cumplimiento determinaciones, y al no haber actuado así, su comportamiento constituye una violación al procedimiento que dejó en estado de indefensión al oferente de la prueba, pues una vez desahogada debidamente permitirá al Juez decidir justamente, al contar con los elementos esenciales y convincentes indispensables para dirimir la litis planteada, ya que la pericial es la prueba científica y biológicamente idónea para tener o no por cierta y corroborada la filiación, esto es, la paternidad. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.** Amparo directo 1335/97. Carlos Alberto Ávila Gil. 27 de mayo de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Virgilio A. Solorio Campos. Secretario: José Valdez Villegas.-----

No. Registro: 195,964.- Tesis aislada.- Materia(s):Civil.- Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: VIII, Julio de 1998. Tesis: II.2o.C.99 C. Página: 381.- - **PERICIAL EN GENÉTICA. ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA DEMOSTRAR CIENTÍFICA Y BIOLÓGICAMENTE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN.** Cuando se reclame el reconocimiento de la paternidad de un menor, así como sus consecuencias inherentes, la pericial en materia de genética es la prueba idónea para demostrarla, previo análisis de las muestras de sangre correspondientes, con el propósito de esclarecer jurídicamente el problema planteado, máxime si fue previa y debidamente admitida. Consecuentemente, si la madre no compareció con el menor al desahogo de dicha probanza, el juzgador debió ordenar el correcto desahogo del medio probatorio ofrecido, dictándose las

POB  
ESTAD  
ADO C  
PRIME  
M...

ALZA  
PR...

7  
23/10

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
PRIMEA SECCION DE JUDICATURA  
MAYAGUEZ

medidas de apremio pertinentes para hacer cumplir sus determinaciones, y al no haber actuado así, su comportamiento constituye una violación al procedimiento que dejó en estado de indefensión al oferente de la prueba, pues una vez desahogada debidamente permitirá al Juez decidir justamente, al contar con los elementos esenciales y convincentes indispensables para dirimir la litis planteada, ya que la pericial es la prueba científica y biológicamente idónea para tener o no por cierta y corroborada la filiación, esto es, la paternidad. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 1335/97. Carlos Alberto Ávila Gil. 27 de mayo de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Virgilio A. Solorio Campos. Secretario: José Valdez Villegas.-----

Concatenada a la probanza recién examinada se encuentra la Confesión Judicial expresa realizada por la codemandada señora [REDACTED] ya que al momento de absolver las posiciones formuladas por su contrario y previamente calificadas de legales por esta Autoridad, reconoció en lo medular, lo siguiente: "Que ella es mamá del C. José Ulises García García, quien es hijo también del C. [REDACTED] Que tuvo un noviazgo con el señor [REDACTED] teniendo relaciones sexuales con él y que producto de ellas procrearon al C. José Ulises García García: Que ella habló con el señor [REDACTED] para que reconociera a su hijo (José Ulises) pero que éste se negó argumentando que era casado; Que fue hasta el día 30-treinta de Octubre del año 2002-dos mil dos cuando ella le confesó a su hijo que su padre era el señor [REDACTED] Que temía registrar a José Ulises García García como hijo natural, debido a que son blanco de la sociedad y además porque pudiera haber sufrido burla de sus amiguitos". Confesión la anterior que surte efectos probatorios conforme lo disponen los artículos 239 fracción I, 260, 261 y 360 del Código de Procedimientos Civiles para el efecto de tener por demostrado que la señora [REDACTED] admite el hecho materia objeto de la presente litis, como lo es, que al señor que actualmente lleva por nombre José Ulises García García, lo concibió con el señor [REDACTED] Asimismo, obra en el sumario la documental pública consistente en el Acta del Registro Civil relativa al nacimiento del enjuiciante, misma que ofreciera como prueba y la cual consta bajo el número 287, del Libro 2, de fecha 31-treinta y uno de

DESA.  
PRIMEA  
SECCION  
MAYAGUEZ

Marzo del año 1979-mil novecientos setenta y nueve, levantada por el C. Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como también se encuentra glosada a las actuaciones que integran el presente procedimiento, la documental pública ofrecida en forma superviniente por el actor consistente en la Boleta extendida por el Oficial Noveno del Registro Civil de esta Ciudad con motivo del levantamiento de la partida recién referida, probanzas las anteriores que acorde a lo estipulado en los numerales 239 fracción II, 287 fracciones II y IV, 369 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les atribuye plena validez probatoria, pues se trata de documentos públicos expedidos por servidor público en ejercicio de sus funciones, demostrándose así con los anteriores elementos de prueba que, efectivamente el nacimiento del ahora actor aconteció el día 24-veinticuatro de Octubre del año 1978-mil novecientos setenta y ocho, y que las personas que aparecen como sus padres en esa acta de nacimiento lo son los señores [REDACTED] y [REDACTED] lo cual es contrario a la verdad histórica, toda vez que como quedó precisado en renglones precedentes, con la prueba científica desahogada en este procedimiento, el padre biológico del señor José Ulises García García lo es el señor [REDACTED] sin que obste a la anterior justipreciación, lo alegado por el demandado [REDACTED] respecto a la segunda de las instrumentales indicadas previamente, ya que la objeción que manifiesta en torno a la misma, no se refiere en cuanto a la validez de lo contenido en ella, sino más bien la realizó a efecto de señalar que, dicho medio de convicción no debió admitirse con el carácter de superviniente, pues según su dicho, el enjuiciante tenía conocimiento de su existencia, sin embargo, el

POD  
ESTAD  
CADA  
EL PRIN

1978  
OCT 24  
MEXICO

POBRE  
ESTADO  
ADO CU  
PRIME  
MONT

señor [redacted] no aportó elemento de prueba que justificara lo anterior, por tal motivo deviene incomprobada la expresada objeción. A su vez, la parte actora señor José Ulises García García ofreció como prueba de su intención las presunciones en su doble aspecto, de las que favorecen al accionante la formada humanamente en la convicción de este Juzgador, pues, al haberse acreditado en autos, que el señor [redacted] es el padre biológico del señor José Ulises García García, se llega a la conclusión que el demandado [redacted] y/o [redacted] queda lógicamente excluido de la paternidad del enjuiciante, presunción a la que se le atribuye eficacia demostrativa absoluta, conforme con los numerales 239 fracción VIII, 355, 356 y 357 de la ley de enjuiciamiento civil de la entidad.

Ahora bien, se le niega valor demostrativo a la prueba testimonial ofrecida por el enjuiciante en la persona de los C.C. [redacted] y [redacted] [redacted] desahogada ante esta Autoridad el día 11-once de Octubre del año dos mil cuatro, toda vez que, el referido medio de convicción no resulta ser la prueba idónea para acreditar lo pretendido por el accionante, en torno a la paternidad que le imputa el accionante con relación a su persona al señor [redacted] pues el hecho de la procreación, es un proceso biológico natural producido en el interior del cuerpo de una mujer, lo que no es perceptible para la vista humana y que, el hecho visible pudiera ser el antecedente de esa fecundación, es decir la relación sexual de un hombre y una mujer o el posterior embarazo y alumbramiento, coito que de ninguna forma señalan los testigos haber visto o conocido; así como tampoco, con el elemento de prueba que se estudia, en ninguna forma se acredita la relación

amorosa que según el enjuiciante sostuvo su mamá [REDACTED] con el señor [REDACTED] ya que considerando la edad que indicaron tener los citados declarantes, es evidente que estos nacieron después que su presentante (actor) y por ende, es lógico que no pudieron percatarse de eventos anteriores a su nacimiento, corroborándose lo anterior, con la respuesta que otorgaron los mencionados atestiguantes a la repregunta número dos con relación a la pregunta directa número doce del primer interrogatorio formulado, relativa a "¿porque sabían que el señor Jesús Treviño Faz es el padre del ahora accionante?", señalando el primero de los testigos "porque se lo comentó el señor José Ulises García García" y el segundo expuso que "lo sabía porque se lo dijeron Ulises García y la señora [REDACTED], por lo tanto, es indudable que se trata de testigos de oídas, desprovistos de valor probatorio, pues contradicen lo establecido en la fracción III del numeral 380 y fracción IV del artículo 381 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. De igual forma, carece de eficacia jurídica la prueba confesional por posiciones ofrecida por el demandante a cargo del codemandado señor [REDACTED] lo anterior toda vez que, analizada que lo fue en forma acuciosa y exhaustiva que lo fue la mencionada probanza, no se desprende que el referido codemandado al momento de absolver las posiciones que fueron formuladas por el actor y debidamente calificadas por esta Autoridad, haya aceptado hecho alguno que le perjudicara, ello atento a lo dispuesto en los numerales 270 y 366 del cuerpo de normas procesales civiles vigente en el Estado. Igualmente, ningún beneficio probatorio le genera al enjuiciante la diversa prueba que también como superviniente anexara, relativa a la hoja de notificación del amparo interpuesto por el señor [REDACTED] respecto de

PODE  
ESTADO  
ADO CH  
PRIME  
MON

2004  
PRIM

9  
342



DER JUDICIAL  
DO DE ENJUICIAMIENTO  
CUARTELE  
MER DIA  
ONTE

la admisión de la prueba científica genética, así como las copias de traslado del mencionado juicio de garantías, pues si bien con las mismas se justifica la existencia del referido juicio, esto no significa una negativa por parte del señor [REDACTED] al desahogo de la señalada prueba, tan es así que una vez que no obtuvo resolución favorable a sus intereses, compareció al desahogo de la referida prueba, con los resultados que se destacaron en acápite que anteceden.

Así pues, valorando en forma conjunta todos y cada uno los medios de prueba analizados anteriormente, particularmente, aquellos a los que se les otorgó validez convictiva plena, se llega a la conclusión por quien ahora juzga que el señor JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, cumplió con el imperativo legal previsto en el numeral 223 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al probar los eventos que relató en su escrito de demanda, y que motivaron la existencia de la presente causa, como lo es, que es hijo biológico del señor [REDACTED] y no del señor [REDACTED] y/o [REDACTED] ya que así lo determina la prueba científica de diagnóstico molecular ofrecida y rendida en el expediente en que se actúa; sin embargo, antes de hacer alguna pronunciación judicial en torno a la procedencia o improcedencia del presente Juicio, es necesario, por imperativo legal emanado de los artículos 402 y 403 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Estadual, analizar los términos en que los enjuiciados hicieron valer su derecho de contradicción, no sin antes recordar que el único que ejercitó este derecho lo fue el señor [REDACTED] quien en defensa de sus intereses, opuso como excepciones y defensas: la de *Falta de acción y Carencia de Derecho*, al considerar que de los hechos expuestos por el actor, así como con

REGISTRADO  
NUMERO  
EN  
MO  
JUDIC  
ENUI  
EAS  
ADM

las pruebas ofrecidas, según su criterio no se configura un reconocimiento de paternidad, ni tampoco sería procedente una declaración de filiación; además de la *excepción de Prescripción*, consistente en que según el demandado, al actor le prescribió el derecho para ejercitar la presente acción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 377 del Código Sustantivo Civil en vigor, pues se promovió fuera del plazo que señala dicho numeral, el cual es de 2-dos años.

En esa tesitura, a juicio de quien ahora resuelve, resulta palmariamente inoperante la primera de las defensas antes citadas (*falta de acción y carencia de derecho*), toda vez que la misma tan sólo consiste en la negación del derecho para accionar, pero no tiene efecto de impedir el curso de la acción, sino de que la parte actora pruebe los hechos de su demanda, lo cual, como se estableció en líneas atrás, el señor José Ulises García García realizó. Ahora bien, con relación a la diversa excepción que hiciera valer el codemandado [REDACTED] consistente en la prescripción del derecho del señor García García a ejercitar el presente procedimiento, el suscrito Iudex llega a la conclusión de que la misma deviene a todas luces improcedente, toda vez que, acorde a lo dispuesto en el numeral 347 del Código Sustantivo de la Materia "la acción que compete al hijo para reclamar su estado, es imprescriptible para él y sus descendientes", no siendo aplicable al caso concreto lo señalado por el artículo 377 del mencionado ordenamiento legal, como fallidamente lo pretende el señor Treviño Faz, pues el derecho que en ese precepto se hace alusión, se refiere a aquél que se tiene para ejercitar en contra de un reconocimiento ya hecho, y no para reclamar la paternidad, que es lo que el demandante hace valer a través de este juicio; amén de que, en la hipótesis no

JUZGADO  
PRIMER

243/10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MONTENEGRO

admitida de que efectivamente la acción ejercitada por el C. José Ulises García García fuera susceptible de prescripción en términos de lo sustentado por el artículo 377 de la Ley Civil Estadual, para la procedencia de la excepción que se analiza, era menester que en autos estuviera plenamente justificado el hecho de que el actor hubiese tenido conocimiento que su padre era el señor Jesús Treviño, desde más dos años antes de que presentó su demanda, lo que en la especie no se surte. Así es, el señor [REDACTED] al oponer la excepción que se analiza, aseveró que el enjuiciante tenía conocimiento pleno de los hechos que dieron inicio al presente juicio, mucho tiempo antes de que presentará la demanda de cuenta, pues desde cinco años atrás de la presentación de la misma, el C. José Ulises García García lo había estado amenazando, diciéndole que si no le entregaba grandes sumas de dinero le iba a decir a su esposa e hijas, que él era su hijo y que había sido concebido con la señora [REDACTED] destacando el demandado que, precisamente el día 2-dos de Noviembre del año 2001-dos mil uno, el citado García García se apersonó en su domicilio [REDACTED] en compañía de dos personas, y lo chantajeó diciéndole: "Mire Licenciado, ya sabe a lo que vengo, si no me entrega la cantidad de 50 mil pesos, se tendrá usted que atener a las consecuencias", por lo que al preguntarle sobre cuáles eran las consecuencias, le dijo: "Le voy a destruir su matrimonio y su familia. Le voy a decir a su esposa que usted, estando casado, sostuvo relaciones sexuales con mi madre [REDACTED] y que yo soy hijo de usted", habiéndose percatado de esto los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] empero, como se dijo

ADO...  
JUE...  
DE...  
AL

en renglones previos, en el sumario no existe prueba alguna que demuestre lo afirmado por el demandado, pues si bien es cierto que, el señor [REDACTED] ofreció el testimonio de las dos primeras personas que refirió estaban con él el día 2-dos de Noviembre del año 2001-dos mil uno, verdad es también que, en concepto del suscrito Juez dicha probanza carece de eficacia jurídica, debido a que, una vez que fueron cuidadosamente analizadas las declaraciones de los mencionados testigos, resultan inverosímiles, primero, porque genera duda el hecho de que los declarantes citaran con toda precisión la ubicación del domicilio del señor [REDACTED] (calle, número exterior, colonia y Municipio), cuando que según su dicho habían acudido a ese lugar solamente en una ocasión, y esto fue aproximadamente dos años y medio antes de que depusieran, lo que hace presumir que se trata de testigos aleccionados, y en segundo lugar, porque lo expuesto por los multicitados declarantes, se contrapone con el contenido de la carta constancia que allegara el enjuiciante signada por el C. Jefe de la Oficina de Residentes de Mantenimiento, Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, instrumental pública que acorde a lo señalado por los numerales 290, 297, 373 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, merece valor probatorio pleno, ya que con este documento se demuestra que el C. José Ulises García García el día 2-dos de Noviembre del año 2001-dos mil uno, laboró en el departamento de Obras y Mantenimiento del la Clínica Hospital Constitución, cubriendo una jornada de las 07:00 siete horas a las 19:00 diecinueve horas, siendo entonces falso lo declarado por los testigos del señor [REDACTED] en cuanto a que en la fecha antes precisada el señor García García se presentó en el domicilio del

OFICINA DE ASISTENCIA  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Cuarto de Montevideo  
Montevideo, Uruguay

demandado, amenazándolo y chantajeando, lo anterior tiene apoyo legal en la jurisprudencia firme y tesis aislada emitidas por los Tribunales Colegiados de la Suprema Corte de Justicia en este sentido, en los siguientes términos: - - - - -

No. Registro: 201,623. Jurisprudencia. Materia(s): Penal. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: IV, Agosto de 1996. Tesis: VI.3o. J/7. Página: 602. **TESTIGOS. INVEROSIMILITUD DE SUS TESTIMONIOS RENDIDOS EN FORMA DETALLADA Y SIMILAR, DESPUES DE VARIOS MESES DE OCURRIDOS LOS HECHOS.** Si los testigos de descargo, rinden sus testimonios en forma detallada y en términos similares, después de varios meses de ocurridos los hechos sobre los que deponen, y dichos testimonios no se encuentran corroborados con otros elementos de convicción, se presume que tales testigos fueron previamente aleccionados a fin de exculpar al sentenciado, y por esas circunstancias sus testimonios deben desestimarse, ya que resulta inverosímil que los mismos recuerden detalles accidentales en forma pormenorizada y con notable precisión, y además declaren en términos similares, pues si bien es lógico que la memoria retenga por determinado tiempo hechos que se consideren importantes o que por su naturaleza causen algún impacto en la mente, no lo es en cuanto a que en forma detallada los testigos recuerden accidentes secundarios en relación con dichos hechos y además los narren en forma similar. **////TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.////Amparo directo 11/88. Catalino Ramírez Herrera. 11 de julio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gilberto Chávez Priego. Secretario: Jorge Roberto Flores López.///Amparo directo 64/96. Salomón García López y otro. 7 de marzo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.////Amparo directo 75/96. Emilio López Tetzonquila. 7 de marzo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.///Amparo directo 179/96. Miguel Bonifacio Lino. 2 de mayo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.///Amparo directo 171/96. José Martínez Morales. 9 de mayo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.-----**

No. Registro: 203,677. Tesis aislada. Materia(s): Penal. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: II, Diciembre de 1995. Tesis: VI.3o.6 P. Página: 581. **TESTIGOS, INVEROSIMILITUD DE SU DICHO.** No producen convicción las declaraciones de los testigos rendidas seis meses después de producidos los hechos sobre los que declaran, en forma detallada y en términos similares porque presupone un aleccionamiento previo a fin de exculpar al acusado, ya que es inverosímil que los testigos recuerden detalles accidentales en forma pormenorizada y con notable precisión; además declaren en términos similares pues, si bien es lógico que la memoria retenga por determinado tiempo, hechos que se consideran importantes o que por su propia naturaleza causan impacto en el momento, no lo es cuando en forma detallada los testigos, recuerdan accidentes secundarios en relación con dichos hechos y, además, los narran en forma similar, amén de estar en contradicción con otras pruebas aportadas en la instrucción. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 441/95. Gabriel Escalante González. 13 de octubre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Olivia Heiras de Mancisidor. Secretario: Jesús G. Luna Altamirano.-----**

Sin que obste a lo anterior, la objeción formulada por el enjuiciado respecto a la referida carta-constancia allegada por el actor, cuenta habida que, no precisó con

exactitud en que basaba esa objeción, ni tampoco aportó algún elemento de prueba eficaz que desvirtuara lo informado en ese documento, por lo tanto, la oposición realizada con relación a este queda como una simple manifestación del señor Treviño Faz. Razones las antes expuestas, por las cuales se reitera la improcedencia de los argumentos defensistas y excepciones opuestas por el codemandado Jesús Treviño Faz.

En las relacionadas consideraciones, se estima que el señor José Ulises García García cumplió con la carga probatoria estipulada en el artículo 223 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que acreditó fehacientemente ser hijo biológico del señor [REDACTED] y no del señor [REDACTED] [REDACTED] y/o [REDACTED] en tanto que el demandado [REDACTED] no justificó sus excepciones, y que los restantes demandados en ninguna forma se excepcionaron, por lo tanto, **se declara la procedencia del presente Juicio Ordinario Civil Sobre Investigación de Paternidad** promovido por el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y/o [REDACTED]

En esa tesitura se declara judicialmente la paternidad del señor [REDACTED] respecto del señor que actualmente lleva por nombre el de José Ulises García García, y por lógica natural y jurídica queda excluido de la misma el señor [REDACTED] y/o [REDACTED]. Por consiguiente, en los términos de los artículos 25 Bis I, 25 Bis IV, 25 Bis V, y 25 Bis VII fracción IV, en relación con el diverso 59 del código civil estadual, una vez que cause ejecutoria esta resolución, deberá de girarse atento oficio, adjunto con copia certificada de esta resolución, al Ciudadano

ESTADO DE  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
FOLIO  
COMPROBADO

345  
12

JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
ARTO DE LOS  
DISTRITO JUDICIAL  
TERRIC

Oficial 9°-Noveno del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León, para que proceda a efectuar la modificación del acta numero 287, del libro 2, de fecha 31-treinta y uno de Marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve, relativa a la inscripción del nacimiento del C. José Ulises García García, a efecto de que se substituyan los datos que aparecen en el citado instrumento correspondientes al apellido paterno del registrado, y el nombre del padre del mismo, para quedar en los siguientes términos: **Nombre del registrado: José Ulises Treviño García; Padre del registrado:** [REDACTED] **de nacionalidad mexicana**, en lugar de "José Ulises García García" y "José García García", respectivamente; así mismo, para que se supriman los datos que aparecen de los abuelos paternos del registrado, lo anterior debido a que, si en este procedimiento se justificó que el señor [REDACTED] [REDACTED] y/o [REDACTED] no es el padre del registrado en la referida acta de nacimiento, por lógica resulta que las personas que aparecen como abuelos paternos del citado registrado, en realidad no lo son; en consecuencia deberá dejarse sin anotación alguna los datos relativos a los abuelos paternos, en razón de que en este juicio no fueron demostrados esos aspectos. En el entendido de que las demás circunstancias consignadas en dicha acta son correctas. Igual comunicación deberá de hacerse al Ciudadano Director del Registro Civil en el Estado para que proceda en idénticos términos a fin de que el duplicado que obra en esa dirección, quede acorde con su original.

**SEXTO:** No ha lugar a proceder a lo solicitado por el demandante en cuanto a que se cancele su acta de nacimiento y se inscriba una nueva con los datos correctos de sus padres, así como de sus abuelos paternos y maternos, ello a virtud de que, lo que

procede en el presente caso, lo es, tan sólo la modificación del acta relativa a su nacimiento, y que es precisamente lo ordenado en el párrafo precedente.

**SÉPTIMO:** Se declara que el accionante que actualmente lleva por nombre el de José Ulises García García, adquiere todos los derechos de hijo legítimo del señor [REDACTED] ello en atención a lo que establece el artículo 389 del Código Civil vigente en el Estado; en la inteligencia de que en lo sucesivo el precitado accionante se llamará José Ulises Treviño García.

**OCTAVO:** Los numerales 90 y 91 de la codificación procesal civil vigente en la entidad, establecen que: *"...En toda sentencia definitiva o interlocutoria dictada en asuntos de carácter contencioso, se hará forzosamente condenación en costas, determinando cuál de las partes debe pagar a la parte contraria las costas que se le hayan causado en el juicio. Siempre serán condenados en costas: el litigante que no obtenga resolución favorable sobre ninguno de los puntos de su demanda y el que fuere condenado en absoluta conformidad con la reclamación formulada en su contra..."*. En esa panorámica jurídica, resulta palmaria la regla general establecida por el legislador ordinario, empero, ineluctablemente ese paradigma normativo habrá de admitir excepciones, como la que se surte en el caso concreto. Así pues, atendiendo que el accionante al momento de absolver la prueba confesional ofrecida en su persona, expresó su intención de desistirse de la reclamación que efectuó a los demandados con relación al aspecto que se estudia, téngase al actor señor José Ulises García García a través del presente fallo, desistiéndose del pago de los gastos y costas que efectuó en su escrito de demanda;

ODER  
ACC  
CUA  
MER  
MONT

2A6  
13

JUDICIAL  
DE NUBES  
ARTO DE  
DISTRITO  
TERRA...

luego entonces, ésta Autoridad tiene a bien condenar a las partes contendientes para que cada uno solvente por su propia cuenta los gastos y costas que hubiesen erogado durante la tramitación del presente Juicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Iudex, resuelve que:

**PRIMERO:** El actor justificó los elementos constitutivos de la acción ejercitada, en tanto que el codemandado [REDACTED] no justificó sus excepciones, y los restantes demandados no se excepcionaron. En consecuencia:....

**SEGUNDO:** Ha procedido el presente **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** entablado por el señor José Ulises García García en contra de [REDACTED]

**TERCERO:** Se declara judicialmente la paternidad del señor [REDACTED] respecto del actor quien actualmente lleva por nombre el de **JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA**, por tanto éste último es hijo consanguíneo del citado demandado.

**CUARTO:** Que el señor [REDACTED] y/o [REDACTED] no es el padre biológico del actor José Ulises García García.

**QUINTO:** Se declara que el accionante adquiere todos los derechos de hijo legítimo del señor [REDACTED] ello en atención a lo que establece el artículo 389 del Código Civil vigente en el Estado; en la inteligencia de que en lo sucesivo el precitado actor se llamará José Ulises Treviño Faz.

**SEXTO:** Se decreta la modificación del acta del registro civil asentada en el libro 2, número 287, de fecha 31-treinta y uno de Mayo de 1979-mil novecientos setenta y nueve, levantada por el Ciudadano Oficial 9°-Noveno del Registro Civil residente en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y relativa al nacimiento de José Ulises García García, a efecto de que se substituyan los datos que aparecen en el citado instrumento correspondientes al apellido paterno del registrado, y el nombre del padre del mismo, para quedar en los siguientes términos: **Nombre del registrado: José Ulises Treviño García; Padre del registrado:** [REDACTED] **de nacionalidad mexicana**, en lugar de "José Ulises García García" y "José García García", respectivamente; así mismo, para que se supriman los datos que aparecen de los abuelos paternos del registrado, dejándose sin anotación alguna dichos datos, en razón de que en este juicio no fueron demostrados esos aspectos. En el entendido de que las demás circunstancias consignadas en dicha acta son correctas.

**SÉPTIMO:** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial Noveno del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se proceda con la modificación del acta de nacimiento del señor que actualmente lleva por nombre el de José Ulises García García, en los términos indicados en el punto resolutivo sexto del presente fallo. Igual comunicación deberá de hacerse al Ciudadano Director del Registro Civil en el Estado para que proceda en idénticos términos a fin de que el duplicado que obra en esa dirección, quede acorde con su original. En la inteligencia de que a los oficios de referencia deberá acompañarse copia certificada de esta

ER J...  
O DE R...  
UARTO...  
ER D...  
INTER...

DO  
ER  
PO  
EST  
UNY  
PRO

277  
14

sentencia, así como del auto o en su caso de la resolución que la declare ejecutoriada.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

**OCTAVO:** En atención a las consideraciones realizadas en el considerando Octavo de la presente resolución, se condena a las partes contendientes a solventar cada uno por su propia cuenta los gastos y costas que hubieren erogado por la tramitación del presente juicio.

**NOVENO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO CHAPA TREVIÑO, Juez Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa ante la presencia y fe de su Secretario, **Licenciada Raquel Judith Razo del Río.- DOY FE.- - -**

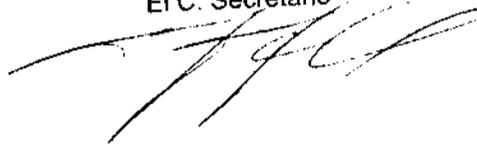
La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 4436 del día 08-ocho del mes de febrero del año 2012-dos mil seis, lo que se hace constar para los efectos del artículo 3 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.- - - - -

Licenciada Raquel Judith Razo del Río  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

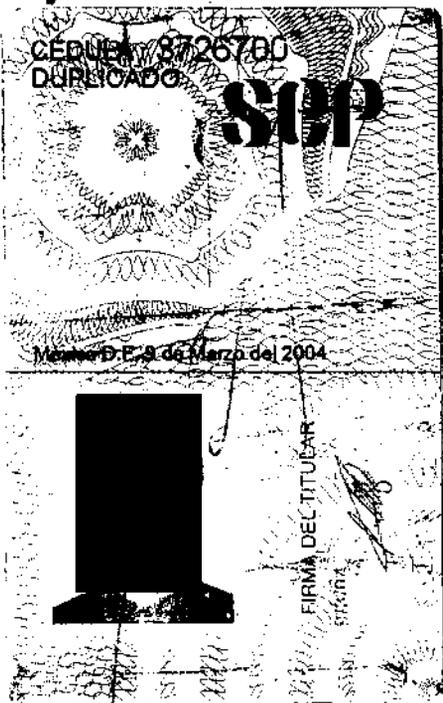
CERTIFICO que la presente es una copia fiel y exacta de las consistencias que obran en el expediente electrónico 706/14 va en 14 fojas útiles y se expide para tramite anterior con fundamento en el Acuerdo General 13/2017 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 29 del mes de Enero del año 2020. Doy Fe

El C. Secretario







**COTEJADO**

FECHA: 28/ octubre /2022

FIRMA: [Signature]



2

-- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 10 diez días del mes de junio del año 2011 dos mil once. Yo, Licenciado EVERARDO ALANIS GUERRA, Titular de la Notaría Pública número 96 noventa y seis, con ejercicio en este Primer Distrito Registral. CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia fotostática que consta de (1) una página(s), la(s) cual(es) coincide(n) exacta y literalmente de su original, misma que fue devuelta a su presentante. Se cumplió con lo dispuesto por los Artículos 136 (ciento treinta y seis), 138 (ciento treinta y ocho) y 139 (ciento treinta y nueve), inciso b), de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León. LO QUE ASIENYO POR ESTA CERTIFICACIÓN, que se levanta en acta fuera de Protocolo número 61,727/2011, la cual queda registrada en el Libro de control de Actas fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, para los efectos legales correspondientes. - DOY FE.-----

LIC. EVERARDO ALANIS GUERRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
AAGE-680522-269

ACTA 61,727/2011

629969

Redactar

Recibidos 2,248

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 69

Todos

Spam 177

Papelera

Categorías

Más

Etiquetas

Archivo 1

EXPED FRANCO 81,116,512

LEGAL 122

PERSONALES 15

# SOLICITUD DE CITA PARA CONSTANCIA DE /

**José Ulises Treviño García** [Redacted] para constanciaspenalesnl

Buen día, mediante este correo solicito sea tan amable de programar cita al : protesta de decir verdad: me es necesaria para integrar expediente personal agregar a este correo electrónico el documento oficial descargado de la página tramitar la constancia de referencia y una identificación oficial.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



PDF ACTA DE NACIMI...

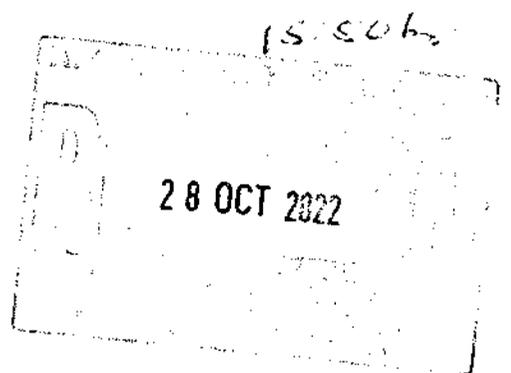


PDF Adobe Scan 28 oc.

PDF Ac...

Responder

Reenviar



1 mensaje nuevo de [Redacted] [Mostrar](#) [Ignorar](#)

## CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

A QUIÉN CORRESPONDA:

Por medio de la presente ocurro ante Usted con el debido respeto a fin de manifestar mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección respecto al próximo Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, considero que el suscrito puede estimarse como un candidato idóneo para la ocupación del cargo, toda vez que soy una persona que a lo largo de toda mi carrera me he destacado como un abogado al servicio de la justicia y he participado en diversos proyectos relacionados a la protección y promoción de los Derechos Humanos los cuales me han llevado a ver de cerca las diversas situaciones que viven los habitantes de nuestro estado, especialmente a la hora de cometer o sufrir un delito, además cuales son las causas y los efectos de dichos actos que pueden desencadenar en un procedimiento de investigación o judicial, lo anterior resulta indispensable al momento de tomar decisiones respecto a la estructura de una institución que se planea satisfaga las necesidades del Estado de Nuevo León por lo que a la procuración de justicia se refiere. Además cuento con vasta experiencia referente a lo que es el derecho penal y la impartición de justicia, esto por tener más de 25 años desempeñándome como abogado penalista, tengo decenas de cursos y diplomados en temas del ámbito penal por lo que me mantengo en constante actualización, desde que se inauguró el sistema penal acusatorio fui de los primeros abogados que llevaron los asuntos, actualmente aun me encuentro actuando dentro de dicho sistema por lo que conozco a fondo el procedimiento y eso es indispensable al momento de dirigir una institución que día a día trabaja dentro de dicho procedimiento.

Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre del 2022.

28 OCT 2022

LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA, idem

JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO  
DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

**LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA** ídem **JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**, lo cual se comprueba con copias certificadas de la sentencia emitida por el H. Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado dentro del expediente judicial 768/2004 y que se anexan al presente libelo y solicito se me tenga manifestando bajo protesta de decir verdad que he leído y aceptado todas y cada una de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el cual de ser el caso lo ocuparía con Honor, Justicia y apego a los Derechos Humanos así como de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Monterrey, Nuevo León a fecha de su presentación.**

**LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA** ídem  
**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**



Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre del 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente ocurro a fin de manifestar que acepto el procedimiento de notificación previsto en el acuerdo de la Convocatoria para Fiscal General y que para tales efectos tengo a bien señalar el correo electrónico: [REDACTED] el cual es válido, vigente y de consulta habitual.

[REDACTED]  
**LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA ídem**

[REDACTED]  
**JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA**  
[REDACTED]

151506-  
26 OCT 2022

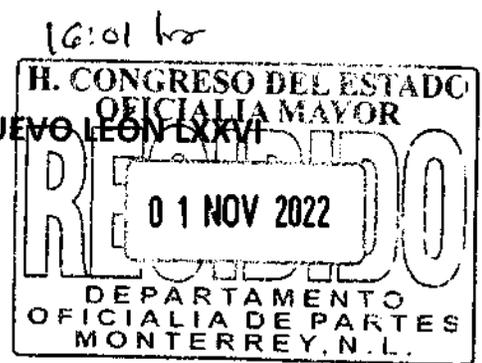
65

**C. JOSÉ ULISES TREVIÑO  
GARCÍA**

**DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL  
CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI  
LEGISLATURA  
PRESENTE.-

*Ahora copia de  
cargo electrónico, 1  
Currículum Vitae en  
10 fojas.*



LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA ídem LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA de generales ya conocidas dentro de mi solicitud relativa aspiración de ocupar el cargo de FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ante este H. Congreso del Estado, ocurro en atención y cumplimiento a la prevención que me fuera realizada en fecha 31 de octubre de 2022, a solicitar lo siguiente:

Me tanga por allegando anexo al presente escrito de cumplimiento:

Currículum Vitae del suscrito aspirante con domicilio en el área metropolitana y correo electrónico incluidos, permitiéndome señalar como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León:

[REDACTED] y el correo electrónico: [REDACTED]

No obstante a no haberseme requerido el subsanar el requisito del numeral 7 de la base SEGUNDA del acuerdo legislativo número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hago de su conocimiento bajo protesta de decir verdad que no cuento con antecedentes penales y que el trámite que inicie para la expedición de la carta de no antecedentes penales, me fue obstruido ya que en vez de recibir un correo en el que se me otorgara cita para la expedición de la carta de referencia, recibí un correo en el que se aprecia la leyenda "El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento . . ." "La siguiente organización rechazó tu mensaje: [REDACTED] permitiéndome agregar impresión del mismo para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

Me tengan en calidad de aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, por ocurriendo en tiempo y forma en cumplimiento a la prevención que me fuera realizada a las 14:09 horas del día 31 de octubre de 2022.

No omito manifestar que acompañando a mi solicitud inicial ya había sido agregado el currículum vitae del suscrito, sin embargo se agrega el presente por economía del procedimiento a fin de no iniciar alguna reposición del documento que retrasara el proceso.

[REDACTED]  
Monterrey, Nuevo León, 30 de noviembre de 2022

LIC. JOSE ULISES GARCIA GARCIA

ídem LIC. JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA  
[REDACTED]

Redactar

**Recibidos** 2,257

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

**Borradores** 10

Todos

**Spam** 2

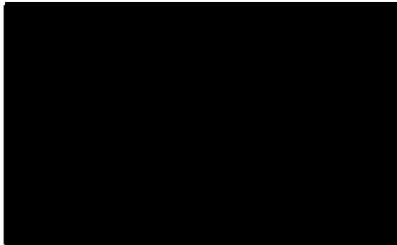
Papelera

**Categorías**

Más

Etiquetas

**Archivo**



## SOLICITUD DE CITA PARA CONSTANCIA DE /



**José Ulises Treviño García**

Buen día, me gustaría saber si es posible solicitar una cita para programar una



[Redacted name]

inglés

español

Traducir mensaje

### No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

[constancia@na...@gmail.com](#) (9)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar el mensaje directamente.

La siguiente organización rechazó tu mensaje:



# Dr.H.C., Mtr., Lic. y Dr. de Dres. José Ulises Treviño García

Cedula profesional 3726700 de la Licenciatura en  
Derecho y Ciencias Sociales

## Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Correo electrónico para oír  
y recibir notificaciones:

Teléfono celular

Fecha de nacimiento: 24 de Octubre de 1978

Lugar de nacimiento: Monterrey, N.L. México

## Datos familiares:

## VIDA PROFESIONAL Y DE TRABAJO

### ESTUDIOS

1997 a 1999	Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, México
2000 al 2003	Licenciado en Criminología UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, México
Enero 2018 a septiembre de 2021	Maestría en Trabajo Social Jurídico CEDEI – Centro de Estudios Interdisciplinarios en Monterrey, NL México
Actualmente	Asistente de la Maestría en Litigación en Juicios Orales CESCIJUC – Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
Noviembre de 2020 a septiembre de 2021	Asistente de la Maestría en Litigación en Juicios Orales INDEPAC – Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal
Actualmente	Doctor de Doctores del Claustro Doctoral Honoris Causa.
Actualmente	Doctor Honoris Causa del Instituto Mexicano de Líderes por Excelencia.
Actualmente	Doctor Honoris Causa del Claustro Doctoral Iberoamericano.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Septiembre a Diciembre del 2021	Profesor Honorario asignado al programa de Maestría en Trabajo Social Jurídico, impartiendo la asignatura Procuración y Administración de Justicia en la Universidad CEDEI
28 de agosto de 2017 a la fecha actual	Titular de la Firma de Abogados "Reyes-Retana & Treviño García (Especialistas en Derecho)", copropietario de la marca correspondiente y propietario de la marca

	registrada "Ulises Treviño", ambas marcas registradas en el rubro de servicios jurídicos: servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Con los números de registro ante el IMPI: 2159030 y 1842013
1997 a la fecha actual	Profesionista independiente (Abogado Litigante) En asuntos de índole civil, familiar, mercantil, laboral, administrativo, amparo, <b>penal</b> , derechos humanos.
24 de Octubre de 2017 a la fecha actual	Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Sede Nuevo León ubicada en la Calle General Treviño 245 de la colonia Jerónimo Siller en San Pedro Garza García, Nuevo León
Jul 2016 al mes de febrero de 2020	Presidente de "Milagros Inesperados" A.C. Asociación dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones en general.
Mayo 2016 a febrero de 2019	Asesor Voluntario del Consulado de El Salvador Desempeñando labor altruista de orientación jurídica a personas privadas de la libertad de nacionalidad Salvadoreña en sus <b>Procesos Penales</b> , y a personas en tránsito migratorio para ser refugiados.
Ene 2014 a la fecha actual	Coordinador de Asesores Jurídicos Nacionales e Internacionales De la Organización Diplomática Internacional de Mujeres, Niños, Grupos Indígenas y L.G.T.B.
2021	Candidato para diputado federal por el segundo distrito en Nuevo León
2018	Candidato para la presidencia municipal de Juárez, Nuevo León
Jun 2017 a la fecha actual	Asesor Jurídico Nacional de la Organización Internacional UBAKA (URBAN BULLDOGS AGAINST KIDS ABUSE).
Ene 2016 al 2020	Asesor Jurídico de la Organización Diplomática Internacional de Derechos Humanos, A.C.
Ene 2016 al 2020	Asesor Jurídico Nacional del Cuerpo Diplomático Internacional de Derechos Humanos, A.C.
Ene 2016 a la fecha actual	Comisionado Federal de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), A.C. actual mente Presidente Estatal de la C.I.D.H.
Ene 2014 - 2015	Apoderado Legal de "LA FUNDACION 1956". S.A. de C.V.
Oct 2013 - Ene 2014	Apoderado Legal de RESTAURANTE ALTATA DEL PACIFICO, S.A. de C.V.
2009 al 2010	Apoderado Legal de "ALYABI" ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES S.A. DE C.V.
Ene 2009 - Feb 2010	Asesor de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Nuevo León.
Feb 2008-Sep 2012	Apoderado Legal de VALMERY, INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
Feb 2008 - Dic 2010	Apoderado Legal de PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, S.A. de C.V.
2004 - 2005	Procuraduría General de la Republica Asistente Jurídico en la sede ubicada en Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
2001 - 2006	Catedrático Suplente en las Universidades: Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM), Universidad de Monterrey (UEM).
2002	Integrante de La H. Comisión de Escalafón de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nuevo León.
2001	Litigante a cargo del departamento de Relaciones Laborales, de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

Jun - Dic 2000	Ministro Ejecutor del Departamento de Ingresos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Ene – Mayo 2000	Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León Agencia del Ministerio Público Especializada en Homicidios Asistente Jurídico del 1er Comandante de la Policía Judicial del Estado José Trinidad de la Rosa Excena.
Mar – Dic 1999	Notaría Pública Número 133. Con ejercicio en Monterrey, Nuevo León. Asistente Jurídico del Titular Lic. Ernesto Pérez Charles.
1998 -1999	Consejo Tutelar para Menores del Estado de Nuevo León Asistente Jurídico de la Consejera Lic. Xóchitl Francisca Loredo Salazar
1997-2001	Asesor Legal Voluntario de la persona moral Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C.
1997-1999	Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales Asistente Jurídico de la Fiscalía Numero Uno.

## NOMBRAMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

25 de septiembre de 2021 – La Comisión Internacional de Derechos Humanos otorga nombramiento honorario de VICEPRESIDENTE NACIONAL, durante evento para designación de Comisionados Federales integrantes del "CONSEJO REGION NORESTE COAHUILA, NUEVO LEON Y TAMAULIPAS" en el hotel krystal, en Monterrey, Nuevo León.

27 de agosto de 2021 – El Honorable Colegio Nacional de Juristas en el Estado de Jalisco, otorga reconocimiento por participación y colaboración en el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS COMBATIVOS" realizado en Guadalajara, Jalisco.

12 de Julio de 2021 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León, otorga el nombramiento de "PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS" del periodo 2021 - 2022.

4 de Septiembre de 2020 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado e Nuevo León, otorga el reconocimiento dentro de programa EL CAFÉ DEL DERECHO. REFLEXIONES JURIDICAS por participación abordando el tema "TRABAJADORES VULNERABLES ANTE COVID-19 Y SU DERECHO A SER RESGUARDADO EN CASA".

31 Julio de 2020 – El Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado e Nuevo León, otorga el nombramiento de "VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS" del periodo 2020 - 2021.

01 Enero de 2020 – El Pleno del Consejo Directivo de la Comisión Internacional de Derechos Humanos "C.I.D.H." otorga el nombramiento de "PRESIDENTE C.I.D.H. NUEVO LEON".

Año 2020 – El Consejo Federal Regulatorio de Derechos Humanos "C.F.R.-D.H." otorga el nombramiento de "DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, DEFENSORIA JURIDICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS".

29 de febrero 2020– La Coordinadora Nacional de Abogados de México, "CONAMEX" otorga el nombramiento de "TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DELEGACION NUEVO LEON".

12 Diciembre de 2019 – Reconocimiento por participación como **Ponente con el taller “CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS”, en las instalaciones del centro de Rehabilitación Quinta Santa Engracia,** celebrado en Santiago Nuevo León.

7 diciembre 2019 – Reconocimiento por participación como **Ponente y Distinción Ciudadano Honorable, dentro del Congreso Anual Conmemorativo “UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN MEXICO”** celebrado en Monterrey, Nuevo León.

19 y 20 de Octubre de 2019 – Reconocimiento por participación como **Conferencista dentro del 2º Congreso Criminalística y Criminología** con el tema “LA INCORPORACION DE LA PRUEBA EN JUICIO ORAL PENAL” en el Instituto Universitario Paulo Freire, en Saltillo, Coahuila.

13 de Junio de 2019 – El Sindicato Nacional de Infraestructura, “S.N.I.” otorga el nombramiento de **“SECRETARIO DE ACCION POLITICA”.**

23 de Octubre de 2018 – El Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Especializados, Conexos y Similares de la República Mexicana “C.T.M.” otorga el nombramiento de **“SUBDELEGADO DE NUEVO LEON”.**

Octubre 2018 – El Consejo Federal Regulatorio de Derechos Humanos “C.F.R.-D.H.” otorga el nombramiento de **“DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION DE LA VIII VISITADURIA” (TITULAR DE LA VISITADURIA DE NUEVO LEON DEL “C.F.R.-D.H.”)**

5 de Agosto de 2018 – El Sindicato de Empleados de Autotransporte Urbanos y Suburbanos Unidos Liberales del Estado de Nuevo León “S.E.A.” otorga el nombramiento de **“SECRETARIO DE LA DEFENSA DEL TRABAJADOR Y DERECHOS HUMANOS”.**

Mayo de 2018 – Diploma por participación como **Conferencista dentro de la Vigésima Quinta Semana Cultural “JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ”** en la Escuela Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata, en Monterrey, N.L.

29 de Mayo de 2018 – **Miembro Honorario de la Delegación Internacional Capítulo Nuevo León de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa.** Por gran labor y desempeño profesional en beneficio de la sociedad.

Abril de 2018 – U.B.A.K.A. “URBAN BULLDOGS AGAINST KIDS ABUSE” ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOSICLISTAS CONTRA EL ABUSO INFANTIL otorga **reconocimiento por ayudar a la niñez de Nuevo León.**

19 de Abril de 2018 – El Circulo Nacional de Periodistas A.C. otorga el **galardón “Sol de Oro 2018” por su incansable labor y su trayectoria profesional en el ámbito de la abogacía en México,** trabajando en pro de las clases vulnerables desde hace 22 años, considerado por su profesionalismo en el rubro de los Derechos Humanos.

24 de Marzo de 2018 – Certificado de participación como **Conferencista de Mujeres Poetas Internacional** (MPI) Inc. Recibido de la A.C. Motivus Amore A.C., en evento “Grito de Mujer 2018” celebrado en Monterrey, N.L.

19 de Noviembre de 2017 – La Comisión Internacional de Derechos Humanos otorga el **reconocimiento por el “Respeto a la Dignidad Humana”.**

19 de Septiembre 2017 – Nombramiento **Embajador de la Paz.** otorgado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEMAG), de la Cámara de Diputados, y la Comisión Nacional de la Cultura de Paz (COMNAPAZ), por trabajar día a día, por un ambiente seguro y una cultura de paz en favor de la humanidad.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Septiembre/29/4112-Arranca-la-campana-Por-una-Cultura-de-Paz-organizada-por-CEAMEG-y-COMNAPAZ>

2016 - Reconocimiento **Por Amor a la Humanidad**. Otorgado por el Presidente de la Organización Diplomática Internacional de Derechos Humanos, por vigilar y defender los Derechos Humanos de internos y familiares de reos del Penal del Topo Chico en Nuevo León.

2001 - Reconocimiento por la participación como **Profesor en el Seminario de Farmacodependencia, en la Facultad de Medicina, de la U.A.N.L.** Otorgado por el Director de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

## **CERTIFICACIONES, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS, CURSOS, Y DIPLOMADOS**

28 de Octubre de 2022 – Constancia por asistencia y participación a la conferencia **“QUE SON LOS RIESGOS DE TRABAJO Y SUS IMPLICACIONES JURIDICAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL”** Impartido por el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León.

22 de Octubre de 2022 – Diploma por completar el curso **“QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS”** Impartido por el UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL.

Primera semana de Octubre de 2022 – Constancia por participación al SEMINARIO **“SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES”** Impartido por el Centro Universitario de América, el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado de Nuevo León y el Grupo de Estudio Luna.

27 de noviembre de 2021 – **Ponente dentro del “Primer Simposium de Criminología”**, realizado en la Universidad UNIFREIRE, en Saltillo, Coahuila.

25 de octubre de 2021 – Constancia por participación en el curso **“LITIGACION AVANZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”** impartido por el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado e Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

24 de julio de 2021 – Asistente en Simposio sobre informe pericial de firma biométrica de la Universidad Hartmann.

18, 19, 20 y 21 de julio de 2021 – curso matutino teórico – practico virtual **“DERECHO PROCESAL SUCESORIO”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

21, 23, 27 y 30 de abril de 2021 – seminario taller **“ESTRATEGIAS DE LITIGACION EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICION”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

31 de enero de 2021 – Conferencia **“ESTRATEGIAS PARA UNA CAMPAÑA ELECTORAL”**, Instituto Mexicano de Ciencias Sociales y Humanistas.

30 de enero de 2021 – Conferencia **“LA INTERVENCION DE COMUNICACIONES”**, Instituto Mexicano de Ciencias Sociales y Humanistas.

21 al 23 de enero de 2021 – participación en **“PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS”**, impartido por Presidencia de la CEDH Michoacán, Presidencia de la CEDH Quintana Roo, Presidencia de la CIDH Nayarit, Red Iberoamericana de Investigación formas contemporáneas de esclavitud y Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, FORUM Congresos y Convenciones Internacionales S.A. de C.V.

8 y 9 diciembre de 2020 – Participación en el Foro Nacional **“EL PERITO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”** impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

22 de noviembre de 2020 – Conferencia **“ESTRATEGIAS Y DESTREZAS DE LITIGACION EN LA ETAPA INTERMEDIA”**, Universidad de la Cuenca de Morelos.

21 de noviembre de 2020 – Conferencia **“LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS Y SU IMPACTO EN LA TEORIA DEL CASO”**, Universidad de la Cuenca de Morelos.

14 de noviembre de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“CRIMINOLOGO/CRIMINALISTA AUXILIARES DE LAS PARTES EN ELE SISTEMA ACUSATORIO”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México

22 al 24 de octubre de 2020 – Constancia por participación en **“1er CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE DERECHO PROCESAL”** Impartido por la Universidad de Negocios de Tabasco, en H. Cárdenas, Tabasco.

17 de octubre de 2020 – Constancia por participación en **“CURSO ESPECIALIZADO EN JUICIO DE AMPARO ON-LINE”** Impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, a través de su coordinación de capacitación; La facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

19 y 5 de Septiembre de 2020 – Constancias por participación en conferencia **“Tanatología Jurídica”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

18 de Septiembre de 2020 - Constancia mesa redonda **“Violencia Obstétrica”** impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

13 de Septiembre de 2020 – conferencia **“Nulidad de Juicio Concluido”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

2 de Septiembre de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“Genética Forense, el Lenguaje de las Células”** Impartido por el Colegio Internacional de Abogados Especializados, en la Ciudad de Oaxaca.

2 de Septiembre de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“Acciones Derivadas de la Filiación”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México

31 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“El Investigador Privado en los Juicios Orales”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

29 de Agosto de 2020 – conferencia **“Reclasificación del Delito en el Sistema Acusatorio”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

28 de Agosto de 2020 – Conferencia denominada **“LA INTERPOSICION DE LA PENSION COMPENSATORIA Y COMPENSACION PATRIMONIAL”** impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

28 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“Control Difuso de Convencionalidad en Materia Mercantil”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

27 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en videoconferencia **“El Interrogatorio en el Sistema Penal Acusatorio”** impartido por el Colegio de Abogados y Criminólogos del Estado e Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

26 de Agosto de 2020 – conferencia **“Cibercriminalidad”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

25 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en conferencia **“La Investigación de los Delitos Patrimoniales”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

21 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en Seminario **“Taller Práctico Forense de Denuncia de Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados C.I.A. Mx, junto a la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

18 y 19 de Agosto de 2020 - Constancia a taller **“Procedimiento de Queja ante un organismo defensor de los Derechos Humanos”** impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

12 de Agosto de 2020 – Constancia por participación en Conferencia denominada **“Donaciones en el Código Civil”** Impartido por la Consolidación Internacional de Abogados de C.I.A. Mx, Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, en la Ciudad de México.

12 de Agosto de 2020 - Constancia a clase abierta intitulada **“Introducción a los Derechos Humanos”** impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

7 de Agosto 2020 – Certificado de participación en la conferencia **“Los alcances de la mediación en el derecho penal”** otorgado por la Universidad Politécnica de Nicaragua a través de la escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, dentro del marco del programa de cátedra de posgrado, en la ciudad de Managua.

31 de Julio de 2020 – Diplomado en línea denominado **“Diplomado en Ejecución Penal”** Impartido por el Instituto de Estudios y Capacitación Jurídica S.C., en Nezahualcóyotl, Estado de México.

17 y 30 de julio 2020 - Participación en ponencia y taller correspondientemente intituladas **“Reglas Mínimas Nelson Mandela de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos”** y **“Protocolo de Investigación. Herramientas Practicas”** impartido por el Instituto Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo, en la Ciudad de México.

28 de junio de 2020 – Participación en Conferencia en Línea **“Estrategias y Destrezas de Litigación en la Etapa Intermedia”** impartido por la Universidad Mexicana de Asunción A.C., en Los Reyes, La Paz. Estado de México.

Junio de 2020 – Ciclo de Conferencias Internacionales **“UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA EN EL TRABAJO PENITENCIARIO, DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO”**, celebrado en la Paz Bolivia, con los temas:

- 1.- **“Intervención Psicológica con Enfoque Restaurativo a Personas Privadas de Libertad y Desafíos para Aplicar Programas de Intervención Psicoforense Clínica, desde un Enfoque Restaurativo”**,
- 2.- **“Experiencias del Enfoque Restaurativo en Centros Penitenciarios, desde el área de Trabajo Social y Retos y Desafíos de las y los Trabajadores Sociales en Centros Penitenciarios”**,
- 3.- **“Roles y Funciones del Educador, en el Trabajo con Personas Privadas de Libertad y Semilibertad y cuál sería el Rol del Educador en el Trabajo de Centros Penitenciarios desde un Enfoque Restaurativo”**,

- 4.- “Círculos Restaurativos en Cárceles, una Experiencia desde el Trabajo en Yoga y EL Arte de la Música como Herramienta Educativa, para Promover la Justicia Restaurativa con Personas Privadas de Libertad”,
- 5.- “Atención Legal a las Víctimas y Privados de Libertad, con Enfoque Restaurativo y es posible aplicar Mecanismos de Justicia Restaurativa, a partir de una Perspectiva Legal en el Sistema Penal para Adultos”,
- 6.- “Transformando Vidas desde el Arte y la Cultura, Experiencias Restaurativas desde el Programa LiberArte y Letras y Literatura, para cambiar Vidas en Personas Privadas de Libertad”.

Año 2020 – Talleres impartidos por el Colegio de Estudios Multidisciplinarios S.C. Denominados:

- 1.- “Delincuencia Organizada, Tráfico y Acopio de Armas”,
- 2.- “Proceso Penal. Afectaciones del Proceso por Formalismos Excesivos”,
- 3.- “Justicia Transicional y Reparación del Daño”,
- 4.- “Informe Policial Homologado”,
- 5.- “Clasificación y subclasificación en Dactiloscopia”,
- 6.- Documentación Fotográfica de Personas, Víctimas, Detenidos y Protocolos de Estambul”,
- 7.- “Incorporación de la Prueba en el Sistema Acusatorio”,
- 8.- “El Procedimiento Abreviado, como forma de Terminación Anticipada en Materia Penal”,
- 9.- “Técnicas Especializadas en Fotografía Forense (Luces Forenses)”,
- 10.- “Pasos para Estructurar una Teoría del Caso Adecuada”,
- 11.- “Análisis Dogmático del Delito de Secuestro”,
- 12.- “Estrategias de Litigio ante el Ministerio Público Integrador”,
- 13.- “La Importancia de la Cadena de Custodia en el Sistema Penal Acusatorio”,
- 14.- “Psicología Forense y la Psicometría Aplicada, Pruebas Proyectivas”,
- 15.- “Geolocalización”,
- 16.- “Tramitación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal”,
- 17.- “Desahogo de la Prueba Pericial en Materia Mercantil”,
- 18.- “Procedimiento Agrario y su Desarrollo”,
- 19.- “Criminología Ambiental”,
- 20.- “Pericial en Fonética y Acústica Forense”,
- 21.- “Procedimiento Penal para Inimputables”,
- 22.- “Ejecución de Sentencias y Beneficios Preliberacionales”,
- 23.- “Técnicas de Preparación de Litigación Pericial y Policial en el Sistema Acusatorio Adversarial”,
- 24.- “Elaboración de Demanda de Amparo”,
- 25.- “Admisión y Exclusión de Medios de Prueba en la Etapa Intermedia”,
- 26.- “Individualización de la Sanción y Dosimetría Penal”,
- 27.- “Retos de la Seguridad Ciudadana en México”,
- 28.- “Aspectos Decisivos de la Guarda y Custodia”,
- 29.- “Aplicación de la Grafología Forense en casos de posibles Agresores Sexuales”,
- 30.- “El Juicio Ejecutivo Mercantil Oral”,
- 31.- Indicios Psicológicos de la Tortura de acuerdo al Protocolo de Estambul”.

5 de Mayo de 2020 – Participación en el “VI Video Foro Jurídico Presunción de Inocencia” impartido por el Instituto de Educación Jurídica El Mundo del Derecho, en la Ciudad de México.

28 de Febrero de 2020 – Conferencia denominada “Sociedad Conyugal y Separación de Bienes” impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

Noviembre 2019 – Diplomado “Derechos Humanos: Un Derecho Universal. Cultura de Paz” impartido por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León y CreeSer A.B.P., en las instalaciones del C-4 de Escobedo, Nuevo León.

19 agosto al 4 de Octubre 2019 – Curso “Taller Virtual de Delitos Electorales” impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

27 de Septiembre de 2019 – Conferencia denominada **“Sistema Penal Acusatorio, El Ejercicio de la Acción Penal y sus Implicaciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”** impartido por el Colegio de Abogados de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León.

24 de Junio de 2019 – Conferencista para agremiados del Sindicato Nacional de Infraestructura, “S.N.I.” con el tema **“NUEVOS RETOS A LA NEGOCIACION COLECTIVA”**, realizado en Páchuca de Soto, Hidalgo.

Julio 2019 – Conferencista dentro de la conmemoración “Día del abogado 2019”, realizado en la Universidad de Durango, Campus Monterrey, con el tema **“Derechos Humanos”** en Monterrey, Nuevo León.

10 agosto 2019 – Conferencia Magisterial **“La Psicología Forense en el Sistema Penal Acusatorio”** impartido por el Colegio Nacional de Abogados Masones, Delegación Nuevo León.

1 y 2 de Diciembre de 2018 – Conferencista dentro del **“Primer Congreso en Criminalística y Criminología”**, realizado en la Universidad UNIFREIRE, en Saltillo, Coahuila.

22 de Noviembre 2018 – Taller denominado **“Evaluación del Daño Psicológico y Reparación del Daño Moral”**, tomado en la C.I.D.H. de la Ciudad de México.

Agosto de 2018 – Ponente en el **“V DIPLOMADO DE ASPECTOS LEGALES Y PERITAJES EN ENFERMERIA”**, con el tema: **“DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES”** en el Colegio de Enfermeras de Nuevo León.

27 al 30 de Noviembre 2017 – Asesor de curso titulado **“Manejo Defensivo”**, para personal operativo de Fuerza Civil Grupo Guardias Civiles en Las Instalaciones de Fuerza Civil en Escobedo, Nuevo León.

Noviembre 2017 – Conferencista con el tema **“Participación Ciudadana”**, en el Centro de Estudios Interdisciplinarios, impartida a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, en Monterrey, Nuevo León.

Mayo 2017 – Certificación en Derechos Humanos **“CURSO INTENSIVO DE CONOCIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS”**, Colegio Nacional en Ciencias Políticas, impartido en: Casa Real, ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Marzo 2017 – Conferencia **“LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES DEL DIVORCIO INCAUSADO”**, Colegio DE Abogados de Monterrey, Nuevo León.

Noviembre 2016 – Curso **Argumentación Jurídica “CÓMO PERSUADIR A LOS JUECES Y GANAR CASOS DIFÍCILES”**, Centro de Estudios Carbonell, impartido en el Hotel Monterrey, ubicado en la capital del Estado de Nuevo León.

Mayo 2016 – Congreso de **“Balística, Juicios Orales y Lenguaje Corporal”** Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, en Monterrey, Nuevo León.

Enero – Marzo 2015 – Diplomado en Lenguaje Corporal **“Detección de Mentiras”** Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Reynosa, Tamps.

2013 a 2016 – Curso Pericial **“El Lenguaje del Rostro y de los Gestos” niveles (I, II, III, IV y V)** Colegio de Peritos del Norte A.C., en Monterrey, Nuevo León primeros 4 niveles y el 5 en La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

2016 - Curso **“Lenguaje corporal en el Juicio Oral”**. Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2016 - Taller de **Lenguaje corporal Nivel 1 y 2 Detección de Mentiras**, Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2011 – Curso de **“Cacería Responsable”** Federación Mexicana de Caza A.C. y la International Hunter Education Association.

2007 – Taller de **“Balística Forense”** Colegio de Peritos del Norte A.C. en Monterrey, Nuevo León.

2007 - Semanario **“Temas Prácticos de la Propiedad Intelectual”**. Universidad de Monterrey.

2006 - Diplomado en **Destrezas de Litigación en el Juicio Oral Penal**. Universidad Autónoma de Nuevo León.

2004 - Diplomado **“El Juicio Oral Penal en Nuevo León”** / Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León.

2002 - XIV Participante y colaborador en **Simposium Internacional de Derecho**. TEC de Monterrey, Nuevo León.

2000 – Diplomados en: **“Pensiones y Jubilaciones”, “Seguridad e Higiene”, “Enfermedades Generales para Calificar Accidentes Laborales”, “Windows, Word y Excel”, “Primeros Auxilios”** Capacitación del ISSSTE.

1999 – Ciclo de Conferencias **“Jornada Fiscal”** SAT de Monterrey, Nuevo León.

## INVESTIDURAS

13 de Octubre de 2018 – El Claustro Doctoral **“Honoris Causa”** otorga el Reconocimiento a la Excelencia con el Título de **“Doctor de Doctores” del Claustro Doctoral Honoris Causa** en el centro Cultural Universitario de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. <http://claustrodoctoralhc.org/generaciones-dhc/>

17 de Agosto de 2018 – **El Claustro Doctoral “Honoris Causa” otorga el Doctor Honoris Causa** en reconocimiento a su excelencia profesional y por su notable contribución al desarrollo a través de su aporte social, educativo y cultural.

8 de Noviembre de 2017 – **El Instituto Mexicano de Líderes por Excelencia otorga el Doctor Honoris Causa** por el profesionalismo laboral, académico e intelectual, aplicado en beneficio y sano desarrollo de la nación.

27 de Enero 2017 - **Doctor Honoris Causa**. Otorgado en Hacienda de Cortes de la Ciudad de México, por el Claustro Doctoral Iberoamericano, por la esmerada labor en beneficio de la educación, liderazgo en servicio social, los valores y el desarrollo sustentable a favor de la patria y la humanidad.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente curriculum vitae es verdadera y no contar con antecedentes penales.

**Dr.H.C., Mtr., Lic. y Dr. en D.S. José Ulises Treviño García**

Cedula profesional: 035273007 Licenciatura en  
Derecho y Ciencias Sociales